

BORRADOR DEL ACTA NÚM. 3/2014 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Ignacio Fernández Rubio.

Sres. Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco Javier Espadas López-Terradas.

D. Ángel Francisco Alonso Bernal.

D.ª Mercedes Piera Rojo.

D.ª M.ª Jesús Villamediana Díez

D. Juan Blasco Martínez.

D. José Luis Álvarez de Francisco.

D.ª M.ª Cristina Sopeña de la Torre.

D.ª Paula Gómez-Angulo Amorós.

D.ª Blanca María Laso Sanz.

D. Antonio Garde Fernández-Fontecha.

D.ª Natalia Rey Riveiro.

D. Rablo Vives Peñaranda.

D.ª Ana Dávila-Ponce de León Municio.

D.a Ma Luisa del Olmo Rico.

D. Juan Ruiz Geremías.

Grupo Municipal Socialista:

D. Miguel Ángel Ferrero Andrés.

D. M. a Lucía Inmaculada Casares Díaz.

D. Enrique Echegoyen Vera. D. Ángel Álvarez Recio.

Grupo Municipal UPyD:

D. Cristiano Brown Sansevero.

D. Tomás Aparicio Ordóñez.

D. Antonio Bretón Grundel.

Grupo Municipal IU-Los Verdes:

D. Jaime Rodrigues Marcos.

D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado.

Sra. Secretaria General:

Da Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Interventor General:

D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día veintiséis de marzo de dos mil catorce, se reúnen, los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

Antes de comenzar el Orden del Día, la Alcaldía-Presidencia expresa el pesar de la Corporación y la manifestación de reconocimiento a la figura del Presidente D. Adolfo Suarez, fallecido el pasado domingo, y como muestra de ese reconocimiento, se propone elevar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que el nuevo instituto núm. 5 de Las Rozas lleve el nombre de "Presidente Adolfo Suarez".

El Pleno Corporativo, por unanimidad, aprueba la propuesta, y en su consecuencia, acuerda:

Solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid denominar "PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ" al Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato núm. 5 de próxima construcción en Las Rozas de Madrid.

A continuación, se guarda un respetuoso minuto de silencio.

19- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014. (Ac, 36/2014-PL.)

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno (Ac. 37/2014-PL)

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de 7, 14, 21 y 28 de febrero de 2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia (Ac. 38/2014-PL).

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 781 al 1122 de 2014.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Dar cuenta de la propuesta de representantes del Grupo municipal Popular en las Comisiones Informativas. (Ac. 39/2014-PL).

Dada cuenta de la propuesta de representantes del Grupo municipal Popular en las Comisiones Informativas presentada con R/E. núm. 3532 de catorce de marzo de dos mil catorce, que es del tenor literal siguiente:



"D. Ángel Francisco Alonso Bernal, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Las Rozas de Madrid, informa a la Secretaría General que tras las nuevas competencias delegadas en distintas concejalías del Equipo de Gobierno, la representación de este Grupo Municipal en las distintas Comisiones Informativas son las siguientes:

Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano

- Mercedes Piera Rojo
- Javier Espadas López-Terradas
- Antonio Garde Fernández-Fontecha
- Juan Ruiz Geremías
- Ana Dávila-Ponce de León Munido
- Paula Gómez-Ángulo Amorós
- Ángel Alonso Bernal

En dicha Comisión se informará sobre las áreas de:

- Educación
- Cultura
- Deporte
- Juventud
- Ferias y Fiestas

Samer y Protección Civil

Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Bienestar Social

- Paula Gómez-Ángulo Amorós
- Ana Dávila-Ponce de León Munido
- Blanca Laso Sanz
- Mª Jesús Villamediana Diez
- Marisa del Olmo Rico
- Juan Ruiz Geremías
- Ángel Alonso Bernal

En dicha Comisión se informará sobre las áreas de:

- Servicios Sociales
- Sanidad, Familia y Menor
- Seguridad Ciudadana
- Empleo

Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad

- Juan Blasco Martinez
- Javier Espadas López-Terradas
- Pablo Vives Peñaranda
- Natalia Rey Riveiro

- Marisa del Olmo Rico
- Cristina Sopeña de la Terre
- Ángel Alonso Bernal

En dicha Comisión se informará sobre las áreas de:

- Urbanismo
- Infraestructuras
- Servicios Generales
- Medio Ambiente
- Movilidad y Transporte
- Nuevas Tecnologías

Comisión Informativa de Recursos Humanos. Hacienda, v Especial de Cuentas

- Cristina Sopeña de la Torre
- José Luis Álvarez de Francisco
- Pablo Vives Peñaranda
- Antonio Garde Fernández-Fontecha
- Mercedes Piera Rojo
- Blanca Laso Sanz
- Ángel Alonso Bernal

En dicha Comisión se informará sobre las áreas de:

- Recursos Humanos
- Hacienda
- Régimen Interior
- Servicios Jurídicos

Igualmente es necesario que en las próximas Comisiones Informativas de Segundad Ciudadana y Bienestar Social, y Servicios a la Ciudad, se someta a consideración de la Comisión las siguientes propuestas sobre la Presidencia de las citadas Comisiones:

Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana v Bienestar Social

- Presidente: Paula Gómez-Ángulo Amorós
- Vicepresidente: Ana Dávila-Ponce de León Munido

Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad

- Presidente: Juan Blasco Martinez
- Vicepresidente: Javier Espadas López-Terradas

El resto de Comisiones mantienen la Presidencia y Vicepresidencia actuales.

Los cambios referidos tendrán lugar a partir de las Comisiones que se han de celebrar en el presente mes de marzo."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



5°.- Aprobación de los representantes en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación y en la Mancomunidad de Municipios del Sur. (Ac. 40/2014-PL)

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha trece de marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES

- 1°.- Con fecha 1 de julio de 2011, el Pleno de la Corporación, designó como representante municipal en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación a la Concejal Dª María Jesús Villamediana Diez.
- 2°.- Por Decreto de Alcaldía núm. 866, de 24 de febrero de 2014, se reestructura el Gobierno y la Administración de este Ayuntamiento, estableciéndose nuevas áreas o Concejalías, por lo que es procedente designar nuevo representante municipal en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación en sustitución de la Concejal Da María Jesús Villamediana Diez.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 8 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, acordó:

Nombrar a D. Pablo Vives Peñaranda, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Distrito Centro, representante municipal en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación cuyo ámbito de actuación se encuentre incluido dentro del ámbito geográfico del Distrito Centro.

Nombrar a Dª Natalia Rey Riveiro, Concejal Delegada de Servicios Generales y Distrito Sur, representante municipal en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación cuyo ámbito de actuación se encuentre incluido dentro del ámbito geográfico del Distrito Sur.

Nombrar a Dª Marisa del Olmo Rico, Concejal Delegada de Transportes y Movilidad y Distrito Norte, representante municipal en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación cuyo ámbito de actuación se encuentre incluido dentro del ámbito geográfico del Distrito Norte.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha trece de marzo de dos mil catorce,

ANTECEDENTES

1°.- Con fecha 13 de noviembre de 2012 se produjo la adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos

Urbanos, siendo designada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, conforme señalan los Estatutos de la citada Mancomunidad, como vocal en la Asamblea General, Da María Jesús Villamediana Diez.

- 2°.- Por Decreto de Alcaldía núm. 866 de 24 de febrero de 2014, se reestructura el Gobierno y la Administración de este Ayuntamiento, estableciéndose como nuevo área o Concejalía el de Medio Ambiente y Distrito Centro, delegando sus competencias al Concejal, D. Pablo Vives Peñaranda que asume la dirección y gestión, entre otras, de la Recogida y Gestión de Residuos.
- 3°.- De conformidad con el artículo 8.2 de los Estatutos de la Mancomunidad, cada Entidad mancomunada deberá nombrar un vocal en la Asamblea General.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 8 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, acordó:

Nombrar a D. Pablo Vives Peñaranda, Concejal delegado de Medio Ambiente y Distrito Centro, vocal en la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de Gestión, Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos, en representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sustitución de Da María Jesús Villamediana Diez.

6°.- Tramitación procedimental de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. (Ac. 41/2014-PL)

Dada cuenta del expediente instruido en relación con la Aplicación de la excepción contemplada en la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

ANTECEDENTES .-

- 1°.- Consta en el expediente informe emitido por el Interventor General y por el Interventor Adjunto con fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, en virtud del cual se informa favorablemente que el Ayuntamiento aplique la excepción prevista en la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, porque "se deduce que a 31 de diciembre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:
 - Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria (92.963,74 €)
 - Cumple con el objetivo de Deuda Pública (el 75% de los ingresos corrientes liquidados, según la disposición adicional trigésima primera de la Ley 17/2012, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado; el 110% según el art. 53.2 de la LHL) porque estaba prevista que a 31/12/2013 alcanzara 45.428,34 miles de euros (el 57,6% de los ingresos corrientes liquidados previstos)
 - Cumple con el Periodo Medio de Pago más treinta días (según la normativa entonces vigente), porque era de 47,5 días y se preveía de 30 días para 31 de diciembre".



- 2º.- Consta, igualmente, en el expediente Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior de fecha diecisiete de enero de los corrientes, y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha de veintitrés de enero de los corrientes, en el sentido de:
- "1º. Aplicar la excepción prevista en la disposición transitoria décima de la Ley 28/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; lo que será verificado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y se mantendrá hasta el 30 de junio de 2015, en tanto se sigan cumpliendo los requisitos mencionados.
 - 2°. Elevar. el presente al Pleno Corporativo para su aprobación".
- **3°.-** El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día veintinueve de enero de dos mil catorce, al punto 5º de su Orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

"No Aplicar la excepción prevista en la disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, (...)"

4º.- Igualmente, en la misma sesión plenaria, por urgencia y fuera del Orden del Día, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Por consiguiente, se aprueba la urgencia y se acuerda dejar sin efecto, es decir, suspender la eficacia del acuerdo adoptado en el punto 5º hasta que el Pleno se pronuncie nuevamente sobre este punto."

- **5°.-** Con fecha once de febrero de dos mil catorce, la Secretaría General emite informe jurídico solicitado por el Alcalde-Presidente y de conformidad con lo previsto en el artículo 54.1 a) TRRL sobre el procedimiento de actuación a llevar a cabo para materializar la manifestación de voluntad corporativa adoptada en el punto número 5º de la sesión ordinaria del pasado día veintinueve de enero de los corrientes, del cual se dio cuenta en la Comisión I. de Hacienda en sesión de diecinueve de febrero y, posteriormente, en el Pleno Corporativo en sesión de veintiséis de febrero al punto 7º de su Orden del Día.
- **6°.-** Consta, asimismo, en el expediente Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior de fecha catorce de marzo de los corrientes, y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha de diecinueve de marzo siguiente.

A la vista de cuanto antecede, y de la constatación por la Intervención General del cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios a 31 de diciembre de 2013, y de las Argumentaciones Jurídicas que figuran en el precitado informe emitido por la Secretaría General, con fecha once de febrero de los corrientes, por el cual la Secretaria General defiende la postura de que, por una parte, la Disposición Transitoria Décima de la LRSAL, tiene carácter indisponible e imperativo (ius cogens) derivado de la dicción literal del precepto, y se aplica indefectiblemente a aquellas Entidades Locales que reúnen los requisitos legales a fecha de 31 de diciembre de dos mil trece, y por otra, que el acuerdo adoptado en el punto 5º de la sesión ordinaria del pasado día veintinueve de

enero de los corrientes podría incurrir en una causa de invalidez por cuanto a través de él se dispone por órgano manifiestamente incompetente la aplicación de un precepto legal que, como queda dicho, tiene carácter indisponible.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 8 votos en contra correspondientes: 3 a los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, acordó:

- 1º.- Levantar la demora de la eficacia acordada con posterioridad y fuera del orden del día en la sesión plenaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil catorce.
- 2º.- No ejecutar el acuerdo adoptado en el punto 5º de la citada sesión del Pleno Corporativo de veintinueve de enero de los corrientes, de conformidad con los motivos señalados en el precitado informe de la Secretaría General.
- 3°. Dar traslado de la documentación que constata el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos a 31 de diciembre de 2013 -para que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid quede acogida a la Disposición Transitoria Décima de la de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local- a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su verificación.

La **Alcaldía-Presidencia** pregunta si algún Portavoz desea tomar la palabra para explicar el sentido de su voto, y lo hace el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, que explica que su Grupo ha votado en contra del procedimiento seguido hasta este momento. No sabemos si la culpa es del Gobierno de la Nación que no ha sabido marcar unas directrices claras de cómo se tenía que aplicar la reforma local, o la culpa es del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, porque el informe que ha emitido la Secretaría General hubiera sido mejor que hubiera estado a disposición de los Grupos municipales antes del Pleno de enero, y no dar cuenta del mismo en el Pleno de febrero.

La postura de UPyD ha sido bastante clara respecto a este punto en las distintas ocasiones en que se ha debatido este asunto: consideramos que la Administración Local está sobredimensionada y lo hemos dicho en todos los debates presupuestarios, y creemos que se necesita un cambio, pero debe ser un cambio justo, proporcional y sosegado, y lo tenemos que debatir entre todos los grupos políticos.

La **Alcaldía-Presidencía** señala que a veces cuando las leyes arrancan hay diversos criterios interpretativos, y en nuestro caso, sin exculparnos de nuestra responsabilidad, porque evidentemente el que ha traído puntos a este Pleno es este Alcalde, pero esta misma cuestión ha sido planteada en muchos otros ayuntamientos, lo que demuestra que no es una cuestión en la que el consenso sea lo normal.

No obstante, entendemos que han quedado resueltas todas las dudas y, por lo tanto, se elevará el acuerdo que acaba de ser aprobado al Ministerio de Hacienda.



7°.- Aprobación de la mutación demanial de la parcela 14.3 del Sector V "Parque Empresarial" a favor de la Comunidad de Madrid para la construcción de un instituto de educación secundaria y bachillerato. (Ac. 42/2014-PL)

Presenta este asunto el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, diciendo que se trae al Pleno la parte final de este expediente de mutación demanial de la parcela 14.3 del Parque Empresarial, una vez segregada, a la Consejería de Educación para la construcción de un instituto de educación secundaria y bachillerato que amplía la oferta docente en este municipio.

El expediente se ha tramitado con arreglo a la legislación vigente, y lo que procede es que este Pleno acuerde la mutación demanial y la parcela se adscriba a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Se ha presentado el proyecto de ejecución de la 1ª fase de construcción, por lo que ya se está tramitando el expediente de concesión de la licencia oportuna. Asimismo, informar que en la Dirección General de Infraestructuras Educativas se está tramitando el expediente para la licitación de las obras.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, interviene seguidamente para anunciar que su Grupo va a apoyar la propuesta, por entender que hay que aumentar las plazas de educación secundaria y bachillerato de este municipio. No obstante, nos preocupa que las obras no estén finalizadas para el inicio del próximo curso escolar, dado el retraso que lleva el expediente. Queremos un instituto con buenas instalaciones, que esté bien construido y que tenga todas las calidades que requieren nuestros alumnos.

Por último, felicitar al Equipo de Gobierno una vez más por llegar a este convenio con la Comunidad de Madrid que es quien tiene la competencia para construir este centro educativo, y esperamos ver pronto el *IES Presidente Adolfo Suarez* en nuestro municipio.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** anuncia que el sentido del voto de su grupo va a ser, igualmente, positivo por estar de acuerdo en la construcción de un nuevo instituto, esperando que pueda estar terminado al inicio del próximo curso.

Solamente añadir que nos hubiera gustado que tuvieran la misma diligencia para otros institutos del municipio que fueron anunciados durante varios años, pero que finalmente no se han construido, lo que ha hecho que numerosos padres y madres de alumnos no hayan visto cumplidas sus expectativas.

El Concejal del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, interviene a continuación diciendo que nos remitimos a lo que dijimos sobre este asunto en el Pleno de enero. Estamos a favor de la construcción del nuevo instituto público, votamos a favor en enero y votaremos a favor ahora, lo que no quita que consideremos que este centro debería haberse construido hace ya varios cursos.

Insistir en que el procedimiento va con retraso, que deben darse prisa, y reiterarles que permaneceremos vigilantes en este asunto y haremos todo lo posible para que el nuevo centro comience el curso en las condiciones de dignidad que merece la enseñanza pública.

La **Alcaldía-Presidencia** matiza únicamente al Portavoz del Grupo Socialista que respecto al instituto al que ha hecho referencia, si se hubiera construido no hubiese supuesto ampliación de plazas de educación secundaria y bachillerato, ya que tendríamos cuatro institutos, y sin embargo, con este convenio vamos a tener cinco centros de educación secundaria y bachillerato en nuestro municipio.

A continuación lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación de la Mutación demanial de la parcela 14.3 del Sector V "Parque Empresarial" a favor de la Comunidad de Madrid para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato.

ANTECEDENTES

Constan en el expediente tramitado los siguientes:

- 1º-. Memoria de la Concejal de Educación y Cultura, Dª Mercedes Piera Rojo, de fecha de trece de enero de dos mil catorce.
- 2º.- Informe de la Técnico de Administración General adscrita a Patrimonio, Dª Esther Herranz Henríquez, de fecha de dieciséis de enero de dos mil catorce sobre inclusión en el Inventario de bienes y derechos municipal de la parcela 14.1. Parque Empresarial, matriz de la que se ha segregado la finca resultante objeto de mutación demanial.
- 3º.- Certificación de la Secretaría General sobre la inclusión en el Inventario de bienes municipal de la parcela 14.1. Parque Empresarial, matriz de la que se ha segregado la finca resultante objeto de mutación demanial.
- 4°.- Nota simple actualizada del Registro de la Propiedad de fecha de quince de enero de dos mil catorce, referida a la titularidad de la parcela 14.1. Parque Empresarial, matriz de la que se ha segregado la finca resultante objeto de mutación demanial (parcela 14.3).
- 5º.- Informe favorable de la TAG adscrita a Patrimonio, Dª Esther Herranz Henríquez, de fecha de dieciséis de enero de dos mil catorce, sobre el expediente de mutación demanial.
- 6°.- Informe de la Arquitecto municipal, Dª Ana Mª Venegas Valladares, de fecha de diecisiete de enero de dos mil catorce que, literalmente, expresa bajo el epígrafe de "Planeamiento vigente":

"De acuerdo con lo establecido en el planeamiento vigente los terrenos objeto de mutación demanial se encuentran clasificados como Suelo Urbano Consolidado, incluidos en el Área de Planeamiento Remitido PR-VII "Parque



Empresarial", y calificados como Equipamiento Público, Ordenanza Zonal 6:PR VII-2

En la ordenanza zonal 6: PR.VII-2 de aplicación (capítulo 7 de "condiciones particulares de la Subzona Dotacional"), y en el citado Estudio de Detalle, se especifican los siguientes parámetros urbanísticos:

Uso Característico:

Equipamiento Escolar Público

Edificabilidad:

9.639.75m²

14.5m

Retranqueos:

Área de movimiento del ED

Ocupación:

70% por la edificación 30% para aparcamiento en superficie.

Altura máxima:

3 plantas

Aparcamiento:

1 plaza/50 m² construidos en general.

1 plaza/100 m² construidos para usos docentes.

Dicho informe añade que:

"En relación a los extremos señalados en el citado artículo 110.d) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se informa que actualmente la parcela 14.3 no se halla comprendida en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación.

Asimismo y en cuanto a si la parcela es necesaria para la Corporación o se prevé que lo sea en los próximos 10 años, se indica al respecto que en estos Servicios Técnicos no se tiene constancia de ninguna actuación. No obstante este extremo no compete a este departamento".

- 7°.- Expediente de aprobación del Estudio de Detalle de la Manzana 14 del Área de Planeamiento P.R. VII "Parque Empresarial", aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día veintinueve de enero de dos mil catorce.
- 8°.- Expediente de segregación de la parcela 14.1-Parque Empresarial (finca matriz) de la que resulta la parcela 14.3 —Parque Empresarial (finca segregada), siendo ésta última la que se propone para transferir su titularidad a la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la correspondiente mutación demanial intersubjetiva, aprobado por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce.
- 9°.- Informe preceptivo de la Secretaría General de fecha veinte de enero de dos mil catorce, previo a la instrucción de expediente de mutación demanial de la parcela 14.3.
- 10°.- Acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, por el que se aprueba la instrucción de expediente de mutación demanial de la parcela 14.3 "Parque Empresarial".
- 11°.- Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 28, de fecha tres de febrero de dos mil catorce, por el que se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días hábiles.

- 12º.- Informe de la funcionaria de Registro General, Dª Concepción Coto Sánchez, de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, en el que se señala que "no existe constancia en este Registro General de Entrada, de alegación alguna al citado expediente durante el plazo de exposición citado".
- 13º.- Copia simple de la escritura de parcelación de la parcela 14.3 "Parque Empresarial", otorgada el día veinticinco de febrero de dos mil catorce, ante el Notario de Las Rozas de Madrid, D. Pedro Muñoz García-Borbolla.
- 14°.- Informe emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha diecisiete de marzo de los corrientes.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Artículos 27 y 132 de la Constitución Española de 1978 (en adelante, CE).
- Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobada por Ley 7/1985 de 2 de abril (en adelante LRBRL).

Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (en adelante TRRL).

- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio (en adelante, RBCL)
- Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobada por Ley 33/2003 de 3 de noviembre (en adelante LPAP) y el Reglamento que la desarrolla.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/11, de 14 de noviembre (TRLCSP).
- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en adelante LPC).
- Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, aprobada por Ley 3/2001 de 21 de junio.
- Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid, aprobada por Ley 2/2003 de 11 de marzo.
- Real Decreto núm.2274/1993 de 22 de diciembre.
- Decreto 66/2001 de 17 de mayo de la Comunidad de Madrid por el que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día diecinueve de



marzo de dos mil catorce, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (24 de 25), acordó:

Primero.- Aprobar la mutación demanial de la parcela 14.3 Parque Empresarial a favor de la Comunidad de Madrid para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato, con las siguientes condiciones:

1º.- La cesión tendrá la duración necesaria para el logro de los fines previstos, esto es, la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Los terrenos se reintegrarán al Ayuntamiento de las Rozas de Madrid en las mismas condiciones en que fueron cedidos si no se destinasen al uso previsto.

- 2. Los terrenos se cederán en el estado en que se encuentran en la actualidad, como cuerpo cierto, no correspondiendo al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la realización de obra alguna de modificación de instalaciones o redes existentes.
- 3 Serán de cuenta de la Comunidad Autónoma de Madrid las obras de construcción e instalaciones necesarias, así como de cuantos permisos sean necesarios a tal fin. El Ayuntamiento autorizará a la Comunidad Autónoma de Madrid la realización de las obras, que deberán contar con las oportunas licencias municipales, en su caso.
- 4º La Comunidad Autónoma deberá realizar las actuaciones oportunas, tan pronto se haya formalizado la cesión, para autorizar y ejecutar el proyecto de actuación, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 111.2 RBCL

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid a fin de que se inicien los trámites legales oportunos, para la aceptación de la mutación demanial o cambio de titularidad de la finca descrita en el punto primero de este acuerdo y recepción de la misma.

(Siendo las 9,31 horas se incorpora el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Echegoyen Vera)

8°.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por la regulación municipal de las construcciones en suelo no urbanizable. (Ac. 43/2014-PL)

El Concejal del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, presenta la moción con R/E. núm. 3766 de 19.03.14, diciendo traemos esta moción para clarificar la situación de nuestros espacios naturales protegidos ante la tremenda embestida contra la naturaleza y el territorio que han supuesto las leyes aprobadas en los últimos años por la Comunidad de Madrid, particularmente la autodenominada Ley de Viviendas Rurales Sostenibles, conocida en los ámbitos ecologistas por el mucho más afortunado nombre de Ley Virus.

Muchas veces hemos presumido aquí, incluso ustedes, concejales del Partido Popular, de la gran riqueza natural y ambiental de Las Rozas de Madrid. Nada menos que 2.482 hectáreas de Las Rozas, un 42,2% de la superficie total del municipio, se encuentran clasificadas como Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Y esto no

es, como dice a veces el PP, porque los gobiernos municipales que hemos tenido aquí (del PP y el PSOE) hayan tenido un especial celo en proteger suelo, sino porque estas áreas pertenecen a dos de los principales pulmones verdes de nuestra Comunidad: El Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y, muy especialmente, el Parque Regional de a Cuenca Alta del Manzanares.

La Ley Virus, aprobada por la Comunidad de Madrid en 2012, permite la construcción de viviendas en Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido, contraviniendo la base misma de todas las leyes urbanísticas de España, y me atrevería a decir que de Europa. Los propietarios de parcelas de más de 6 hectáreas pueden con esta Ley construir una vivienda de un mínimo de 900 metros cuadrados en suelo protegido. Queda claro a qué sector social se dirige esta Ley y qué fines tiene. Esta Ley no tiene nada que ver con el derecho a la vivienda, actualmente en peligro para las capas trabajadoras de la población española, sino que busca una vez más poner la riqueza natural de todos, nuestro suelo protegido, al servicio de los caprichos de una élite socioeconómica. Ni son viviendas, son más bien palacetes de fin de semana, ni son rurales, ni son sostenibles.

Se trata de una Ley de tres páginas, que concreta muy pocas cosas y adolece de gran inseguridad jurídica (como siempre, ustedes desregulan las leyes del territorio para que todo valga, todo, menos la protección del medio ambiente, que es lo que debería primar). A pesar de ello, esta Ley deja claro que no es aplicable en suelos protegidos como los de Las Rozas, en que la normativa sectorial prohíbe el uso residencial. Pero esa normativa sectorial también la han cambiado ustedes esta Navidad mediante otra Ley genérica de Medidas Fiscales y Administrativas, también con un redactado lo más confuso y contradictorio posible (se esfuerzan ustedes porque las Leyes no legislen, no se entiendan, no valgan...). Así, estamos en una situación en que todo es interpretable, y nos dejaron ustedes preocupados en la Comisión Informativa de febrero cuando dijeron que creían que la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles se podía aplicar en Las Rozas.

Nosotros creemos que no. El cambio legal de diciembre permite el uso residencial en la rehabilitación y ampliación de edificios de alto valor arquitectónico. Este concepto es tremendamente subjetivo y peligroso, pero entendemos que no se da en Las Rozas, ya que en ninguna de las versiones presentadas del Catálogo de Bienes Protegidos había ninguna edificación de estas características en estos suelos.

Así, creemos que deben dar explicaciones claras sobre la aplicabilidad o no de esta Ley, ya que este Ayuntamiento debe ser el que dé o no las licencias. Les preguntamos: ¿Qué es lo que interpretan ustedes? ¿Se ha solicitado alguna licencia al amparo de la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles? ¿La han concedido? ¿Qué piensan hacer si mañana les solicitan una licencia para viviendas de estas características? ¿Tienen algún criterio establecido?

Nosotros con esta moción les estamos dando un criterio claro por el cual esta Ley no es aplicable, ¿Pueden ustedes comprometerse con él? En caso contrario, ¿cuál es su interpretación alternativa? ¿Pueden justificarla?

Las competencias municipales y las obligaciones de este Ayuntamiento para con el medio ambiente les obligan a mover ficha. Ustedes tienen mucho que decir en la conservación de los espacios protegidos de Las Rozas y en su ordenación urbanística, y es su obligación garantizar esta protección por encima de los vaivenes de la legislación



de la Comunidad de Madrid. Hay que recordar que cada año tenemos uno o dos cambios de leyes ambientales y urbanísticas, en agosto y en Navidad, dentro de leyes de acompañamiento de presupuestos de la Comunidad de Madrid, cambios encubiertos, "de rondón", que desregulan el territorio de nuestra Comunidad.

Por ello, les pedimos que regulen de forma restrictiva estas posibles construcciones, residenciales o no, mediante una ordenanza clara que tenga como objetivo primordial la conservación de los espacios protegidos de Las Rozas. Así lo han hecho ayuntamientos de la Comunidad de Madrid como Los Molinos, un municipio cercano de la sierra, en el que la concejalía de Urbanismo la llevan nuestros compañeros de coalición, tomándose en serio la conservación de sus espacios naturales, sus competencias municipales y sus compromisos internacionales.

Animamos a todos los grupos a votar a favor de esta moción por encima de intereses partidistas, para garantizar la conservación de algo de lo que todos deberíamos sentir orgullo: la riqueza natural de Las Rozas.

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo que su Grupo comparte la preocupación del Grupo proponente de esta iniciativa, y prueba de ello es que hemos presentado enmiendas a la totalidad a las dos leyes que menciona en esta moción: la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles, llamada popularmente Ley Virus, y la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas. Entendemos la preocupación porque afecta notablemente a un municipio como el nuestro que tiene más de un 40% de terreno protegido. La Ley es bastante dura porque permite construir viviendas en parcelas de más de 60.000 m², viviendas de 900 m² y viviendas más grandes si las parcelas fuesen mayores, por lo que está claro a quién va dirigido este tipo de viviendas, pero la Ley además lleva el nombre de "sostenible" cuando carece de cualquier medida que haga que esas edificaciones sean realmente sostenibles, como medidas de eficiencia energética, medidas para una mejor gestión del agua o de los residuos, materiales, etc... La Ley no impide que se parcelen esas viviendas, que se especulen con ellas o que se dediquen a toda clase de turismo.

Esta Ley, en definitiva, beneficia a unos pocos y perjudica a la gran mayoría de la sociedad.

Sobre la otra Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, el Partido Popular cambia por la puerta de atrás los usos permitidos de los suelos que actualmente tenemos como no urbanizable especialmente protegido, como las zonas de transición de los parques regionales que están en nuestro municipio.

Concluir diciendo que estamos en contra de ambas leyes por ser lesivas respecto al deber de la Administración de custodia, conservación y mejora del medio ambiente. Por consiguiente, estamos de acuerdo con el punto 1º de los acuerdos de la moción, que es "Instar a la Comunidad de Madrid a la derogación de las leyes 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles, y 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas."

Sin embargo, nos llama mucho la atención los siguientes puntos. Estas leyes son de rango superior y de aplicación obligatoria, y lo que uds. proponen es que leyes que están en vigor no se apliquen en nuestro municipio. Es decir, si un particular solicita una licencia, los técnicos municipales, si cumple con la Ley en la mano, tendrán que informar favorablemente, por lo que en Junta de Gobierno Local con todos los informes favorables y sabiendo, por consiguiente, que cumple con la Ley, decide no otorgar esta licencia, eso tiene un nombre: prevaricación. Y esto nos preocupa. Nos están bidiendo que una Ley que a día de hoy está vigente, nos guste más o nos guste menos y estamos de acuerdo con uds. en que la Ley no nos gusta, que no es buena para nuestro municipio, no se aplique. Nos gustaría que explicasen o matizasen más los acuerdos 2 y 3, en el cual nos dice que no se pueden otorga: licencias en nuestro municipio cuando se dé la casuística de que alguien la esté pidiendo, si uds. están seguros de que no se cumple bajo ningún concepto los criterios de la Ley no tendría sentido este punto.

Por tanto, si nos matiza este punto podríamos apoyarle, pero pensamos que no es lo más correcto. No estamos de acuerdo por los motivos explicados con los puntos 2 y 3, ya que al ser una Ley de rango superior, Las Rozas, nos guste más o menos, lo va a tener que cumplir y debemos trabajar para cambiar esta Ley en las instituciones competentes en las que tenemos representación.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, que anuncia el voto favorable a la moción que presenta en este caso IU-los Verdes. Nos parece una moción razonable.

El Partido Socialista ya se ha opuesto a ambas leyes en distintas ocasiones. Nos parece que el leguaje debe utilizarse de una manera cauta, ya que llamar sostenible a algo que lo que hace es desregular y hacer más insostenible, perjudica el entendimiento y engaña de alguna manera a todo el que escucha sobre esta Ley. No es una Ley sostenible en ninguno de los casos, y por eso la no aplicación en nuestro municipio siempre es algo de aplaudir.

El Partido Popular debería revisar su posición en general, no solo en cuanto a estas Leyes, sino también en lo relativo al medio ambiente. En Las Rozas, tenemos ejemplos sobre el mismo lugar, la Cuenca alta del Manzanares, donde se iba a poner en marcha un campo de golf en la zona T, aunque finalmente, por no tener inversores o por los problemas internos entre distintas consejerías, no se va a construir.

En el tema del medio ambiente, con su posición siempre denota el problema de intentar decir una cosa pero finalmente hace la contraria. Son muchas las Leyes que buscan dar la vuelta a todo este tipo de protecciones.

En cuanto a la segunda Ley que hace mención IU-Los Verdes, la Ley VIRUS, la Ley cajón de sastre, creemos que deberían plantearse cambiarla, como la están cambiando en muchas regiones y países por motivos razonables, el no hablar de distintas cosas en cosas que solo se debería hablar de una de ellas y aplicar las Leyes para lo que se está hablado, y no al final de una legislatura meterlo todo en un cajón de sastre que es lo que se suele hacer y se ha hecho hasta ahora. Es hora de cambiar y se lo podían plantear.

En representación del Grupo Popular interviene el **Sr. Blasco Martínez**, Concejal delegado del área de Urbanismo, para decir que llegan tarde, porque este tema se



aprobó en la Asamblea de Madrid hace quince meses, aunque después de escucharles alguien que no conozca el alcance de esta Ley pensaría que se acaba de aprobar. Y es ahora, después de 15 meses de vigencia, cuando traen esta moción para que deroguemos una Ley que, como bien ha dicho el Sr. Brown, es una Ley que hay que cumplir.

En estos quince meses no ha habido un solo expediente en Las Rozas de petición de licencia de obra nueva, ni de rehabilitación para acogerse a los aspectos positivos que propone la Ley y, por tanto, ya anunciamos que no la vamos a apoyar por los motivos que exponemos a continuación.

El Sr. Brown ha hablado de un 40% del suelo protegido. Tenemos un suelo protegido en este municipio de más de 5.000 hectáreas, el 65%, prácticamente es un porcentaje igual al que tiene la Comunidad de Madrid, entre zonas verdes, suelos urbanizables no especialmente protegidos, los parques regionales de la Cuenca Alta y la Cuenca Media, el parque natural, los hábitat..., quizá esta sea alguna de las razones por las que no ha habido aquí ningún expediente que se acoja a esta Ley. Es un municipio con unos valores medioambientales importantísimos. Ud. se olvida en su moción de los suelos urbanizables que si se permite en el no sectorizado también la posibilidad de construir.

En el debate que hubo en la Asamblea de Madrid hace quince meses, uds. si apoyaban la Ley, pero vinculada a explotaciones agrarias de propiedad particular, pero ¿por qué no se puede hacer una vivienda de nueva planta vinculada al ocio y el esparcimiento de una familia? ¿Al tema agrario si, al tema de ocio particular de una familia no? Como tantas otras facetas de la actividad económica, nosotros propugnamos la libertad de elección, y en este caso afecta a la posibilidad de que un particular pueda en suelos no urbanizables construirse una vivienda con las limitaciones restrictivas que tiene la Ley, porque no es una Ley permisiva. La Ley dice, entre otras cosas, que cuando el régimen jurídico no prohíba específicamente el uso residencial. Es decir, hay una normativa trasversal, como la Ley del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, de la Cuenca del Río Medio de Guadarrama, como son los hábitats..., todas esas normativas sectoriales y trasversales son las que condicionan la posibilidad de tener licencia en una parcela de 60.000 m² que son 6 hectáreas. Tampoco es verdad lo que han dicho sobre la sostenibilidad, el apartado h) y el i) de la Ley dice: "deberán utilizar materiales que produzcan el menor impacto y que favorezcan la integración en el entorno inmediato y en el paisaje", es decir, que hay una cierta sensibilidad para que las características tipológicas y estéticas de la edificación se integren en el medio ambiente.

Por consiguiente, se trata de una Ley de rango superior que hay que cumplir, por lo que no se puede interpretar, ni derogar, ni instar a que la deroguen, que lleva quince meses en marcha, y durante este periodo no se ha presentado en este municipio ningún expediente que nos ponga en la tesitura, como bien decía el Sr. Brown, de tener que aceptar si cumplía todo el mandato legal de la Ley.

Cierra el debate el **Sr. Sanchez Toscano** diciendo que el Sr. Blasco no nos ha dicho que haría el Ayuntamiento si mañana se planteara la situación de que alguien pidiera una licencia para hacer una edificación de estas características en suelo protegido.

En cuanto a las fechas, la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles es de 20 de diciembre de 2012, pero con ese redactado estaba claro que en nuestro municipio no había ningún tipo de posible aplicación. Nos preocupa que el 23 de diciembre de 2013, hace 3 meses escasos, ya se empiece a cambiar esa normativa sectorial, y uds. saben que la Comunidad cambia las normativas sectoriales muy a menudo, y las cambia con absolutas contradicciones, inconcreciones, no se sabe cómo se deben aplicar las leyes, y también es su responsabilidad y es competencia del Ayuntamiento decidir, regular y aportar seguridad jurídica al régimen del suelo de nuestro municipio.

Decir también al Portavoz de UPyD, por qué dan por sentado, en base a qué, que se puedan construir este tipo de viviendas en Las Rozas, porque nosotros con esta Ley no vemos nada claro que se pueda construir. En la zona T del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares solo se puede construir vinculado a rehabilitación de edificios de alto valor patrimonial. ¿Hay algún edificio considerado de alto valor patrimonial en esa zona? No, no lo hay en el Catálogo. En todo caso, expliquen uds. por qué interpretan que se puede construir, porque aquí con la excusa de que una Ley superior dice que se puede construir, se puede dar la paradoja de que uds. defiendan que se pueda construir cuando la Ley superior ni siguiera dice eso.

La Ley de Viviendas Rurales Sostenibles deja al Ayuntamiento la potestad de la concesión de licencias, es decir, invaden muchísimas competencias municipales. El Ayuntamiento no tiene nada que decir de los viales, de las redes, ..., los privados adquieren el derecho a edificar por encima de eso, pero el Ayuntamiento tiene la potestad de la concesión de licencia, y para esto tiene otra potestad que es hacer ordenanzas. Y hay ayuntamientos, como el anteriormente citado de Los Molinos, que se lo han tomado muy en serio, ya que hay unas obligaciones, unos compromisos también internacionales que obligan a esto, y si no lo hacen es porque en el fondo uds. se sienten muy cómodos dentro de esa desregulación de las leyes ambientales y urbanísticas en las que no se sabe qué se puede hacer y qué no.

Su discurso neoliberal de por qué no un propietario no se puede construir una gran vivienda en su parcela, es que por encima del interés particular está el territorio y el medio ambiente que son valores comunes.

El medio ambiente es salud, es calidad de vida, es sostenibilidad para todos, y hay muchas evidencias de que el planeta no puede seguir así. Tenemos la contaminación, la pérdida de biodiversidad, la pérdida de suelo, el cambio climático, el agotamiento de los recursos, y tenemos la necesidad de que quede algo, un territorio futuro para que los que vengan después puedan hacer algo.

Uds. visten como si fuera libertad individual lo que no son más que caprichos de una élite social y los antepone a estos gravísimos problemas. Es una vergüenza que en el siglo XXI se entone este discurso, sobre todo de alguien que tiene competencias en este tema.

Lamentamos que no quieran uds. mover ficha, que hagan que Las Rozas permanezca en esta situación de inseguridad en la que no se sabe qué va a pasar con una cosa tan importante como el suelo protegido, podrían haberlo hecho perfectamente, y esperamos que a nadie se le ocurra pedir una licencia, y si se le ocurre a alguien que



los técnicos municipales sepan denegarla, y en caso contrario, quizás nos tendríamos que ver en los tribunales.

En cuanto a la propuesta formulada por UPyD de votar por separado los acuerdos, el punto 1 por un lado y el 2 y 3 por otro, la aceptamos.

El texto de la moción que se somete a votación es el siguiente:

"La aprobación de la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles, introdujo en la Comunidad de Madrid la posibilidad de construir viviendas en Suelo No Urbanizable, incluso Especialmente Protegido. Esta Ley antiecológica y antisocial, que vulnera principios básicos constitucionales e invade competencias municipales, amenaza la protección y conservación de los espacios naturales, el territorio y el paisaje de nuestra Comunidad, permitiendo una ocupación desregulada del suelo protegido. La Ley excluye de su ámbito de aplicación aquellos espacios protegidos en que las normativas sectoriales prohíban el uso residencial.

La reciente aprobación de la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, viene a modificar las normativas sectoriales existentes, ampliando los usos permitidos en varios espacios protegidos madrifeños, entre ellos la zona T del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, verdadero pulmón verde de nuestro municipio y de toda la Comunidad de Madrid.

Ambas leyes adolecen en su redacción de escasa concreción y de un alto grado de ambigüedad e inseguridad jurídica. A ello hay que sumar que cada año se aprueban en la Comunidad de Madrid al menos dos leyes que modifican "por la puerta de atrás" la legislación ambiental y urbanística, siempre en el sentido desregulador, dando lugar a contradicciones e inconcreciones que dificultan la tarea de los Ayuntamientos como gestores últimos de la actividad urbanística.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, entendemos que en ningún caso sería aplicable en el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de nuestro municipio la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles. La posibilidad de uso residencial permitida por la Ley 6/2013 en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares queda reducida a la rehabilitación de edificios de alto valor arquitectónico. Ninguno de los Catálogos de Bienes Protegidos presentados en las sucesivas aprobaciones de la Revisión del PGOU incluía edificación alguna en estos suelos, por lo que en ningún caso cabe interpretar que existan edificaciones con tales valores. En consecuencia, entendemos que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid debe expresar de forma clara la no aplicabilidad de esta Ley en nuestro municipio, no concediendo en consecuencia ninguna licencia que se solicite al amparo de la misma.

Ante los sucesivos cambios normativos de la Comunidad de Madrid en esta materia, es competencia de los Ayuntamientos regular urbanísticamente su territorio, de acuerdo con las directrices de su Plan General de Ordenación Urbana y de sus ineludibles compromisos medioambientales nacionales e

internacionales. Así, ayuntamientos de la Comunidad de Madrid como el de Los Molinos se encuentran en fase final de tramitación de una ordenanza de edificación que regule de forma muy restrictiva las posibles edificaciones residenciales en estos suelos. La redacción de este tipo de ordenanzas, de plena competencia municipal, es el instrumento para garantizar la conservación de nuestra biodiversidad y riqueza natural a largo plazo y aportar seguridad jurídica ante posibles cambios normativos futuros en esta materia.

Por todo lo anterior, proponemos el siguiente

ACUERDO

- 1) Instar a la Comunidad de Madrid a la derogación de las leyes 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles, y 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- 2) Interpretar la normativa vigente en el sentido de no aplicabilidad de la Ley 5/2012 en Las Rozas de Madrid, no concediendo ninguna licencia que se solicite al amparo de la misma.
- 3) Redactar en el plazo de seis meses una Ordenanza restrictiva para toda posible construcción en Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido, tomando como base el proyecto de Los Molinos y con la participación de todos los grupos políticos y organizaciones ecologistas y culturales."

Concluido el debate, la Alcaldía-Presidencia, atendiendo a que se ha aceptado por el Grupo proponente la propuesta del Portavoz del Grupo de UPyD en el sentido de que la votación de los acuerdos se realice por separado, por un lado el punto 1) y por otro, los puntos 2) y 3), de la moción antes transcrita, se somete a votación el punto 1):

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó no aprobar el acuerdo 1) de la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes por la regulación municipal de las construcciones en suelo no urbanizable.

Seguidamente se someten a votación los acuerdos 2) y 3) de los acuerdos de la moción:

Votos a favor: 6, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones: 3 de los Sres. Concejales del Grupo de UPyD

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó no aprobar los puntos 2) y 3) de la Moción presentada por el Grupo



Municipal IU-Los Verdes por la regulación municipal de las construcciones en suelo no urbanizable.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para garantizar los suministros mínimos de energía y agua a todos los vecinos del municipio. (Ac. 44/2014-PL)

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, presenta la moción con R/E. núm. 3767 de 19.03.14, diciendo que la pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares -EPF- y la Encuesta de Condiciones de Vida -ECV- entorno al 10% de la población española la sufre, esto es 4 millones de personas, y se trata de un fenómeno in crescendo, mientras el desempleo y la crisis económica merman el poder adquisitivo de la ciudadanía, los servicios básicos como la electricidad, el gas o el agua, cuyos precios se han encarecido sin tregua, están acaparando cada vez mayor proporción en el presupuesto familiar.

La ECV de 2011 destaca que el 6% de la población no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada, porcentaje que se sitúa en el 8% el caso de mujeres que habitan solas. Se trata todavía de un fenómeno invisible tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y exclusión social.

Sólo en el año 2012, se produjeron 1,4 millones de cortes en el suministro eléctrico, al tiempo que la empresa pública Canal de Isabel II Gestión, de la que este Ayuntamiento es accionista, está incrementando los cortes de agua por el impago de una sola factura.

Todo esto se está produciendo en el marco en el que las compañías eléctricas continúan obteniendo enormes beneficios, superando ampliamente los ratios de rentabilidad de otras empresas eléctricas en Europa. Y la empresa Canal de Isabel II Gestión, que ha obtenido unos beneficios de 194 millones de euros, se permite gastar 2 millones de euros en una exposición o repartir 145,2 millones de euros de dividendos entre sus accionistas. Nuestro Ayuntamiento tiene previsto recibir más de 322.000 euros.

Según el estudio de Creu Roja Catalunya «Vivienda y Colectivos Vulnerables» de julio de 2013, el 71% de sus usuarios admite dificultades graves para abonar el recibo del agua, la luz y el gas, y cerca del 30% acumula facturas impagadas. El 58% manifiestan no poder mantener su casa a una temperatura óptima, hace dos años este porcentaje era del 42%.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida. Se estima que en 201ª la pobreza energética fue responsable de entre 2.300 y 9.300 muertes prematuras frente a 1.480 provocadas por accidentes de tráfico. Las consecuencias de la pobreza energética son múltiples: la falta de calefacción afecta a la higiene, la salud (dilema «heat or eat», afecciones respiratorias, etc.) y, a menudo, genera sobremortalidad y sobreendeudamiento, así como aislamiento social y geográfico.

Todos y todas hemos conocido casos de las enormes dificultades que tienen muchas familias para pagar estos recursos básicos, hemos conocido familias que incluso han intentado calentarse este invierno con velas.

Con la presentación de esta moción intentamos dar solución a este problema, garantizando estos recursos que se necesitan para una vida digna.

Por ello proponemos los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Que los Servicios Sociales Municipales, con una partida económica destinada a tal efecto, -que bien podrían provenir de los dividendos percibidos como accionista de la empresa Canal de Isabel II Gestión-, adopten las medidas necesarias tendentes a garantizar que todos los vecinos y vecinas tengan cubiertas sus necesidades de agua, electricidad y gas.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, como accionista del Canal de Isabel II Gestión exija a la empresa que no proceda a efectuar cortes del suministro de agua por impago a aquellas familias en riesgo de exclusión social.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que desarrolle un Plan Regional que garantice que ninguna familia vea restringido su acceso a los suministros de energía y agua necesarios para el sustento vital por incapacidad de pago."

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de UPyD, Sr. Aparicio Ordoñez, para decir que el sábado pasado, el diario El País publicaba la información que aludía a los cortes de suministro que la compañía Iberdrola había hecho a clientes residenciales durante el año 2013. En concreto los cortes fueron 578.628. Las otras dos grandes compañías, Endesa y Gas Natural Fenosa no han publicado datos al respecto. Este diario añadía que "...La factura eléctrica se ha disparado en plena crisis sobre todo por los mayores impuestos y por los sobrecostes asociados a las energías renovables, mientras que el aumento del paro y la rebaja de sueldos ha hecho caer con fuerza la renta disponible. Las dificultades sobre el pago de la factura de la luz han provocado un debate sobre la pobreza energética. Aunque existe un bono social para los colectivos más desfavorecidos, eso no ha impedido que los cortes de luz por impago se disparen durante la crisis hasta superar ampliamente el millón de viviendas al año..." (si contamos el total de todas las empresas suministradoras). Bien es cierto que, en el caso de Iberdrola, en el 96,5% de los casos, la reanudación del suministro se produjo a las 24 horas del pago y éste se produjo en dos tercios del total en las 48 horas siguientes al corte, pero es indudable que más de 130.000 hogares pasaron al menos tres días sin luz.

En el pasado debate parlamentario de octubre del año pasado sobre la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Unión Progreso y Democracia



denunciábamos lo injustas que eran las medidas propuestas por el gobierno. Decíamos que el famoso déficit tarifario ya acumulado y que habrá que seguir pagando y que es lo que la gente está pagando con su factura, asciende ya a 26.000 millones de euros, pero es que, además, la factura de la electricidad no ha parado de subir para el consumidor porque lo que ha subido es la parte regulada, es decir, la parte que responde a decisiones políticas sobre los costos del sistema eléctrico. Decíamos que se debería parar y, si era posible, invertir esa tendencia de subida disparatada y desmesurada de la factura de electricidad en una situación de recesión económica, cuando además ha bajado la demanda y el consumo de electricidad, y cuando además resulta que la eficiencia del sector, desde el punto de vista de la producción, ha subido.

El ministro del sector en su intervención afirmó que con la nueva Ley se repartirá equitativamente el déficit de tarifa entre todos los afectados, lo cual no deja de ser una manera curiosa de decir que esto lo van a pagar aquellos que no tuvieron ninguna responsabilidad en la puesta en marcha de este fenómeno pernicioso, pero así es. Desde luego lo del "reparto equitativo" es un eufemismo porque no lo es, porque hablar de tres bloques que van a llevar la carga de la solución de este enorme agujero creado por unas decisión política irresponsable —y eso es el déficit de tarifa—, repartida entre consumidores, Estado y empresas, es ignorar que el Estado no es otra cosa, desde el punto de vista de quién va a pagar, que esos consumidores que además son contribuyentes y que van a pagar dos veces: van a pagar en la factura, en la parte regulada, y van a pagar en impuestos al Estado.

Otro eufemismo del Gobierno fue afirmar que esta Ley es la primera que regula el autoconsumo. Claro que es la primera que lo regula, como que lo penaliza. Hasta ahora habían ignorado que existe esta posibilidad de crear sistemas de autoconsumo con balance neto y, una vez que se dan cuenta de que ya no pueden hacerse los locos más tiempo, van a conseguir que esta Ley lo convierta en un sistema no solo no competitivo, sino dañino y lesivo para quien tenga la imprudencia de meterse en este berenjenal. Por esta razón en nuestro Programa Electoral para las próximas elecciones europeas incorporamos la propuesta de instar a la aprobación de una regulación europea, común a todos los Estados miembros, que promueva legalmente innovaciones como el autoconsumo con balance neto, proteja al sector de la inseguridad jurídica resultante de constantes cambios regulatorios como los experimentados en España, y promueva los cambios necesarios para liberar al sector energético de los rasgos oligopólicos que frenan la innovación en la generación, distribución, eficiencia y ahorro, dificultando la transparencia y competitividad del mercado.

En relación con los acuerdos propuestos, no creemos que tengan dificultad en conseguir que se aprueben ya que en Las Rozas, la propia memoria del 2013 de la Concejalía de Servicios Sociales, en el apartado "Distribución de Ayudas por Cuantía" afirma que el mayor gasto se realiza en las ayudas de vivienda, suponiendo un 22% sobre el total del gasto realizado, seguidas por las ayudas para vivienda de personas desempleadas (18%), para alojamiento alternativo (15%), alimentos, etc. concluyendo que "la población demanda ayudas para cobertura de primeras necesidades como vivienda y alimentos, pasando a un segundo plano otro tipo de necesidades como puedan ser las ayudas para gastos complementarios o mejoras de habitabilidad en la vivienda."

Para terminar, un par de observaciones sobre los acuerdos que proponen:

- 1) No somos tan optimistas sobre el destino de los dividendos del Canal de Isabel II. Les recordamos que en octubre pasado los primeros dividendos que íbamos a percibir, concretamente 131.415,38 euros fueron "compensados" con la deuda que el Ayuntamiento mantenía con esa empresa.
- 2) Proponemos incluir en la penúltima línea del primer acuerdo la palabra "básicas" después de "necesidades" puesto que dejarlo así de abierto pudiera dar lugar a equívocos en el sentido de que alguien pudiera interpretar subjetivamente y en sentido laxo lo que se entiende por "necesidades de agua, electricidad y gas".

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo municipal Socialista, **Sra. Casares Díaz,** diciendo que la pobreza energética es la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas, como mantener la vivienda en unas condiciones de climatización adecuadas para la salud. Esta precariedad energética tiene tres causas principales:

- La primera es el bajo nivel de ingresos. Ahora, muchas familias han visto perder buena parte de su poder adquisitivo y otras muchas no tiener: ninguna fuente de ingresos.
- La segunda causa es el envejecimiento del parque de viviendas. Más del 50% de las viviendas en España están construidas sin ningún tipo de aislamiento.
- El tercer factor es el precio de la energía. Cada vez hay más gente que no puede pagar las facturas. Según un informe de la Asociación de Ciencias Ambientales, la pobreza energética afecta a más de cuatro millones en España.

La profunda crisis económica existente que demuestra la incapacidad del Gobierno de España del Partido Popular y los inaceptables niveles de paro, junto a la disminución de los salarios y la precariedad del empleo, supone para millones de españoles una evidente pérdida de bienestar y calidad de vida: menor poder adquisitivo, deterioro en la prestación de servicios esenciales: educación, sanidad y ayudas a las personas dependientes...

Entre todos estos efectos negativos, cada vez tiene más relevancia los problemas de muchas familias españolas, y también roceñas, para hacer frente a las facturas de luz, gas, gasóleo para calefacción y agua.

Es por ello, que el Grupo Socialista presentó en el Pleno celebrado en noviembre del pasado año, una Moción en la que, en su segundo apartado, se instaba al Equipo de Gobierno Municipal a:

- 1. Implementar, medidas de eficiencia y ahorro energético, y de apoyo a las energías renovables, en el ámbito de sus competencias.
- 2. Contemplar, dentro del ámbito de los Servicios Sociales Municipales, ayudas a las familias roceñas afectadas por la "pobreza energética"



Este apartado contó con el apoyo de todos los Grupos de la Oposición, pero fue rechazado por el Partido Popular, que demostró, una vez más, su falta de sensibilidad ante la precaria situación económica en la que se encuentran muchas familias roceñas.

La Moción presentada hoy por el Grupo Municipal de Izquierda Unida hace referencia a la necesidad de crear medidas para combatir la pobreza energética, tal como se planteaba en nuestra Moción, y extiende su contenido a garantizar el suministro de agua.

En su apartado primero se plantea la creación de una partida económica para este fin, y se sugiere que se podría financiar con los dividendos percibidos por el Ayuntamiento como accionista de la empresa Canal de Isabel II Gestión.

En los Presupuestos Municipales para el 2014, figuran unas previsiones de ingresos de 322.000 € en concepto de dividendos repartidos por la empresa citada anteriormente. Este ingreso financia el conjunto de los gastos corrientes y no tiene un caracter finalista. Pero se puede, para este año 2014, plantear una modificación presupuestaria por la que se incremente el gasto social en esa cantidad.

En todo caso, decir que estamos totalmente de acuerdo con el espíritu de este apartado, en el sentido de considerar muy oportuno que los beneficios que obtenemos como accionistas del Canal de Isabel II Gestión, se destinen a financiar las necesidades de suministros de las familias roceñas que más lo necesiten.

Igualmente estamos de acuerdo con el contenido del segundo apartado: no cortar el suministro de agua a las familias en riesgo de exclusión social. De hecho consideramos que la aprobación del punto primero de la Moción y una adecuada coordinación del Ayuntamiento, a través de sus Servicios Sociales, con la Empresa suministradora de agua, permitiría la viabilidad del contenido de este apartado.

Finalmente, indicar que estamos también de acuerdo con el contenido del apartado tercero, al considerar que la Comunidad de Madrid, con importantes competencias en materia de bienestar social, energética y principal accionista de la empresa Canal de Isabel II Gestión tendría que implicarse en la solución de los problemas denunciados en la Moción. Lo mismo se podría decir, incluso con mayor o igual motivo, de la necesidad de que el Gobierno de España se implique en la solución de los problemas de pobreza energética, ya que es la Administración competente en materia de regulación energética.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta Moción.

A continuación interviene la Concejal delegada del área de Servicios Sociales, Sra. Gómez-Angulo Amorós, diciendo que la moción hace referencia a una realidad que no podemos obviar que existe en nuestro país como es la llamada pobreza energética. Pobreza que viene aumentando en los últimos años, tal y como indica el estudio sobre la pobreza energética en España por el aumento del desempleo y la falta de ingresos en los hogares de nuestro país. Es verdad, no se puede negar, pero tampoco, Sra. Casares, podemos evadir responsabilidades que han tenido uds. antes.

La pobreza energética no afecta igual a todas las comunidades autónomas, depende de su localización. La mayor tasa de pobreza energética la tiene Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Navarra y Aragón. Si atendemos a la situación de las familias por un lado, y por otro a la situación geográfica de cada comunidad autónoma, podríamos hacer una valoración en la que la Comunidad de Madrid no sale en ninguno de los estudios como comunidad autónoma que sufra las mayores tasas de pobreza energética, ni por situación geográfica, ni tampoco por tasa de desempleo, sino todo lo contrario.

La Sra. Concejala del Grupo Socialista hacía referencia a quien tiene la competencia, a quien tiene la gestión de la electricidad en España y, efectivamente, es el Gobierno de España presidido por el Partido Popular, y es el que ha disminuido en relación con el IPC hasta en 3 ocasiones la tarifa energética para poder dar un poco de alivio a las familias por las elevadísimas tasas que estamos sufriendo, que no son producto del azar, sino de una gestión política a la que nos llevó el anterior Presidente del Partido Socialista, Sr. Rodríguez Zapatero, por el desmadre que hubo en los reales decretos que nos hipotecaron a 25 años porque apostó por energías que no estaban maduras y las primó desmesuradamente, y ahora, lógicamente, hay que pagarlas.

Por tanto, hay un modelo de gestión, hay una manera de hacer política y el Gobierno del Partido Popular en España está haciendo una buena gestión, está dando respuesta a las necesidades, sin obviar las dificultades que están sufriendo miles de familias, y por eso apuestan por un modelo de creación de empleo que se ve reflejado en la reforma laboral para que vaya impulsando la creación de empleo estable, y por otro lado, se están poniendo encima de la mesa medidas que puedan ayudar a las personas más desfavorecidas a cubrir sus necesidades básicas, como son el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social o la nueva partida de 40 millones de euros para el Fondo Europeo de Ayuda a los Desfavorecidos que está contemplada en los Presupuestos Generales del Estado de este año 2014.

Por consiguiente, estamos viendo que los Gobiernos del Partido Popular, tanto nacional como autonómico o local, ayudan a las personas a hacer frente a esas necesidades básicas dignificando su propia vida, porque no hay mejor manera que hacerlo creando un puesto de trabajo y un empleo para poder vivir dignamente. Cuestión que el Sr. Portavoz de Izquierda Unida ha obviado en su exposición.

Queremos hacer referencia a la diferencia de un modelo de gestión en un estudio que se publicaba el 14 de marzo, en el que se señala que las familias más ricas y con más posibilidades de prosperar viven en Madrid, y las más pobres en Sevilla. Esto no es fruto de la casualidad, sino de un modelo de gestión y convencimiento de que las familias y las personas tienen más oportunidades cuando tienen un puesto de trabajo. En este análisis aparece el Top 10 de los municipios, de los cuales 7 pertenecen a la Comunidad de Madrid. Si nos acercamos a una realidad más local, hace poco tiempo se publicaba otro estudio que hablaba de los 50 municipios donde más crece la Seguridad Social en términos absolutos, y el primero que aparece es nuestro municipio. Entre las localidades con menos paro y las 50 localidades donde más creció el empleo, Las Rozas aparece como 5º lugar en ese ranking, con lo cual en nuestro municipio las posibilidades son mayores, las oportunidades para los vecinos y para poder hacer frente a esas subidas de tasas eléctricas son mayores puesto que tienen mayor empleo.



No obstante, es voluntad política, y así se ha visto reflejado en los presupuestos municipales de 2014, aumentar lás partidas dentro de la Concejalía de Servicios Sociales a los más desfavorecidos, y lógicamente cualquier persona en situación de riesgo de exclusión social en Las Rozas tendrá las ayudas necesarias para poder cubrir lás necesidades básicas de luz, agua y gas.

Cierra el debate el **Sr. Rodrigues Marcos**, diciendo que aceptan la transacción planteada por UPyD para evitar mayores abusos, que no deberían considerarse ya que la propuesta es que vayan con cargo al presupuesto municipal y no parece de recibo que una piscina particular sea rellenada con el presupuesto de nuestro municipio.

Con respecto a lo que nos plantea el Equipo de Gobierno del Partido Popular nos otridamos de una cuestión que en nuestro país es relativamente reciente, cinco o seis años, lo que en Francia, Robert Castell habla de precariado, es decir, trabajadores ocupados pobres. Una cuestión que en Estados Unidos llevan advirtiendo desde los años 80, como efecto de las políticas de ajuste positivo tras la crisis de principios de los 70. Gente que está trabajando y que no supera el umbral de la pobreza. Obtiene unos recursos escasos para afrontar sus gastos vitales básicos como: vivienda, consumo eléctrice, agua, transporte, vestido, etc..., en algún caso ocupados en más de un empleo. ¿Cómo surgen estos trabajadores ocupados pobres? Por la precarización creciente y ampliada de las condiciones de empleo que se basan, en el caso británico y estadounidense, en el incremento de contratos a tiempo parcial en personas que no quieren trabajar a tiempo parcial sino a tiempo completo y que debido a la crisis de empleo en nuestro país no tienen la posibilidad de obtener un puesto de trabajo a jornada completa.

Vuelo al caso de las viviendas de cierta edad, por decirlo de alguna manera, en nuestro municipio, sobre todo en el casco urbano de Las Rozas, en el barrio de La Suiza, que es donde se concentra la falta de eficiencia energética dado el modelo de construcción y la normativa en materia de construcción de sus años y que nosotros en nuestro programa electoral hablábamos de un plan de rehabilitación en cuestiones de eficiencia energética, que es una inversión, no un coste. En un plazo de tiempo no muy largo se amortiza la inversión hecha en mejorar la eficacia y eficiencia energética de esas viviendas, en cuanto a aislamiento de paredes, ventanas, puertas, etc...

Que Madrid no figure entre las comunidades autónomas con mayor pobreza energética, se debe sencillamente a un hecho incontrovertible. Somos la capital del Estado y la plaza preferida por las multinacionales para instalarse, centro de las embajadas (que poseen un alto poder adquisitivo de sus representantes), multinacionales, grandes corporaciones, está la Administración General del Estado, con gran número de empleados públicos de alto nivel funcionarial. Tampoco es extraño que Sevilla o Andalucía figure en los rankings de regiones o comunidades con menor renta per cápita y más pobres. Andalucía continua siendo de cuatro. Nunca se ha hecho ninguna reforma agraria en este país. En Andalucía existe una pobreza estructural que es muy difícil combatir.

Dejamos sobre la mesa la aprobación o no de esta moción en contra de la pobreza energética, de que todos los vecinos y vecinas de Las Rozas y de Las Matas, más allá del nivel de renta que dispongan, si tengan la capacidad de calentarse en

invierno, de disfrutar de agua caliente para mantener una higiene y tengan la oportunidad, por la noche, de poder ver gracias a las bombillas que tengan instaladas en su casa. Queremos un municipio que no pase ni sed, ni frio, ni oscuridad.

Aceptan la enmienda propuesta por el Grupo municipal de UPyD, en el sentido de incluir el término "básicas" en el acuerdo PRIMERO de la moción, ".....sus necesidades básicas de agua, electricidad y gas."

Por consiguiente, el texto que se somete a votación es el siguiente:

"La pobreza energética se puede definir como la situación que sufre un hogar incapaz de afrontar el pago de los recibos de los servicios de energía necesarios para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar más de un diez por ciento de sus ingresos a pagar los recibos de la compañía eléctrica, agua y gas.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres factores, a saber: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.

Millones de personas pueden ser consideradas como "pobres en términos de acceso a los suministros vitales" y, cada día, este número va incrementándose. Hablamos de personas que, por ejemplo, no pueden mantener su vivienda a una temperatura adecuada o no disponen de agua caliente para asearse.

Hasta la fecha se trata de un fenómeno invisible por su carácter doméstico, privado, pero son ya demasiadas las familias que lo sufren, incluso en nuestro municipio. En el conjunto del Estado, sólo en el año 2012, se produjeron 1,4 millones de cortes en el suministro eléctrico, al tiempo que la empresa pública Canal de Isabel II Gestión, de la que este Ayuntamiento es accionista, está incrementando los cortes de agua por el impago de una sola factura.

Todo esto se está produciendo en el marco en el que las compañías eléctricas continúan obteniendo enormes beneficios, superando ampliamente los ratios de rentabilidad de otras empresas eléctricas en Europa. Y la empresa Canal de Isabel il Gestión, que ha obtenido unos beneficios de 194 millones de euros, se permite gastar dos millones de euros en una exposición o repartir 145,2 millones de euros de dividendos entre sus accionistas. Nuestro Ayuntamiento tiene previsto recibir más de 322.000 euros.

Las supuestas bondades de la liberalización del sector eléctrico y el proceso de privatización del agua en nuestra Comunidad, que nunca debieron estar sometidos a las leyes del mercado, están llevando a que miles de familias no puedan acceder a los servicios de primera necesidad, como son la energía eléctrica, el gas y el agua, abocándolas a la exclusión social y a la pobreza.

Ante esta situación es necesario que las Administraciones garanticen los derechos básicos de la ciudadanía, y deber ser una obligación y un compromiso de todos poner en marcha medidas que impidan que continúe la espiral de exclusión social y pobreza de la mayoría social que sufre la crisis económica.



En base a lo expuesto, se plantean los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

PRIMERO.- Que los Servicios Sociales Municipales, con una partida económica destinada a tal efecto, -que bien podrían provenir de los dividendos percibidos como accionista de la empresa Canal de Isabel II Gestión-, adopten las medidas necesarias tendentes a garantizar que todos los vecinos y vecinas tengan cubiertas sus necesidades básicas de agua, electricidad y gas.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, como accionista del Canal de Isabel II Gestión exija a la empresa que no proceda a efectuar cortes del suministro de agua por impago a aquellas familias en riesgo de exclusión social.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que desarrolle un Plan Regional que garantice que ninguna familia vea restringido su acceso a los suministros de energía y agua necesarios para el sustento vital por incapacidad de pago."

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para garantizar los suministros mínimos de energía y agua a todos los vecinos del municipio.

10°.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD para la creación de un portal de datos abiertos (Open Data Las Rozas) (Ac. 45/2014-PL)

El Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Aparicio Ordoñez**, presenta la moción con R/E. núm. 3776 de 19.03.14, diciendo que con esta moción pretendemos modernizar lo que está sucediendo en otros ayuntamientos y administraciones por estas fechas. Lo que empezó siendo hace años la web, y que nos ha cambiado la vida a todos, disponiendo de mucha información a través de internet. Con Opent Data se pretende que esa información sea lo suficientemente manejable por los que la reciban para que puedan generar nuevas ideas, proyectos, empresas, negocios.

Mostramos una presentación de 6 minutos que muestra donde estamos y donde queremos llegar.

En la Web actual municipal, tenemos una página de inicio en la que no hay un acceso directo al portal que luego se ve de transparencia, hay que buscar, incluso en trámites municipales, en inicio o en Ayuntamiento. Muy amigable de entrada no es. Una vez dentro vemos que se han tomado como referencia los indicadores del índice de transparencia de esta ONG y se han puesto todos los epígrafes. Por ejemplo, en relación de puestos de trabajo ya tenemos un problema pues nos envía a un pdf de tres folios

que realmente es un resumen del presupuesto, no una relación de puestos de trabajo. Una vez recorridas las tres páginas, nos viene el resumen de las plantillas. Esto no es el sentido de Open Data que nosotros manejamos.

El Ayuntamiento de Madrid tiene ya abierto este Open Data. Se entra más fácilmente, si buscamos información institucional, tienen su relación de puestos de trabajo y lo tienen dividido por distritos, alcaldía, grupos políticos, etc... En Moncloa-Aravaca, se puede ver desde el personal que trabaja en la junta de distrito, complemento específico, ... Si buscamos el índice de inversión o gasto por habitante, en nuestra web nos remite a otro pdf de 3 folios en el que al final encontramos ese índice de 2011, no están actualizados. Si quisiéramos ver cuánto nos gastamos en cada partida ya nos vamos a 187 páginas en pdf llenas de tablas y gráficos en las que si queremos saber, por ejemplo, cuanto se ha gastado o invertido en educación, llegaríamos a una gráfica que indica el gasto en el Capítulo I, II y VI, que es para iniciados porque nadie tiene porque saber lo que es el Capítulo I, II y VI.

Según nuestro criterio el Open Data Uskadi es ejemplo a seguir. Tienen un inicio en el que explican claramente qué es. Utilizan mucho la palabra *reutilizable* en la que nacen hincapié, en formatos que cualquiera pueda admitir, coger y manejar. (En Londres esto ha hecho que contrastando datos de iluminación de calles con datos propercionados por otros organismos de accidentes de bicicleta, un particular ha demostrado que existe una relación). Ponen ejemplos de desarrollos de aplicaciones con los datos a los que ha podido acceder. En presupuestos dinámicos, hecho por Irekia, empresa externalizada, pinchamos en visión global que nos remite a algo más intuitivo y fácil de manejar, se ven los presupuestos, ingresos desglosados, datos de donde se han cogido y se puede variar el año a través de un cursor. Esto puede hacer una información más visible, fácil de manejar, real e intuitivo. Esta empresa tiene un simulador.

Con esta exposición creemos que nuestra inversión futura tiene que ir por ahí, no más puentes a ninguna parte, no más centros de salud cerrados, no más centros nuliusos. La inversión debería ir por ahí.

Los acuerdos que se proponen en la moción son los siguientes:

- 1. El Gobierno de Las Rozas se compromete a lograr la apertura efectiva de los datos públicos que obran en su poder, entendiendo como públicos todos aqueilos datos no sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o propiedad.
- 2. Puesta en marcha de un proyecto de apertura de datos públicos, Open Data Las Rozas, que persiga aumentar la transparencia informativa. Las características de este portal vendrán definidas conforme a los principios recogidos en la exposición de motivos de la presente propuesta.
- 3. Poner en marcha las medidas anteriores antes de finalizar el año 2014."

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, para decir que advertimos que volcar toda la información en internet, en la página web del Ayuntamiento es una condición necesaria, pero no suficiente para hablar de transparencia en nuestro municipio que es lo que nos preocupa, y poníamos como ejemplo el Ayuntamiento de Sabadell, que tenía volcado



todo su plan general de ordenación urbana, todas las modificaciones urbanísticas y toda la normativa municipal en cuestión urbanística, e incluso fueron merecedores del premio de la Agencia Internacional por la Transparencia, y a los pocos meses saltó la noticia de que personal de ese Ayuntamiento, entre ellos algún cargo político, estaba imputado por algún hecho presunto de prevaricación en materia urbanística. Esto ocurre porque la transparencia forma parte de un binomio inseparable: sin participación, no hay transparencia, porque la participación es la que forma parte de la toma de decisiones, más allá de la gestión.

En qualquier caso, desde hace más de un año no se reúne la famosa comisión de transparencia y participación del Ayuntamiento, terminará la legislatura y seguramente no veremos grandes avances en ese sentido y mucho menos tendremos una ordenanza de participación ciudadana consensuada con grupos políticos, vecinos y movimientos sociales.

Queda claro que está siendo uno de los grandes fracasos de esta legislatura, con un equipo de gobierno más interesado en modificaciones urbanísticas o en regalar suelo público a la iglesia que de dar la voz a los vecinos de Las Rozas. Hoy terminará el Pleno y nuevamente los vecinos no podrán preguntar ni hacer ruegos a esta Corporación, algo que solicitó este Concejal personalmente en el pleno de investidura.

Esta moción presentada por UPyD va en la línea de la transparencia. Nuestro Grupo Municipal ya ha manifestado en varias ocasiones su opinión sobre el concepto de transparencia sin vincularlo a la participación real de los vecinos y vecinas del municipio, así también hemos expresado nuestra sorpresa al incidir sobre un ranking elaborado por multinacionales sobre transparencia.

Entendemos que el Ayuntamiento tiene una gran cantidad de datos, cuyo valor podría extenderse enormemente si fueran accesibles del modo más libre posible dentro del concepto de datos abierto (open data).

La Ley Orgánica de Protección de Datos, así como la jurisprudencia relevante, normalizan perfectamente la publicación activa online de información y datos reutilizables por la ciudadanía, y la Comisión Europea promueve muy activamente y actúa de acuerdo a esta norma en los estados miembros.

El acceso público de los datos a través de la Web mejora la comunicación con los ciudadanos, refuerza la imagen del Ayuntamiento respecto a creatividad e innovación y mejora los servicios públicos, permitiendo a los ciudadanos organizarse, derivando en una participación más intensa, cohesión social y orgullo cívico.

La disposición de los datos bajo licencias libres permite a los ciudadanos emplear estos datos para propósitos diversos, contribuyendo de esta manera a actividades económicas, generadoras de empleo y sostenibles en nuestra zona.

Por cierto, hay que recordar que este Grupo Municipal ya presentó en este Pleno una moción para que en el Ayuntamiento se utilizará el software libre, algo que se debería potenciar con ese open data, y que el equipo de gobierno rechazó con una serie de tópicos.

Pero como decíamos esto tiene que ir relacionado con la participación, ¿de qué nos sirve tener los presupuestos municipales en ese open data si los vecinos no pueden participar en su elaboración?

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Álvarez Recio**, para manifestar que la propuesta que trae UPyD es realmente interesante, incluso ya hemos debatido en varias ocasiones, y el Grupo Socialista lo llevaba en su programa electoral, en la página 28.

Desde que comenzó la legislatura hemos hablado del paradigma del cambio de relación entre la ciudadanía, entre las organizaciones y las administraciones públicas. Hay dos cosas que se han mezclado en la exposición de UPyD que son: el paradigma del gobierno abierto y el paradigma de los datos abiertos, el open data. Están relacionados, pero no son exactamente lo mismo: el gobierno abierto tiene sus tres palancas en la participación, la colaboración y la transparencia, y los datos abiertos pone encima de la mesa el acceso de esos datos para que puedan ser manejados por organismos, por particulares, por instituciones.

Básicamente, existen dos iniciativas que nacieron en la legislatura del Partido Socialista que son la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y también, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, que es una de las patas de los datos abiertos. Esas dos leyes cambiaron la manera de relacionar la Administración con los ciudadanos o eso es lo que se pretendió por entonces. Esto, obviamente, sirvió de palanca, como bien recoge la moción de UPyD, no solo para la generación de nuevos ingresos, sino para la generación de nuevos empleos. Estos cambios de paradigmas, el cambio de relación con la administración, las nuevas tecnologías tienen que ser lo que permitan cambiar la estructura que tenemos de empleo, enfocándose mucho más en valores de trabajo, de valor añadido como son las nuevas tecnologías.

Desafortunadamente, las leyes que nos ha traído posteriormente el Partido Popular, como es la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o la Ley, aprobada también el pasado diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, no profundizan tanto como nos hubiera gustado para que estos modelos de relación quedasen bien plasmados tanto en las relaciones desde la administración con los ciudadanos, como en materia de transparencia. Terán que haber sido mucho más profundas y mucho más agresivas.

Los datos abiertos podrían suponer más de 200.000 millones de euros en Europa para el año 2020, podría crearse un incremento del PIB del 1,9% en Europa y, por lo tanto, generar el empleo de calidad que ahora deberíamos estar demandando.

Es cierto que ya se han dado paso, se han citado ejemplos como el del País Vasco, que es uno de los precursores, y decir que Irekia no es una empresa, es la iniciativa de gobierno abierto del País Vasco, y después tienen otro portal que es el Open Data Euskadi, donde tienen los datos abiertos. Podemos citar al Ayuntamiento de Gijón, de Santander, Zaragoza y, recientemente, Madrid.

El Ayuntamiento de Las Rozas creemos que está a unos 2.500 años luz, aproximadamente, en lo que debería ser una relación de la administración con los



ciudadanos, y más que nada por lo que decía la Concejal de Servicios Sociales, que somos un ayuntamiento donde la sociedad roceña en una gran mayoría tiene acceso a internet, es una sociedad que por su nivel de estudios, en media, está muy preparada y demanda estos servicios. Sin embargo, creemos que los servicios que ofrece este ayuntamiento en administración electrónica y en acceso a la información está a años luz.

Por todo lo expuesto, nos unimos a esta moción porque consideramos que hay que cambiar el paradigma del cambio de relación, hay que poner los datos hacia los ciudadanos y porque lo llevábamos en nuestro programa electoral. No obstante, pedimos añadir un punto, en el sentido de que lo importante no es que estén los datos, sino que se haga uso de ellos, por lo que proponemos que antes del punto 3º, se añada lo siguiente: "El Ayuntamiento de Las Rozas ponga en marcha unas jornadas dirigidas a que se hiciera un desarrollo rápido de aplicaciones en base a estos datos y que pudiesen ser aplicaciones útiles para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Las Rozas". Hagamos esas jornadas porque, además, en nuestro municipio tenemos ubicadas empresas tecnológicas importantes y alto nivel de desarrollo software, por lo que podríamos tener una gran participación y tendríamos rápidamente utilidad sobre esos datos.

Francisco, interviene seguidamente contestando al Sr. Concejal del Grupo Socialista diciendo que es gratis hacer afirmaciones que queden bonitas, pero que nada tienen que ver con la realidad. La página web del Ayuntamiento ha ido evolucionando, la utilizan miles de vecinos de Las Rozas que ven los presupuestos, que leen las ordenanzas, como los más de 3000 que han visto la del IBI, etc..., y para ud. que los está insultando diciendo que eso es estar a 2.500 años luz, pues fenomenal la modernidad socialista a la que nos ha llevado en cada uno de los sitios donde gobierna, y tendremos ocasión de hablar de ello cuando hablemos de pago a proveedores, donde se demuestra la modernidad, la finalidad y el buen resultado que da esos brindis al sol.

En cuanto a la moción concreta, desde el Equipo de Gobierno consideramos que es una moción bondadosa, en el sentido de que pretende ir más allá de lo que sería la información pública que da esta administración, ir más allá en lo que hemos ido avanzando, poco o mucho, y que cuando accedemos a páginas web de nuestros grupos, etc..., pues a veces no son tan amigables como dice el Sr. Concejal del Grupo de UPyD porque a veces no hay la capacidad técnica o económica para hacer todo lo que quisiéramos en nuestras web.

Dejar claro que tanto la Ley de 2007, como la reciente de 2013, se está cumpliendo, porque la Ley de 2007, de reutilización, para que vean lo que es una Ley socialista, en su art. 5.2, decía "2. Las Administraciones y organismos del sector público facilitarán sus documentos en cualquier formato o lengua en que existan previamente, Esto no supondrá la obligación por parte de las Administraciones y organismos de facilitar extractos de documentos cuando ello suponga un esfuerzo desproporcionado, crear documentos, adaptarlos ...", es decir, que ha avanzado porque ha avanzado la sociedad, porque la Ley dice que se haga esto porque lo hay, pero si no lo hay que no se haga.

La propuesta que hace UPyD es que avancemos, no porque lo obligue la Ley, sino porque hay medios técnicos o tecnológicos que nos permitan avanzar en dar una mejor información, y eso de acuerdo también con lo que marca la Ley.

Estando de acuerdo con la postura de que cuanta más información demos y más accesible, es mejor para el ciudadano, leyendo la moción de UPyD se nos ha planteado un tema concreto: la dificultad que entraña. Lo hemos estudiado y hemos visto lo que ha sucedido en Madrid, en Zaragoza, en el Estado, ..., y es un trabajo complejo. En el texto se dice el "12 de marzo de 2014, la delegada de Economía, Hacienda y Administración Pública, Concepción Dancausa, presentó el nuevo Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid" y el acuerdo por el que se pone en desarrollo la reutilización de datos y el open data es un acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid de enero de 2010, es decir, no ha sido fácil tecnológicamente, ni barato, ha sido complicado, y eso en el Ayuntamiento de Madrid con la capacidad que tiene que desde que formalmente hay un acuerdo de Junta de Gobierno tarda tres años en desarrollarlo.

En este Ayuntamiento, dentro de ese espíritu positivo que este Equipo de Gobierno está llevando adelante en todas sus actuaciones de una mayor transparencia, de la mayor información posible para el público y de una forma que sea más comprensible para los ciudadanos, queremos presentar una enmienda en la que planteamos el cambio de los tres puntos, en el sentido de que lo que primero que consideramos hay que hacer es un Plan, a través de un estudio de los medios técnicos, del coste, de la privacidad de datos, para ir hacia el open data. Esto tiene que ir acompañado de medidas presupuestarias porque todo cuesta dinero, y si se quiere hacer una serie de aplicaciones informáticas o de accesibilidad costará dinero. Todos estamos por la transparencia, pero todo cuesta dinero. Por ejemplo, ahora mismo hay una cámara de televisión que está retransmitiendo por internet, y todos estamos de acuerdo en que se haga, pero cada retransmisión supone unos 1.400 €, por lo que hay que tener un presupuesto para hacerlo.

La Moción incide en la política de transparencia de la documentación municipal que viene desarrollando el Gobierno municipal del PP a través de su página Web y que ha venido poniendo a disposición de los ciudadanos.

La propuesta no entra en el cumplimiento legal de accesibilidad de la información, que por supuesto se cumple escrupulosamente, y de toda la demás información complementaria que el Gobierno Municipal del PP pone a disposición de los ciudadanos, sino que pretende un cambio que denomina de "información activa" y para ello expone alguna explicación teórica y propone a modo de prueba algunos ejemplos.

El Gobierno Municipal del PP viene apostando por la mayor accesibilidad de toda la información y por ello considera que está propuesta, en tanto en cuanto pueda dar una mayor versatilidad a la utilización de la información ya publicada, merece la consideración y el estudio de su posible implantación.

El aprobar, y con una fecha fija, la puesta en marcha de un sistema del que en este momento no tenemos los datos técnicos necesarios, ni sabemos las limitaciones que puede tener en cuanto a la privacidad de algunos de los archivos y por supuesto desconocemos el coste del mismo y para el que no hay existencia presupuestaria correspondiente, podría resultar temerario, ya que el Pleno aprobaría una obligación sin los datos necesarios para su cumplimiento.

Es por eso que teniendo en cuenta la bondad de las intenciones de la Moción y para que sea posible su debido cumplimiento, en caso de que así lo decidiera el Pleno,



que se propone la siguiente enmienda en la que los acuerdos quedarían redactados de la siguiente forma:

- "1 El Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a continuar con la apertura de los datos públicos que obran en su poder, siempre y cuando no estén sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o propiedad.
- 2 Puesta en marcha de un estudio de las medidas técnicas y medios necesarios para la apertura de datos públicos que pueda mejorar la accesibilidad y transparencia informativa
- 3 El Gobierno municipal presentará ante el Pleno los resultados de dicho estudio y el Plan de implantación de las medidas técnicas, legales y presupuestarias para la mejora apertura y la accesibilidad de los datos municipales, antes de finalizar 2014."

Cierca el turno de intervenciones el Concejal proponente, **Sr. Aparicio Ordoñez**, comenzando por la intervención del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, decir que como muchas de sus visiones de la realidad son más dogmáticas y más propias de la Revolución industrial que del siglo XXI, y siguen con su slogan de que *Sin participación no hay transparencia*, añadiríamos que sin información no hay participación, y nosotros sí creemos que esta propuesta facilita la participación no solo de los ciudadanos, sino de empresas, de otras administraciones e incluso ayuda a la propia administración a ordenar sus datos, a ver si tiene duplicidades y a ver cómo los puede exportar y enseñar. Por tanto, participación máxima.

En cuanto al Grupo Socialista, estamos de acuerdo con lo que decía el Sr. Concejal de que el open data no es un fin *per se* sino que es una herramienta del gobierno abierto. Aceptamos la propuesta de incluir unas jornadas en las que se pueda hacer un concurso sobre el desarrollo de aplicaciones, e iría integrado en las propuestas que hace el Partido Popular, en las que queremos dejar claro que no hemos dudado del cumplimiento actual de la Ley. También hemos dicho que la información está pero que puede mejorarse el acceso y el manejo. Madrid, es verdad que ha tardado 3 años en ponerlo en marcha, pero es una ciudad de 3 millones de habitantes, y suponemos que manejarán muchos más datos y más complejos, nosotros esperamos no tardar tanto.

Nuestro grupo entiende la oposición de una forma constructiva, estamos dispuestos a aceptar tanto sus enmiendas como la del Grupo Socialista.

La **Alcaldía** matiza que, dado que son enmiendas que se adicionan, pero todas van en la misma dirección, en el sentido de que estamos de acuerdo en el objetivo, pero que hay que hacer un análisis previo del coste y de todos los contenidos expresados, poniendo como límite 2014 para conocer los datos necesarios para poner en marcha el proyecto, parece que todos estamos de acuerdo. A continuación se somete a votación,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD para la creación de un portal de datos abiertos (Open Data Las Rozas) que, con las enmiendas presentadas por los grupos municipales Popular y Socialista, queda redactada de la forma siguiente

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al poco tiempo de comenzar el mandato actual, en julio de 2011, el **Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia Las Rozas** presentó al Pleno Municipal una iniciativa que solicitaba la puesta en marcha de una serie de medidas orientadas a mejorar la transparencia en la gestión municipal.

Esta propuesta originó la creación de un grupo de trabajo en el que estaban integrados los cuatro partidos políticos con representación en la actual Corporación y que, con mejor o peor fortuna, terminó su actividad con la publicación en la web municipal de una serie de datos basados en el ITA 2012 (Índice de Transparencia de los Ayuntamientos). Quedaba así reconocido el esfuerzo que la filial española de la ong «Transparency International» está haciendo para lograr que muchas administraciones publiquen, por fin, alguna información que debería considerarse como básica. Sin embargo, al referirse a unos ítems de información muy concretos, este índice desincentiva al mismo tiempo la publicación de otra información que «no puntúa».

Como define Ortiz de Zárate (http://eadminblog.net/2012/03/28/tres-tipos-de-transparencia/) "...hay tres tipos de transparencia. Los tres son importantes y complementarios. Conviene distinguirlos, para poder reclamar todos, y para

entender la lógica con que funciona cada uno de ellos:

1. Transparencia activa: Se caracteriza como una obligación de la Administración a publicar la información. Desde mi punto de vista, debería plantearse como una rutina del trabajo administrativo. Esto es, todo lo que va produciendo la Administración debería ser visible, fácilmente localizable y expresado con claridad. El lugar de la transparencia activa es internet, donde la abundancia no estorba, aunque habrá que encontrar además otros canales para que llegue la información relevante a ambos lados de la brecha digital.

- 2. Transparencia pasiva: Se caracteriza como un derecho de la ciudadanía a recibir la información pública que solicite. Es el famoso derecho de acceso a la información pública del que la ciudadanía española carece, a diferencia de la inmensa mayoría de la ciudadanía europea. La transparencia pasiva es costosa, ya que implica una solicitud, un tratamiento de información y una entrega, caso a caso, y por eso es especialmente importante diseñar un procedimiento ligero y eficiente.
- 3. Transparencia colaborativa: Se caracteriza como una obligación de la Administración a publicar los datos crudos y como un derecho de la ciudadanía a procesarlos para producir nueva información. De esa manera, la Administración publica su rendición de cuentas, mientras que la ciudadanía puede llevar a cabo su propia evaluación, que puede no ser coincidente. Introduce, por tanto los conceptos de corresponsabilidad y de control ciudadano."

La Ley 37/2007 del 16 de noviembre sobre reutilización de la información del sector público promueve la puesta a disposición de los documentos de interés público a través de medios electrónicos.



La información generada desde las administraciones públicas posee un gran interés, para el ciudadano como elemento de transparencia y guía para la participación democrática y para las empresas a la hora de gestionar su actividad, destacando que esta información de la Administración, con la potencialidad que le otorga el desarrollo de la sociedad de la información, es relevante para contribuir al crecimiento económico de las empresas y la creación de empleo.

En Europa, el negocio de la reutilización de datos públicos generó 32.000 millones de euros en 2010 de impacto económico directo y hasta 140.000 millones de impacto directo e indirecto.i Mientras en España el negocio infomediario está generando un volumen de entre 330 y 550 millones de euros y una masa laboral de entre 3.600 y 4.400 empleos.

La Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno incluye la obligación de publicar de manera activa datos sobre una serie de temas de interés.

La apertura de datos del sector público permite que cualquier persona u organización pueda construir sobre ellos una nueva idea que produzca nuevos datos, genere conocimientos, mejore procesos, dé valor añadido a los existentes o incluso cree nuevos servicios.

Por otra parte, con la consulta de los datos públicos, los ciudadanos pueden ejercer su derecho a evaluar la gestión del Ayuntamiento e instituciones municipales.

Llegados a este punto, "...cabe distinguir dos estrategias diferentes de publicar, con resultados muy distintos:

- Existe una unidad administrativa (gabinete de comunicación o similar) que planifica la comunicación y decide qué, cómo y cuándo se publica. Nada se publica, excepto lo que se aprueba.
- La publicación de información se considera el resultado de la actividad de cualquier unidad administrativa, de manera que la comunicación se convierte en una rutina administrativa. Todo se publica, excepto lo no publicable." (Revista digital "Apunte-es-público" núm. 26)

La disposición de los gobiernos a entregar o abrir sus datos varía de país en país. Los pioneros han sido los gobiernos de Estados Unidos y Reino Unido a partir del año 2009. El Portal de Datos Abiertos de la Unión Europea (https://open-data.europa.eu/es/data) cuenta con más de 6.500 datos disponibles.

En España, el Portal de Datos del Gobierno de España (www.datos.gob.es/) permite acceder a través del catálogo a los distintos sitios web y recursos del Sector Público. Este portal forma parte del Proyecto Aporta, una iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para promover la reutilización de información en el sector público.

El pasado jueves, 20 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Zaragoza fue galardonado en el IV Congreso nacional de Interoperabilidad y Seguridad con el premio al mejor proyecto en Participación Ciudadana y Gobiernos Abiertos en Administración Pública. Su portal Datos Abiertos de Zaragoza incluye cientos de conjuntos de datos ordenados por temática, etiquetas o tags y por formatos de representación.

El miércoles, 12 de marzo de 2014, la delegada de Economía, Hacienda y Administración Pública, Concepción Dancausa, presentó el nuevo Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

En el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia pensamos que este es el momento de aprovechar las nuevas tecnologías para que la «transparencia pasiva» vaya perdiendo relevancia a favor de la «activa y colaborativa». Es el momento de desarrollar un portal Open Data Las Rozas, que proporcione la transparencia colaborativa, para obligar a la Administración a publicar las fuentes de datos originales.

Como ya se ha dicho, un servicio de apertura de datos públicos es aquel que proporciona datos de la administración, presupuestos, subvenciones, contrataciones, etc., en formatos digitales, estándares y abiertos para ser reutilizados de forma automática. Este concepto de reutilización automática es el que distingue el portal **Open Data** que proponemos de la información disponible en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas.

La información de la web, se encuentra en formato HTML o ficheros «pdf», poco manejables y que exigen mucho esfuerzo de extracción de datos. La extracción de los datos consiste en el acceso a la fuente original de los datos.

En un primer paso debe facilitarse el acceso a las bases de datos del Ayuntamiento e instituciones municipales, o a una serie de ficheros que proporcionan esa misma información en un fichero estándar: CSV (tabla de campos separada por comas), XML, JSON, etc. con el fin de que el usuario pueda tratar los datos. El objetivo sería contar con un gran depósito de datos relacionados entre sí, de fácil navegación y aprovechamiento por parte de la administración y los administrados.

Por lo anteriormente expuesto se acuerda por parte de la Corporación Municipal de Las Rozas de Madrid:

- 1º.- El Ayuntamiento de Las Rozas se compromete a continuar con la apertura de los datos públicos que obran en su poder, siempre y cuando no estén sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o propiedad.
- 2º.- Puesta en marcha de un estudio de las medidas técnicas y medios necesarios para la apertura de datos públicos que pueda mejorar la accesibilidad y transparencia informativa



- 3°.- Puesta en marcha de unas jornadas dirigidas a hacer un desarrollo rápido de aplicaciones en base a estos datos y que pudiesen ser aplicaciones útiles para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Las Rozas.
- 4°.- El Gobierno municipal presentará ante el Pleno los resultados de dicho estudio y el Plan de implantación de las medidas técnicas, legales y presupuestarias para la mejora apertura y la accesibilidad de los datos municipales, antes de finalizar 2014.

11%.- Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD por la que solicita la transparencia de las cuentas de los grupos municipales. (Ac. 46/2014-PL)

Presenta la moción con R/E. núm. 3777 de 19.03.14, el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo que siguiendo con lo dicho en el debate anterior, esta moción también es bondadosa, para ir más allá en la información pública.

Explicar esta propuesta es sumamente fácil, y se puede resumir en una frase: queremos que los ciudadanos puedan conocer en qué gastamos los grupos municipales la asignación presupuestaria que disponemos para llevar a cabo nuestra labor política. Simplemente eso es el espíritu de esta iniciativa. Queremos que esa información sea pública y fácilmente accesible para que nuestros vecinos sepan cómo gastamos cada euro que ponen en nuestras manos.

Informar a los vecinos que cada grupo municipal tiene una asignación que está compuesta por una parte fija, por grupo político de 8.977 €, y una parte variable en función del número de concejales que compone cada grupo, que es de 1.965 € por concejal.

En la página web de nuestro grupo municipal, UPyD, está toda la información de cómo hemos gastado esta asignación de los años 2011, 2012 y 2013, pero consideramos que sería positivo que en la web institucional estuviera esta información referida a todos los grupos políticos con representación en este Pleno Corporativo.

A modo de anécdota, el otro día en las redes sociales unos ciudadanos discutían e intercambiaban opiniones sobre cómo UPyD había destinado su asignación municipal, y nos pareció un sano debate propio de una sociedad madura capaz de recibir la información y sacar sus propias conclusiones.

Por consiguiente, creemos que es una moción asumible, que todos los grupos ofrezcamos esta información a la sociedad, que los vecinos la puedan conocer y puedan sacar sus conclusiones.

En representación del Grupo municipal de IU-Los Verdes toma la palabra su Portavoz, **Sr. Rodrigues Marcos**, diciendo que todos estaremos de acuerdo en que facilitar desde las administraciones públicas el acceso a la información de la ciudadanía es fundamental para garantizar un buen nivel democrático. Pero la democracia no depende exclusivamente de cumplir con unos principios de transparencia. Existen

importantes diferencias entre UPyD e Izquierda Unida. La concepción de la transparencia es una de ellas.

Para Izquierda Unida la información es una acción imprescindible para poder desarrollar políticas de participación ciudadana. Es decir, la participación sin información no existe. Sin embargo contemplamos como UPyD suele exigir transparencia como solución al hermetismo con el que funciona la administración. Izquierda Unida quiere llegar más allá y trabaja por establecer mecanismos de participación ciudadana en la actuación de la administración y en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, que se pueden realizar por ejemplo a través de audiencias públicas, las asambleas de barrio, los consejos autónomos municipales, los observatorios populares, etc. Desde Izquierda Unida defendemos la democracia directa llegando incluso a proponer la revocabilidad de los cargos públicos.

Con esta moción UPyD se quiere atribuir la imagen de partido ultrademocrático. Y, al igual que en otras propuestas, enfoca la relación con la ciudadanía en las nuevas tecnologías. Bien es cierto que estas tienen un papel importante en nuestra sociedad, pero continúan existiendo muchas personas que no están familiarizadas con su uso. Son por ejemplo los llamados inmigrantes digitales, aquellas personas que no hemos nacido en la era digital y de los cuales no todos se han incorporado al uso de las nuevas tecnologías. La información y la participación es un asunto de todos y para todos.

Transparencia sí, pero para la participación ciudadana, que debe basarse en principios de igualdad, autonomía, deliberación pública y control popular. Principios que no recoge esta moción.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Álvarez Recio,** diciendo que, en primer lugar, hay que poner en contexto la información que trae hoy el Grupo de UPyD a este Pleno. Para que todos lo conozcan, la asignación que tenemos los grupos municipales en este Ayuntamiento para gastos de funcionamiento asciende a 85.046 €. De esta cantidad, prácticamente la mitad, va al Partido Popular, unos 16.000 € gestiona el Grupo Socialista, 14.000 desde UPyD y 12.000 € se gestionan desde Izquierda Unida. Esto representa el 0,086% del Presupuesto de la Corporación. Son cifras que hay que dar cuenta, efectivamente, pero hay que ponerlas en contexto. Quizás hubiera sido tanto o más interesante e importante saber cómo se gasta el Ayuntamiento la partida de 146.000 € en temas de publicidad, propaganda, atenciones protocolarias y representativas que, básicamente, es el doble de lo que nos gastamos los grupos y probablemente eso sí exija una explicación.

El Grupo Socialista está de acuerdo con el espíritu de la moción y la va a aprobar, eso hay que dejarlo claro, pero entendemos que un partido que agarra el banderín de la transparencia, no puede en la exposición de motivos poner en duda o decir que los ciudadanos deberían preocuparse porque unos grupos sí presenten cuentas y otros no, porque es poner un halo de sospecha sobre los grupos políticos que no es justo.

Consideramos que se podía haber puesto muy en positivo esta moción, porque estamos a favor, porque, efectivamente, tenemos que declarar cómo y en qué nos gastamos el dinero que los ciudadanos nos confían e, incluso, aquel dinero que no nos confían, porque también se hace uso de materiales del Ayuntamiento como fotocopiadoras, ..., o en cómo hacemos uso de las retribuciones que conseguimos por dietas de asistencia, que aunque la gente que no lo sepa, los Concejales del Partido



Socialista, por ejemplo, una buena parte de esas retribuciones las destina al Partido Socialista, es decir, no es un dinero que se quede en nuestros bolsillos.

Decir al Grupo de UPyD que actualice sus cuentas, porque las de 2011 no están publicadas aunque sí lo dicen. Decir, igualmente, que en política las formas son importantes, por lo que se tendría que haber expuesto este asunto sin extender este halo de sospecha sobre el resto, ya que, al menos, el Grupo Socialista no tiene nada que ocultar.

El Grupo Socialista va a apoyar la moción, porque consideramos que hay que rendir cuentas siempre de todo y para todos.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Popular, Sr. Alonso Bernal, para decir que estamos ante una de esas mociones que tanto le gustan a UPyD para ponerse medallas, quedar bien y darnos lecciones a los demás de transparencia, pero como ya hemos dicho muchas veces, no cuela. Lecciones de su Grupo municipal a este Equipo de Gobierno las justas, que es ninguna, y que todo lo contrario, muchas veces hay que aplicarles aquello de "dime de qué presumes para que te diga de qué careces".

En primer lugar, recordar que ya les hemos dicho en muchas ocasiones que no se habla de la transparencia, no se presume de la transparencia, se ejerce. Hemos tenido muchos casos de su presumir de transparencia, no solo de este grupo municipal, porque parece que UPyD es paladín, pero hasta la fecha el único partido y el único gobierno que ha impulsado de verdad la transparencia han sido los gobiernos del Partido Popular, que ha elaborado y aprobado una Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esto lo ha hecho un gobierno del Partido Popular, mientras que algunos se dedican a hablar.

Nosotros estamos trasladando esa Ley al gobierno municipal y un apéndice más de la aplicación de la Ley sería la publicación de las cuentas de los grupos municipales y, por lo tanto, no tenemos ningún inconveniente, ni ningún problema en llevar a cabo esta moción en los términos descritos.

No obstante, hay que dejar claro que apoyar esta moción y llevarla a cabo, en su caso, no significa nada, ni nos garantiza absolutamente nada, por dos razones: porque uds. saben perfectamente qué quieren publicar y qué no quieren publicar, y uds. saben cómo publicarlo para que se sepa lo que quieran que se sepa y no se sepa lo que no quieren que se sepa, y luego, encima, quieren dar lecciones a los demás. Un ejemplo: uds. presumieron, sacaron notas de prensa en las que anunciaban que UPyD, su grupo, publicaba en su página web los sueldos de sus concejales y decían que la transparencia es básica en el ejercicio de la política, que los ciudadanos tienen derecho a saber qué cantidades perciben sus representantes políticos porque es un dinero que pagan con sus impuestos. Sin embargo, no conocemos el sueldo íntegro como dicen uds. en su nota de prensa, conocemos el de alguno de sus concejales, porque luego cuando vamos a la información que publican en su web y figura Concejal Portavoz de UPyD, retribución bruta anual, aparece en blanco; asistencia a plenos: 1078 €; Portavoz del Grupo: 1176 €; asistencia a comisiones: 196 €. Es decir, su retribución bruta anual no figura cuando sí la sabe, es cierto que no sabe la del ejercicio en curso porque dependerá de las asistencias

a las sesiones que vaya, pero su retribución anual sí la conoce, por lo que debería poner 32.000 € que es lo que cobró el último año, porque si no queda ambiguo.

La segunda razón, es porque uds. también saben qué quieren gastar con cargo a su Grupo municipal y qué no quieren gastar con cargo a su Grupo municipal, y por lo tanto, tiran del dinero general del ayuntamiento y cargan algún que otro gasto al Ayuntamiento. Es decir, en sus cuentas ponen varios gastos de fotocopias, son gastos menores, pero no vemos por ningún lado las 7.691 fotocopias en máquinas municipales que supusieron el 94% de todas las fotocopias realizadas por todos los grupos municipales y que cargaron directamente al Ayuntamiento y que no publican en sus cuentas de grupo municipal cuando es un gasto en el que están incurriendo. Ponen en sus cuentas, también, artículos de papelería, pero no ponen las papeleras, las cajoneras, las bandejas o los percheros que cargan al Ayuntamiento, ni aparecen como gastos de su Grupo las distintas actuaciones que solicitaban al Departamento de Régimen Interior del Ayuntamiento como ordenadores de última generación, portátiles, mesas de roble, etc....Un ejercicio real de transparencia sería que figurara todo porque es lo real, y por tanto, vemos que quien presenta las mociones presume y se pone medallas, pero vemos que también publica las cosas como quiere y cuenta lo que quiere, y lo que no quiere contar no lo dice.

Hay quien no presume de esas cosas, pero realmente está dando pasos, ciertamente en algunas ocasiones pueden ser pequeños, pero sí está dando pasos continuós en avanzar en transparencia, porque mientras que los gastos que realizan los concejales de este Equipo de Gobierno son por todos conocidos, como bien decía el Portavoz de UPyD y como se refleja en la Cuenta General del Ayuntamiento, los que UPyD carga directa o indirectamente al Ayuntamiento los seguimos sin conocer. Mientras que los sueldos de los concejales de este Equipo de Gobierno todos los conocen, los de algunos concejales de UPyD los seguimos sin conocer, y porque mientras hay quien desde el Congreso, la Asamblea, ..., sigue hablando de transparencia, hay gobiernos que sí sacan leyes de transparencia y las aplican.

Por último, y para concluir, decir al Sr. Álvarez que casi el 50% de las asignaciones totales de esta Corporación corresponden al Grupo municipal Popular, lo que es un dato muy interesante a tener en cuenta, que representando el 60% de esta Corporación recibimos de asignación el 45%, lo que quiere decir que además de transparentes somos generosos.

Cierra el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**, agradeciendo a todos que saiga adelante esta iniciativa que consideramos importante para mejorar la imagen de la institución, que es lo verdaderamente fundamental. No obstante, aclarar y matizar algunas de las críticas que nos han hecho el resto de los grupos. Por empezar por el Grupo Socialista, su desconocimiento le lleva a cometer un error, y es que UPyD no ha colgado en su web los gastos de 2011 porque ese año la asignación la recibimos en enero de 2012. Esa asignación fue proporcional a los concejales que obtuvimos en las Elecciones de mayo y proporcional al tiempo que estuvimos en esta institución en 2011. Por el contrario, el Grupo Socialista, en 2011 recibió una asignación proporcional a los concejales que tenían en la anterior legislatura, los 7 concejales que tenía, y se la quedaron entera a pesar de que tras las elecciones de mayo se quedaron con 4 concejales, no han devuelto ni un solo euro de lo recibido en 2011. Sin embargo, UPyD que debía recibir el dinero en mayo, lo recibió en enero de 2012, y por eso no consta que la hayamos gastado en esas fechas.



Respecto a la retribución bruta anual, es difícil calcularla a lo largo del año. No tenemos ningún problema en ponernos de acuerdo con el resto de los grupos para buscar un formato para publicar los sueldos y las retribuciones.

En cuanto a las fotocopias, que ya resulta anecdótico, decir que las utilizamos para trabajar iniciativas que luego traemos a Pleno y trabajamos con los vecinos, pero lo hacíamos anteriormente, hasta que nos dijeron desde el Equipo de Gobierno que lo consideraban un mal uso, y las dejamos de hacer. Nos gustaría saber de dónde han sacado el dato de 94% y de qué fecha es, ya que en las cuentas de 2013 pueden ver que las fotocopias las hemos hecho con el dinero de la asignación municipal. Es verdad que en este Avuntamiento se malgasta un dinero de alguiler de fotocopiadoras para los grupos políticos, pero si consideran que las fotocopias no se pueden hacer aquí, hace tiempo que dejamos de hacerlas. Que quede muy claro que es una importante labor que hace UPyD para trabajar mejor sus propuestas en contacto directo con los ciudadanos, es la labor política a la que destinamos nuestro dinero, y eso es lo importante, y queremos saber a qué dedican los demás grupos su asignación, y es el objetivo también de la moción. Nos preocupa que el Portavoz del Grupo Popular hable de cargar al Avuntamiento o comprar con la asignación papeleras, etc..., porque tenemos entendido que todo el material inventariable no lo podemos comprar con nuestra asignación, y de hecho/no hemos comprado papeleras cuando ni siguiera nos las habéis puesto papeleras, es más en el despacho del Sr. Bretón hay una caja de palomitas que trajo él como papelera. En su día, se nos pidió el listado trampa para ver qué consideramos necesario, y no tenemos nada de lo que ha dicho el Sr. Portavoz, por lo que no confundan a la ciudadanía.

Lo importante es que la moción se haya aprobado y que haya más transparencia en cómo se gastan los Grupos municipales su asignación presupuestaria.

A continuación, la Alcaldía-Presidencia somete a votación la moción presentada,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD por la que solicita la transparencia de las cuentas de los grupos municipales, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se indica en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales (Base 29ª) cada grupo municipal dispone de una partida presupuestaria para poder llevar a cabo su labor política. Esta dotación económica viene regulada por una cantidad fija por grupo político (8.977,51 €), a la que hay que sumar una cantidad según el número de concejales que lo conforman (1.965,47 € por edil).

En la misma Base de Ejecución, en su epígrafe F, dice que cada partido:

"Presentará la contabilidad anual para su preceptivo informe, antes del 30 de marzo del año siguiente a la Intervención Municipal. A estos efectos el informe de la Intervención, se limitará al análisis de las operaciones contables, sin entrar en el contenido del gasto efectuado"

Para Unión Progreso y Democracia la transparencia respecto al manejo del dinero público es algo fundamental. Consideramos que todos los ciudadanos deben conocer cómo gastamos cada uno de los euros que ponen en nuestras manos. Con la información disponible a día de hoy, nuestro grupo municipal sería el único que ha publicado explícitamente en su web la asignación presupuestaria correspondiente al grupo municipal y a su contabilidad, así como las retribuciones de los concejales y asistentes adscritos a él. En coherencia con este principio, nuestras cuentas son accesibles desde el correspondiente apartado —menú Transparencia— de nuestra web

www.upydlasrozas.es

La credibilidad del ciudadano en su institución municipal aumenta considerablemente si sabe que todos los grupos municipales realizan puntualmente este ejercicio de transparencia. Constatar que no se haya hecho esto debería preocuparnos a todos. El Grupo Municipal de UPyD Las Rozas considera imprescindible que los ciudadanos puedan consultar estos datos, y que se publiquen periódicamente en la Web Municipal de manera fácilmente accesible.

En lo que concierne al Grupo Municipal UPyD Las Rozas, hemos de señalar que nuestra formación cumple escrupulosamente y con generosidad cuantas obligaciones le son exigibles. UPyD también lo hace a escala nacional, presentando sus cuentas anuales consolidadas de los ámbitos estatal, autonómico y local. Lo anterior no sólo está en consonancia con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, sino también con las recomendaciones de la Comisión Europea y del Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO), órgano perteneciente al Consejo de Europa.

ACUERDOS

- 1. Hacer pública y fácilmente accesible desde la página web municipal la asignación presupuestaria anual destinada a cada grupo municipal durante todo el actual mandato.
- 2. Hacer públicos y fácilmente accesibles desde la página web municipal los gastos cargados a la citada asignación presupuestaria anual por todos los grupos municipales durante el mandato actual. Con este fin, se solicitará a todos los grupos, si fuera preciso y con carácter de urgencia, las cuentas de los años 2011, 2012 y 2013, en el caso de que estas no hubieran sido presentadas aún a Intervención Municipal.
- 3. Adoptar la buena práctica de **publicar anualmente la información de todos los Grupos Municipales** con relación a los dos puntos anteriores, una vez recibido el preceptivo informe por parte de la Intervención Municipal."



12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación al Fondo de Pago a Proveedores en los Ayuntamientos. (Ac. 47/2014-PL)

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, presenta la moción de fecha 18 de marzo de 2014, diciendo que el Gobierno de España aprobó en 2012, a través de los Reales Decretos 4/2012 y 7/2012, un mecanismo de pago a proveedores para las Administraciones territoriales, es decir, para las Comunidades Autónomas y para las Entidades Locales. El objetivo de estos Reales Decretos, era doble: por un lado suministrar liquidez a las empresas, y al mismo tiempo apoyar financieramente a las Administraciones territoriales, de tal manera, que pudieran transformar sus deudas a corto plazo en deudas a largo plazo. En el año 2013, se ha puesto en marcha, una tercera y última fase a través del Real Decreto 8/2013, que afecta fundamentalmente a aquellos Ayuntamientos que se encuentran en una situación más delicada desde el punto de vista de liquidez y financiero.

PI Ayuntamiento de Las Rozas solamente se ha acogido al mecanismo de pago a proveedores establecido en el RD 4/2012 y no ha considerado necesario hacerlo en los otros dos. Este mecanismo se basa en transformar deuda comercial, de los Ayuntamientos en nuestro caso, en deuda financiera. Para ello en mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo de 10 años con dos de carencia. El RD establecía que los Ayuntamientos tendrían que aprobar y cumplir un plan de ajuste. Este Ayuntamiento ha solicitado algo más de 8 millones de euros que han servido para pagar obligaciones reconocidas, en su mayor caso, pendientes de pago.

Las condiciones financieras son bastante duras. En la orden PRE/773 en su apartado 7º, que habla del tipo de interés para el prestatario, se dice que será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos, al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Cuando se calculó este tipo de interés la prima de riesgo se encontraba en un nivel muy alto, el Banco Central Europeo no había inyectado todavía cantidades masivas de dinero, como está haciendo ahora, por lo que la prima de riesgo no bajaba. En estos momentos al haber sido inyectada una gran cantidad de recursos ha hecho que en toda la Unión Europea, y especialmente en aquellos países con una prima de riesgo más alta, haya bajado de una forma importante. La realidad es que estos préstamos a largo plazo tienen un tipo de interés muy alto. De hecho los que tienen los ayuntamientos en este momento en vigor es el de Euribor a 3 meses más un margen de 5,25 puntos, que con las condiciones financieras actuales es excesivo. Por otro lado, los préstamos tenían dos años de carencia que cumplen en mayo del 2014, es decir ya mismo, lo que significa que además de pagar los intereses tienen que comenzar a amortizar dichos créditos. Esto va a suponer problemas financieros importantes para muchos ayuntamientos aunque en un principio con este procedimiento evitaron tener que pagar grandes cantidades a muy corto plazo. El Gobierno de España no ha hecho ningún regalo, solo ha establecido un mecanismo que garantice la obtención de estos recursos a corto plazo, pero los ayuntamientos lo tienen que devolver a largo plazo, a un tipo de interés altísimo, fuera de precio de mercado, y si no lo pagan, el Estado, por Ley, se reserva el derecho a retener la parte de la participación en los tributos del Estado que corresponden a los ayuntamientos en su integridad hasta hacer frente al pago de las deudas.

La moción que presentamos es muy simple y va dirigida a apoyar al conjunto de los ayuntamientos, muy especialmente a aquellos que se encuentran en peor situación financiera, entre las que no se encuentra el nuestro, pero si beneficia en su conjunto a todos ellos. Se proponen dos acuerdos, pero nos vamos a centrar en el apartado 1 porque es el que nos afectaría a nosotros: se insta al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las Entidades Locales en el marco del plan de pago a proveedores y que, en nuestro caso, se trataría de 9 créditos firmados con 9 de las 11 entidades financieras con las que se podría llegar a acuerdos.

Las revisiones de estas condiciones serian mediante la ampliación del periodo de carencia, bien mediante la ampliación del plazo de la amortización o bien mediante la reducción del tipo de interés.

Este Ayuntamiento, creemos le beneficiaria, sino las tres, muy especialmente, la reducción del tipo de interés. Si el Ayuntamiento a partir de mayo tiene una reducción del tipo de interés, la carga financiera sería menor y, por tanto, a igualdad de nivel de ingresos, el gasto social podría ser mayor.

La moción es muy simple. Instar al Gobierno de España a que mejore las condiciones financieras que nosotros reconocemos que se hicieron en un momento en que la prima de riesgo era alta, las condiciones financieras eran peores, pero hay que recordar que en estos momentos el Banco Central Europeo está inyectando liquidez a nuestros bancos al 0,50% interbancario y que nosotros estamos pagando aquí al Euribor más 5,25, cerca del 6%. Hay que buscar un mayor equilibrio entre los intereses de los ciudadanos y de los bancos. En este sentido creemos que el Banco de España tiene los suficientes argumentos, pero también instrumentos, para poder reajustar estos créditos, de tal manera que sean más favorables a los ayuntamientos, y por ende más favorables a los intereses de las ciudadanas y los ciudadanos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo municipal de :U-Los Verdes, **Sr. Rodrigues Marcos**, diciendo que su organización política siempre ha defendido la elaboración de una Ley de financiación local suficiente, y es una exigencia que llevamos haciendo desde tiempos inmemoriales dado nuestro carácter municipalista. Es de hecho, como entendemos nosotros, la segunda fase de la descentralización administrativa de nuestro país. Si la primera fue las comunidades autónomas, una segunda e imprescindible es la municipalidad, y dentro del trasvase de competencias a los municipios, la piedra de toque es lograr una financiación suficiente para esa segunda descentralización de la Administración del Estado.

Esta reivindicación esta compartida con muchas otras organizaciones, pero nunca ha sido escuchada por los distintos Gobiernos que han pasado por el Palacio de la Moncloa. Con esta exigencia se pretende apostar por los ayuntamientos, esa Administración cercana y en la que es más sencillo implantar mecanismos de participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

El Gobierno presidido por Mariano Rajoy decidió en 2012 tomar la dirección opuesta y poner una zancadilla a la Hacienda Local, uno de los pilares en los que se sostienen los consistorios. Se aprueban los Decretos 4/2012 y 7/2012, que obligan a las corporaciones locales a asumir operaciones de créditos con condiciones draconianas como ya denunciamos en Pleno municipal en su día. Esta puñalada, porque no cabe



calificarla de otra manera, se justificó con la necesidad de abonar las facturas pendientes de pago que arrastraban los ayuntamientos.

Es evidente que para muchos proveedores la demora en el pago por parte de la administración es un lastre muy pesado e injusto, pero también es cierto que no se ha querido auditar la deuda para comprobar cuantas de las facturas pagadas corresponden a obras faraónicas y despilfarros varios que se han producido sin control por toda la geografía de nuestro Estado. El pago a proveedores está sirviendo también para pagar los excesos de alcaldes megalómanos y de paso engordar los beneficios de las entidades bancarias. Estas operaciones de endeudamiento se canalizan mediante dichas entidades que cobran elevados intereses sin arriesgar un céntimo, ya que es el Estado quien ejerce como avalista de esos préstamos que concede a los ayuntamientos para el pago a proveedores.

Cimitar la autonomía local, ocultar los excesos cometidos por los gobiernos locales y beneficiar a la banca, son los verdaderos motivos de este drama en el que la ciudadanía será la pagana como siempre ocurre.

Dentro de poco finalizará la moratoria que se concedía para comenzar a abonar los créditos. Este endeudamiento se contrajo de forma obligada y muchos ayuntamientos se enfrentan a la realidad de no poder pagar sus cuotas y amortización del préstamo. Estas cuotas se retraerán entonces de la participación de las Corporaciones locales en los impuestos estatales. ¿Qué ocurrirá entonces? ¿Cómo se asegurará el funcionamiento de la Administración Local?

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, diciendo que los ayuntamientos almacenaban en los cajones una cantidad ingente de facturas lo que creaba un problema que era necesario abordar. El montante que las Entidades Locales tenían pendiente de pago acrecentaba la crisis por la que pasaban y siguen pasando gran número de empresas. Muchas de ellas se han visto obligadas a cerrar por culpa de la morosidad pública, algo intolerable.

El sistema de pago ha tenido importantes aspectos positivos. Facturas amontonadas ahora se han reducido o eliminado, pues los ayuntamientos han podido convertir esas deudas comerciales vencidas, por financiación bancaria a largo plazo. Un buen negocio para ambas partes. Además ha permitido a los proveedores reclamar deudas, en algunos casos a punto de darlas por perdidas.

En la moción el Grupo Socialista propone convocar una Comisión para revisar las condiciones, y nosotros entendemos que sería mejor cauce que crear comisiones y estructuras nuevas, hacerlo a través de la Federación de Municipios para tratar estos asuntos ante el Ministerio o bien que aquella entidad que esté en problemas pida amparo.

Para muchos ayuntamientos puede que no haya sido suficiente alivio esta medida y no vean cómo poder atender los plazos de pago al banco. Alargar los plazos y reducir el tipo de interés sería una ayuda para cualquiera, más para el ayuntamiento en dificultades va a ser como el paracetamol, te quita la fiebre pero no te cura. Los tipos de revisión están descendiendo, siendo el 3,34% el tipo establecido inicialmente para las

operaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 8/2013, cuando poco más de un año atrás fue el 5,94%, por lo que parece factible que se pueda llevar a cabo una revisión o novación de los términos del contrato con ICO. Los plazos establecidos, por contra, nos parecen suficientemente amplios. No vemos deseable financiar incluso gastos corrientes a estos plazos y trasladar el problema a generaciones futuras.

Para el ayuntamiento que no pueda llevar a cabo el Plan de Ajuste supondrá una pequeña ayuda, pero haría falta un programa de reformas más extenso. Reconsiderar el modelo de financiación local y medidas de ahorro. Desde UPyD venimos demandando, por ejemplo, la fusión de Ayuntamientos pequeños que les permita realizar una eficiente prestación de servicios, la reducción del gasto en órganos de gobierno o la supresión de duplicidades, dentro de una reforma de la Administración Local más ambiciosa y que no invada la autonomía municipal, como derivando competencias, por ejemplo, a las Diputaciones Provinciales, entes que no han sido elegidos de igual forma que los ayuntamientos.

En consecuencia, entendemos que estas medidas no van a ser una solución para una entidad local en dificultades, para tarde o temprano, tener que enfrentarlo. El mecanismo de pago a proveedores ha funcionado razonablemente. Si un ayuntamiento tiene un problema estructural, no va a arreglarlo por alargar algo el plazo, ya largo de por sí, o reducir el tipo de interés, va a diferir el problema.

de la financiación ICO en la actual situación de mercado es posible, sobre todo en lo referente al tipo de interés que ha bajado considerablemente.

En lo referente al segundo punto, tenemos alguna reserva, pues parece necesario tener un Plan de Ajuste aprobado y nos parece que la vía sería la confección del Plan que supere los déficits estructurales que pudiera tener cualquier ayuntamiento.

El Concejal delegado del área de Hacienda, Sr. Álvarez de Francisco, interviene diciendo que les sorprende esta propuesta que hace el Grupo Socialista, esta preocupación por variar el pago a proveedores que se aprobó en 2012 para toda España, y en 2013 con una nueva cláusula. Esta propuesta necesitaba para poder llevarlo adelante, la aprobación por las Corporaciones locales de un plan de ajuste que pretendía que no siguiera reproduciéndose en el tiempo una situación económicafinanciera de las administraciones locales que las habían llevado a la ruina. Por consiguiente, si cada ayuntamiento había hecho un plan de ajuste que fue aprobado por el Ministerio, se suponía que cuando llegase el momento de tener que afrontar los préstamos tuvieran capacidad para hacerlo. Hay que ser serios y consecuentes, y las administraciones públicas que están manejando el dinero de los ciudadanos, deben tener en cuenta que cualquier variación, tanto de préstamos como de tiempo, etc..., supone un dinero, y que cuando aprobamos un plan de ajuste debemos cumplirlo, y si ha habido problemas un ese plan de ajuste habrá que elaborar uno nuevo, que lo permite la Ley, consensuado con el Ministerio, para adaptarse a algunos de los parámetros que habían fallado

Por eso nos sorprende, cuando se habla del tiempo y del interés, ya que éste varia trimestralmente de acuerdo con las normas que se pactaron en su momento de cómo se calculaba la financiación que contabilizaba dentro del cómputo nacional. Es decir, tenía una lógica que un gasto que te va a contabilizar como un endeudamiento



nacional, tenga unos caracteres de su financiación de acuerdo con lo que vale esa financiación del endeudamiento nacional y que se revisa, con esos parámetros, trimestralmente.

Cuando tenemos los planes de ajuste aprobados, uno empieza a dudar de por qué el Grupo Socialista, en este momento, ahora, trae esta moción. Y nos extraña que cuando hubo que pagar el Plan de Saneamiento de 2009, aprobado por el Gobierno Socialista, que era a 6 años, en vez de a 10 años, con dos de carencia y había que pagar en 4 años, no en 8, y que, además, eran los 4 años en los que la crisis seguía en su punto álgido, y había un mayor coste en todas las cuestiones, el Grupo Socialista no dijera nada. No queremos creer que era porque se trataba de un Gobierno Socialista y ahora es de un Gobierno del Partido Popular. Si les parecía fenomenal, tan fenomenal que no dijeron nada, cuando había que pagarlo en 4 años en vez de en 8, que no hubiera ninguna variación de ningún tipo, y ahora cuando hay un crecimiento económico les parece mal, nos entra alguna duda, que se despeja cuando acabamos de leer la moción

Si la primera parte es dudosa y pudiera ser debatible, en la segunda es donde se despejan todas las dudas, de la explicación del por qué del momento y del papel que les toca hacer como miembros del Partido Socialista. El acuerdo 2, dice "El Ayuntamiento de Las Rozas solicita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda." Parece raro que alquien que ni tan siguiera ha hecho el esfuerzo de hacer un plan de saneamiento o un plan de ajuste, encima le premien. Pero si leemos noticias de hace menos de un mes, nos encontramos con que el Ayuntamiento de Parla pide a Montoro que reduzca del 50 al 25% las retenciones de su deuda. Ahí está la explicación. Parece ser que da la coincidencia en el tiempo, en la forma, en cómo se redacta, que el problema es que Parla tiene una deuda con proveedores en 2012 estimada en 220 millones de euros, que no ha sido capaz de pagar, no ha sido capaz de hacer un Plan de saneamiento, le retienen el dinero, y lo que quieren es que no le retengan, es decir, hay que salvaguardar la situación económica en que dejó el indiscutible líder de la Federación Socialista Madrileña, porque es un ejemplo malo para la ciudadanía, ya que si su responsabilidad de gobierno se exporta de Parla que tiene esas deudas, que no es capaz de hacer un plan de ajuste, y ahora quieren que los demás ayuntamientos que cumplimos, que hacemos las cosas como marca la Ley, que somos responsables con los ciudadanos. nos impliguemos con ellos, pues no.

Este Equipo de Gobierno, para todo lo que sea constructivo, para todo lo que sea mejor para la ciudadanía de este municipio o del resto de España, colaborará, pero para tapar o apoyar la gestión de algunos de sus dirigentes, no, ni ahora ni nunca, Sres. Concejales del Grupo Socialista. Y al igual que pasó en el Pleno de Parla, donde los Grupos de UPyD y del PP votaron en contra de lo que se pedía, porque no había un Plan de Saneamiento en condiciones, nosotros aquí creemos que los ayuntamientos que no tienen un Plan deben cumplir la Ley, que conozcan los vecinos la situación de ese Ayuntamiento y que sepan cuál es su situación económica y las medidas que tienen que adoptar para salir de ahí. Aquí encontrarán nuestra ayuda y colaboración, para tapar u ocultar malos resultados económicos o ruinas creadas por algún dirigente suyo, no.

Cierra el debate el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera**, diciendo que respecto a la intervención de Izquierda Unida, los Socialistas hemos defendido la necesidad de una financiación local adecuada. Bien es cierto que ahora con la reforma que ha planteado el PP de la Ley de Bases de Régimen Local, ya no solamente es un problema financiero, sino que es un problema competencial, porque con esta reforma dentro de poco los ayuntamientos no tendrán ninguna misión que realizar.

En cuanto a la intervención de UPyD, solamente aclarar que no planteamos crear ninguna comisión, lo que decimos es que se haga a través de la Comisión Nacional de Administración Local, que es el máximo órgano consultivo en la que interviene también el Estado para los temas locales, y es el marco adecuado para realizar los análisis en los que tiene que intervenir tanto la administración local como la central.

Sobre la sorpresa del Grupo Popular, decir que hemos oído intervenciones más inteligentes del Sr. Concejal de Hacienda. Nos dice que la primera parte la ven dudosa, y es que no saben cómo salirse de ella, y han visto la segunda parte, y ven que favorece a Parla y es donde se agarran. Pues fíjense, estamos dispuestos, ya no a que se vote por separado los dos puntos de la moción, sino a quitar el acuerdo 2º, si es que es por éste por el que no van a apoyarla. De todas maneras, tenemos que decir que la segunda parte está hecha, no para el Ayuntamiento de Parla en exclusivo, sino para otros muchos ayuntamientos, algunos de los cuáles están gobernando uds. donde no tienen mayoría, y a lo mejor la oposición no está de acuerdo con la política que está llevando el Gobierno y se ponen en contra de la aprobación de un plan de ajuste, tal y como se plantea. Hay ayuntamientos gobernados por el PP que no han sido capaces de sacar el plan de ajuste porque plantean que sea en base a disminuir el gasto social fundamentalmente, y los Grupos de la oposición han dicho que no, y tienen uds. colgados a estos ayuntamientos porque son incapaces de aprobar un plan de ajuste. Y lo que decimos en el 2º acuerdo es que no tener un plan de ajuste no suponga un coste excesivo respecto a la situación anterior. Pero si están dispuestos a apoyar la primera parte, no tenemos inconveniente en eliminar el segundo acuerdo.

El Sr. Concejal dice que los planes están para cumplirlos, y claro que debe ser así. Ha habido muchos ayuntamientos que estaban muy mal, y se han metido en un plan de ajuste y se han acogido a estos créditos para los que se fijó un tipo de interés en unas condiciones duras y ahora los mercados financieros son distintos. Creemos que es fácil darse cuenta que con un euribor a menos del 0,5% se podrían poner condiciones financieras mejores. Un ejemplo: el Ayuntamiento de Las Rozas pagará por los 9 créditos derivados del Plan de Pago a Proveedores, por los seis meses que quedan, algo más de 200.000 €. Solamente una bajada de 2 puntos, es decir, pasar del 5,25 al 3,25 supondría un ahorro de 80.000 €. Al próximo año serían más de 150.000 € en términos anuales. Por ejemplo, antes hablábamos de las ayudas por la pobreza energética, y nos decía la Sra. Gómez-Angulo que aquí no hay problemas y que somos los más ricos de España, pero seguro que también hay familias en nuestro municipio con muchas necesidades, y que si el número de personas con necesidades es muy bajo, tanto mejor para que sea más viable poderlos ayudar. Es decir, si la pobreza energética afectara en Las Rozas a 100 familias, con esos 80.000 € que supondría una rebaja moderada de los tipos de interés de estos créditos tendríamos para cubrirlos, o podríamos aumentar casi un 25% las ayudas de emergencia social.



En definitiva, lo que estamos planteando aquí es algo muy simple: primero, reconociendo que en estos momentos los tipos de interés con los que se firmaron son muy altos y sabiendo que se pueden renegociar, lo que estamos diciendo es no ponerles una pistola al Gobierno de España, sino instarle a que se puedan modificar los tipos de interés en beneficio de los ayuntamientos única y exclusivamente. No vemos la maldad intrínseca en esto, lo más que puede pasar es que digan que no, pero si se puede hacer supondrá que el Ayuntamiento podrá liberar unos recursos que se podrían destinar a otro tipo de gastos. Hemos puesto dos ejemplos, pero podríamos poner muchos más, incluso siguiendo su estela de amortizar todo lo que se pueda, mejor deber menos a cambio de pagar menos intereses. Es muy simple la moción, de hecho pensábamos que la iban a apoyar, y si el problema es la segunda parte, la quitamos, no hay inconveniente.

La Alcaldía-Presidencia matiza que no se ha hecho ninguna enmienda, que las posturas están fijadas, y por lo tanto, el texto que se somete a votación es el siguiente:

"Exposición de Motivos

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para Comunidades Autónomas y Entidades Locales. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las Administraciones Territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las Entidades Locales tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las Entidades Locales, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contienen en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

Como conclusión podemos decir que las Entidades Locales se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las Entidades Locales, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable p**ara** los propios Ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 Entidades Locales, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 Entidades Locales, por un importe de 215.754.812 euros.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con dos años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las Entidades Locales tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas Entidades Locales, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas presenta la siguiente Moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

1. El Ayuntamiento de Las Rozas insta al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las Entidades Locales en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del periodo de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización
- La reducción del tipo de interés.

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

2. El Ayuntamiento de Las Rozas solicita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda."

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes.

Votos en contra: 16 de los Sres. Concejales del Grupo Popular.



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación al Fondo de Pago a Proveedores en los Ayuntamientos.

13°.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista destinada a la dinamización cultural del Museo Ferroviario de Las Matas. (Ac. 48/2014-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés,** presenta la moción diciendo que esta propuesta versa sobre Las Matas, sobre un museo muy especial que tenemos allí.

Las Matas es una población que surge del ferrocarril, una población ferroviaria y la moción que traemos pretende ayudar a que así siga, pretende ayudar a potenciar a que en Las Matas se desarrolle este museo y nuevas actividades en la ciudad.

Actualmente, en el museo trabajan personas de forma voluntaria que ejercen una actividad muy beneficiosa para el municipio, y su trabajo produce una dinamización social muy importante y de gran envergadura.

El Museo Ferroviario inició su andadura en el año 2009, fruto del trabajo de los ciudadanos, del Gobierno de este Ayuntamiento, de ADIF y fruto, también, del trabajo de la anterior empresa ferroviaria, RENFE, que cedió sus inmuebles. Es decir, fruto del trabajo de muchas personas y entidades. Actualmente, son los vecinos los que están trabajando para prestar un servicio muy interesante a los ciudadanos.

Este es el sentido de la moción, dar un paso adelante y ampliar el museo para que en Las Matas se desarrolle una nueva actividad.

La historia de nuestro municipio pasa por Las Matas, que ya en el siglo XVII fue un núcleo donde se desarrollaban las comunicaciones de nuestro país, y en los diferentes estudios que se han realizado queda evidente que los vecinos de Las Matas y Las Rozas tenemos una historia que defender, una historia que contar y que nos ayuda a potenciar nuestros actuales valores, una historia que puede desarrollar y dinamizar la actividad social que se desarrolla en el municipio.

El ferrocarril empezó a funcionar el 9 de agosto de 1861, con el tramo Madrid-Irún que unía Madrid con El Escorial. Estamos hablando de tiempos pasados, y por eso es muy importante conocer lo que ha pasado con el ferrocarril en este centro urbano.

La fundación del poblado de Las Matas se gestó con la llegada de una estación de clasificación en 1919, que luego en el año 75 pasó a Vicálvaro Clasificación, que fue el núcleo que permitió la construcción de 47 viviendas que dieron lugar a lo que fue posteriormente todo el desarrollo urbanístico. Luego llegó la Guerra Civil y allí se instaló un hospital militar, ... En la moción hemos incluido fotos de la época, y la máquina de vapor Mikado que es única y que sirve para mayor deleite de los niños que van a visitar el museo y de jóvenes y mayores. Además, AFEMAT, que es la asociación que lleva adelante todo este proyecto desarrolló y puso en marcha el museo con un gran número de instrumentos que nos enseña lo que es el pasado ferroviario del municipio.

El proyecto de dinamización que pretende y que ha articulado AFEMAT, que hoy presentamos en este Pleno para conocimiento de todos y que está explicado en la moción, es un proyecto que tanto AFEMAT como Carmen Molina, que es la autora del estudio buscan para dinamizar el museo, pero para que tengamos allí un referente cultural mayor de lo que lo tenemos ahora, es necesario la anuencia de todos, que todos estemos de acuerdo en potenciarlo. Sin el acuerdo de todos es imposible, ya que luego desarrollan de forma voluntaria los ciudadanos que se lo cuentan a otros vecinos, y si se hace con el apoyo de todos, seguro que será un proyecto de éxito.

Se propone colocar por la parte de atrás del Museo del Ferrocarril una pequeña estación, con un blindado que está en clasificación y que solo se construyeron dos en este país y no fueron utilizados por el Banco de España. Colocar las máquinas que pertenecen a la Fundación de los Ferrocarriles Españoles será único, porque la máquina de la que estamos hablando, una tractora de un Talgo, no existe otra igual en España. Estamos hablando de dos objetos: uno único y el otro casi único, por lo que casi seguro que será un referente en todo el Estado Español y, sobre todo, en la Comunidad Autónoma. Esto posteriormente podría suponer replantear los horarios del propio museo una vez que tenga más afluencia y una mejor visión del municipio fuera del mismo.

Esto es en quanto al incremento de colecciones y exposiciones permanentes.

En la moción también se intenta decir que es necesario el acuerdo de otros organismos. Lógicamente, la fundación como titular de los dos inmuebles más importantes, ADIF que es el titular no solo de esto, sino de todos los viales, plazas y terreno de esa zona de Las Matas, e incluso la titularidad de algunas de las viviendas. El Ayuntamiento, lo que debe hacer con la anuencia de todos y del Gobierno, es el transporte de los elementos, cuidarlos, gestionarlos, ..., en definitiva, impulsar el proyecto. Una labor importantísima, por lo que les pedimos el voto favorable con la mejor de las intenciones, y con la ilusión de que sea aprobado.

El Concejal del Grupo municipal de IU-Los Verdes, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, interviene seguidamente para decir que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, queremos felicitar una vez más a los vecinos que trabajan en el **Museo del Ferrocarril** de Las **Mat**as y valorar muy positivamente su encomiable labor.

Hace pocas semanas, estuvimos visitando el Museo y allí hay un material muy valioso que forma parte de la historia de nuestro municipio y, particularmente, de Las Matas.

Ya hemos comentado alguna vez aquí que las últimas décadas han sido devastadoras para el patrimonio cultural del municipio de Las Rozas. Aquí se ha seguido una política de construcción en aluvión, de urbanizaciones que han aparecido en este pueblo como si fueran un platillo volante, sin ninguna relación con lo que había aquí antes. Y aquí, en Las Rozas, antes había muchas cosas, y es nuestra labor recuperar y difundir la memoria, la identidad de nuestro municipio, construir comunidad a partir de referentes culturales y populares, y no "ser famosos" simplemente por tener centros comerciales o por alojar, ilegalmente por cierto, a la Real Federación de Fútbol.

Y uno de los principales elementos de identidad cultural de Las Rozas, y particularmente de Las Matas, es el Ferrocarril. El Ferrocarril ha sido la principal razón de ser de Las Matas desde sus orígenes, y ha marcado el desarrollo histórico de este



barrio durante muchas décadas. La memoria del Ferrocarril es la memoria de miles de trabajadores de Las Matas y forma parte también de la memoria histórica de acontecimientos tan importantes para esta zona, y tan poco recordados, como la Guerra Civil.

Es por estas razones por las que el Museo del Ferrocarril tiene una importancia fundamental en la cultura de Las Rozas. Tiene importancia como pasado, como memoria, pero también tiene importancia como futuro, para que los vecinos que han llegado a esta zona en aluvión conozcan dónde viven y entiendan su entorno. Tiene también una gran importancia educativa: es esta historia y esta memoria, la que debemos proyectar a las nuevas generaciones.

En este sentido, apoyaremos sin fisuras la moción del PSOE, para consolidar, fortalecer y dinamizar desde este Ayuntamiento el Museo del Ferrocarril de Las Matas, dotando de todos los recursos necesarios a un Museo del que todos los que estamos aquií deberíamos sentirnos orgullosos.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, agradeciendo, en primer lugar, la labor de los voluntarios que trabajan en el museo terroviario, de la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Las Matas. La labor que ejercen con mimo y aprecio y que se ve en el compromiso que tienen día a día. Ejercen una labor para darnos a conocer la historia de nuestro municipio, concretamente la de Las Matas que está directamente ligada al mundo ferroviario y para este Grupo y para este Concejal que ha vivido la mitad de su vida en el barrio de Las Matas, nos gusta que haya este tipo de personas preocupadas en defender su historia.

Muchos de los vecinos de Las Matas desconocen que su barrio surgió de la instalación de una venta en el camino que había entre Madrid y los reales sitios de San Ildefonso y Segovia en la segunda mitad del siglo XVIII. Los vecinos desconocen el papel y el impulso que supuso la instalación de la planta de clasificación de mercancías de RENFE durante la Primera Guerra Mundial, entre los años 1915 y 1919. Los vecinos vemos las casas del poblado ferroviario, la iglesia, la escuela y no sabíamos que se había construido entre 1922 y 1926 o qué paso en Las Matas durante la guerra civil con la presencia del ejército republicano o el traslado de los ferroviarios a Torrelodones. Toda esa historia que forma parte de nuestro municipio hay personas que se están encargando de mantenerla viva y hacérnosla llegar a los vecinos y eso debemos conservarlo.

El espíritu de la iniciativa que nos proponen hoy nos gusta, aunque respecto al texto que nos han presentado hemos estado comentando con algunos ferroviarios y habría que matizar porque hablaba el portavoz del Grupo Socialista de una nueva estación en la parte de atrás del museo, y creemos que la intención no es poner una estación, pero si traer una determinada maquinaria y exponerla allí, con lo cual el Ayuntamiento se tendría que ver implicado. Estamos de acuerdo en que es necesario un plan de comunicación que le haga llegar toda esta información a los vecinos, que los vecinos lo conozcan, que sepan que este museo está ahí y que hay gente trabajando día a día para defender y difundir esta parte de historia de nuestro municipio.

Desde Unión Progreso y Democracia solo por añadir algo más a la propuesta del Grupo Socialista, si nos hubiera gustado unos plazos concretos en el tiempo. Unos compromisos ya que muchas veces en este Ayuntamiento hemos aprobado iniciativas, por unanimidad, con el apoyo de todos los Grupos Políticos, y dichas iniciativas se han quedado en un cajón. Nos gustaría que lo que establece la moción se pusiera en marcha en un plazo de tiempo razonable, en el que lo pudiéramos ver o que sepamos que a lo largo de esta legislatura se pusiera en marcha de verdad. Detrás de todo esto hay muchas personas con ilusión trabajando todos los días y no se puede aprobar hoy aquí a favor, por unanimidad, y que el día de mañana pase el tiempo y no vea que estas medidas se pongan realmente en marcha. Agradecemos la iniciativa y por supuesto, desde UPyD, votaremos a favor.

En representación del Grupo municipal Popular interviene la Concejal delegada del área de Cultura, Sra. Piera Rojo, que señala que acogen de forma muy positiva esta moción presentada por el Grupo Socialista, si bien propondremos que acepten una pequeña enmienda para poder apoyarla plenamente porque ese es nuestro espíritu. Nos gustaría aprovechar la oportunidad para mostrar públicamente todo nuestro apoyo y reconocimiento a las personas voluntarias, a los ferroviarios que forman parte de la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Las Matas, AFEMAT, con la que el Avuntamiento ha mantenido un estrecho contacto. Es una asociación no muy grande. hoy en día está constituida por 52 personas, y hay muchas asociaciones culturales que triplican o incluso multiplican por seis o más este número, pero es verdad que es una asociación que cultural, espiritual o sentimentalmente significa mucho para el Ayuntamiento de Las Rozas, porque forman parte de la esencia y de la identidad cultural de este municipio y muy específicamente de Las Matas. Así pues, queremos hacer público nuestro apoyo y reconocimiento a su labor y aprovechar la ocasión para mandar unas palabras de cariño y apoyo a Víctor Nieto, que es verdaderamente, él y su hijo, que es el que personalmente hace las visitas, y como no también a Pablo Rubio.

El ferrocarril forma parte de la identidad cultural de nuestro municipio y esa es la razón por la que este Ayuntamiento ha aprovechado cualquier oportunidad que se le ha brindado para apoyar la iniciativa de fomentar la cultura ferroviaria y todos los elementos culturales que sirvieran para reforzar esa cultura. Recordar aquí que hace no demasiados años, en otra corporación, el Ayuntamiento realizó ya una inversión muy importante de medio millón de euros para poder rehabilitar, adecentar y poner en valor con la suficiente dignidad cultural todas la edificaciones que fueron cedidas, bien es verdad que en precario, en su momento por RENFE, hoy ADIF y que gracias a esa inversión y a esa voluntad política que tuvo el Ayuntamiento de Las Rozas, hoy es posible que podamos ver un museo.

También ha sido decisión de este Ayuntamiento sufragar integramente los costes necesarios para poder tener un servicio de conserjería que abra y cierre el museo y que atienda las visitas cuando esto se produzca, y sí que vamos a apoyar, como ud. bien dice que cuando este museo vea reforzado sus contenidos, podamos incluso ampliar esos horarios, que es una petición que nos formuló la propia asociación hace no mucho, y con la que hemos confirmado nuestro compromiso de que pueda ser así tan pronto podamos, que seguramente será a partir del curso que viene.

Es gracias al apoyo explícito del Ayuntamiento, en concreto a través de la Concejalia de Cultura, que más de 500 niños visiten cada año el museo, pues forma parte de nuestra actividad con los colegios que visiten estas instalaciones y, a fecha de



hoy, han sido 250 niños y por esto nos referíamos a Víctor Calzada, que es el que personalmente se ocupa de recibir a estos niños y de explicarles de una manera muy bonita, la historia de ese museo y de todo lo que representa para el municipio.

Este museo y todo lo que ello conlleva forma parte de la identidad de nuestra historia, pero también del presente, porque no en vano somos el único municipio que tiene tres estaciones de cercanías. El tren está muy presente hoy en día también. Por ello, a principios de la legislatura esta Concejal mantuvo reuniones con la dirección del Museo de Delicias con idea de valorar posibilidades también para que la visita a Las Matas sea una alternativa de ocio cultural para los madrileños o vecinos de otros municipios, es decir, que pueden coger un tren y visitar primero el Museo de Delicias, a continuación venir a Las Matas, visitar nuestro museo y por qué no, quedarse a comer o hacer algunas de las rutas ecológicas o de senderos de la zona. Esperamos retomar el contacto y que eso fructifique en una oferta concreta de cultura y de ocio, no solamente para nuestros vecinos, sino también para los de la Comunidad de Madrid.

Antes de terminar, agradecer la colaboración de Marisa del Olmo, la Concejal de Distrito, porque ha sido ella la que ha estado atendiendo personalmente en numerosas ocasiones a todos los miembros de AFEMAT, casi todos ellos viven en Las Matas, y han tenido un apoyo constante y cariñoso por parte de la Concejal.

Por consiguiente, nuestro espíritu, nuestra voluntad es apoyar su moción, aunque proponemos, en cumplimiento del convenio por el que se cedía el uso de las instalaciones al Ayuntamiento que está vigente, tendríamos que poner como condición la autorización previa por escrito con ADIF, que es quien en definitiva ostenta la titularidad de esas edificaciones, y sobre esa base nuestra voluntad es apoyar ese museo y todo lo que representa que es mucho para el municipio.

Cierra el debate el Portavoz del Grupo proponente, **Sr. Ferrero Andrés**, que aceptan en primer lugar la propuesta que hace la Sra. Concejal de Cultura, porque, efectivamente, hace falta la anuencia el resto de entidades, en este caso de ADIF como titular del terreno y edificaciones como hemos dicho antes.

Agradecer también a Pablo Rubio, vecino de 92 años y Presidente de AFEMAT, porque es el gran hacedor de todo esto. La Mikado está ahí por él, y solo por él. Igualmente, agradecer y reconocer la labor del resto como Manuel Navarro, Luis, etc... Reconocer el trabajo y, como no, el de Marisa.

Creemos que es importante que exista una integración tan importante entorno a este proyecto.

Personalmente, a este Concejal le alegra, ya que soy ferroviario desde hace 30 años y desde lo más bajo del organigrama, y cuando visito el museo me deleito con todos esos instrumentos, pero también veo que todo el mundo lo hace, que es una cosa muy de nosotros, y es importante recordar, en el mundo de la Alta Velocidad, el ferrocarril de entonces, la escuela de niñas que había allí, etc... da un valor de pertenencia, y estamos seguros que va a ser un éxito.

Agradecer, asimismo, a todos los grupos políticos su apoyo.

La Alcaldía-Presidencia da por concluido el turno de intervenciones y lo somete a votación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista destinada a la dinamización cultural del Museo Ferroviario de Las Matas que, con la enmienda formulada por el Grupo municipal Popular, queda redactada de la forma siguiente:

"Exposición de motivos:

Las personas que voluntariamente trabajan en el Museo Ferroviario de Las Matas realizan una función esencial para el municipio. Fruto de su trabajo, se produce una importante dinamización social, educativa y económica que redunda en beneficio de la ciudadanía.

El Museo Ferroviario inició su andadura en 2009 fruto del trabajo de ciudadanos, del Ayuntamiento de Las Rozas que realizó las obras y del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, que posibilitó las labores, los inmuebles y las instalaciones.

El museo ferroviario se localiza en un entorno histórico ferroviario, lo que permite una visión del pasado mejor escenificada y clarificadora. Los jóvenes, niños y mayores que por él se acercan, pueden dar un paseo por el pasado de nuestra Ciudad, comunidad y país.

La historia de nuestro municipio, es uno de los caudales y capitales que debe ser preservado, y el museo puede ser y debe ser un referente del recuerdo colectivo.

Muchos han sido los estudios sobre la historia de Las Matas, destacadamente los elaborados por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, al que hacemos mención ya que es de carácter obligado hacer una breve reseña histórica que escenifique el carácter ferroviario de Las Matas y por ende la necesidad de dinamización objeto de la presente Moción.

Las Matas ha mantenido, desde la segunda mitad del siglo XVIII, una estrecha vinculación con las vías de comunicación. De ese siglo, datan las obras de acondicionamiento que se ejecutaron sobre el camino que se dirigía hacia el Real Sitio de San Ildefonso y a Segovia, el cual pasaba por Las Matas y en donde se construyó una venta a la que se dio el nombre de San José de las Delicias. El objeto de la misma era servir como mesón-parador a los obreros que recalaron por la zona y que se alojaban, en barracones o en tiendas, en las proximidades de los tajos. Este primigenio núcleo de población trabajadora atrajo, a su vez, a otras personas que se establecieron allí dando lugar así a una pequeña entidad que, a la altura de 1790, ya recibía el nombre de El Barracón.

El ferrocarril comenzó a funcionar con regularidad por estos lares a partir del 9 de agosto de 1861, con la explotación del primer tramo de la línea Madrid-Irún que unía Madrid con El Escorial. Años después, se establecería en el lugar de Las Matas un apeadero.

La fundación del poblado ferroviario de Las Matas se gestó tras la decisión tomada por la Dirección de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España de construir, en las proximidades de la antigua estación, otra dedicada a la clasificación de las mercancías que comenzó a construirse durante el año 1915 y se culminó en 1919. Dado que no existía en Las Matas un núcleo de población consolidado y que el más próximo se encontraba en la misma



Las Rozas de Madrid

cabecera del municipio, a siete kilómetros de la estación, la compañía ferroviaria decidió construir 47 viviendas para albergar a parte del numeroso contingente de empleados que necesitaba la nueva estación de clasificación.

Hasta el año 1922 no se inició la construcción de las viviendas, así como otras obras de ampliación de vías, instalación de alumbrado y muro de cierre en la misma estación. La edificación de la escuela se realizó entre 1922 y 1926.

Durante la Guerra Civil la estación de Las Matas, estuvo muy cercana a la línea de frente. Las familias que allí vivían y otras que encontraron refugio en el poblado durante los primeros meses de la guerra, ante el avance de los sublevados, fueron trasladadas la noche de Reyes de 1937, en un convoy especial, hasta la estación de Torrelodones, en donde permanecieron alojadas en los hoteles de esta población hasta el final de la contienda. El poblado, entonces, fue ocupado por la 7ª Brigada Internacional del Ejército Republicano, que estableció en el mismo un hospital militar (los muros de las viviendas fueron derruidos para habilitar quirófanos, salas de curas y de convalecencia), un teatro que se dispuso en la escuela de las niñas y un bar que se ubicó en la liglesia.

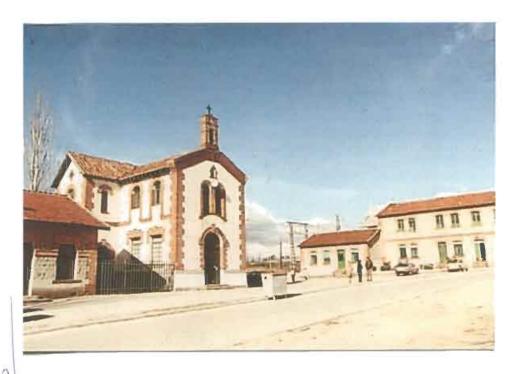




Las compañías ferroviarias y luego la extinta Red Nacional, se extendieron por el territorio, como un estado dentro de un estado, creando todos los servicios en los poblados ferroviarios, desde el aprovisionamiento de víveres por medio del tren economato, al abastecimiento de carbón o la escuela. En el caso de Las Matas, se construyó un pabellón exclusivo para las niñas, mientras que los niños recibieron sus lecciones en la misma iglesia hasta que al finalizar la Guerra Civil se construyó un pabellón para éstos, contiguo al templo. Otro de los servicios, fue el sanitario que se dispensaba por médicos de la compañía. Los poblados también tuvieron aspectos muy négativos, ya en la etapa franquista fueron utilizados como un sistema de control ideológico.

La actividad de la estación de clasificación de Las Matas cesó en el año 1975 con la inauguración de otra en Vicálvaro que, con más capacidad de vías y más avanzada tecnológicamente, vino a reemplazar a las ya anticuadas instalaciones mateñas. No obstante, este suceso no alteró la dinámica demográfica de Las Matas, ya que los ferroviarios que ahora tuvieron que mudar su desempeño a Vicálvaro siguieron residiendo en el enclave. Las vías de la clasificación pasaron entonces a ser ocupadas por las composiciones de Talgo, que actualmente desarrolla vehículos de alta tecnología que compiten en la primera división de la alta velocidad internacional.

Con la llegada de la democracia el poblado de Las Matas jugó un papel muy importante en las primeras elecciones municipales que se vivieron en Las Rozas tras la Dictadura, ya que presentó su candidatura el Partido Independiente de Las Matas, fundado por ferroviarios mateños que propugnaban la segregación de Las Rozas. El éxito fue más bien escaso, pero sirvió para que el municipio madre tomara en cuenta al barrio de Las Matas.



El Museo Ferroviario, mantiene un importante símbolo que es una permotora. La máquina de vapor Mikado 141 F 2240, que pesa 175 toneladas, tiene 2.000 caballos de potencia y una capacidad de carbón de 16.000 kg, que el Presidente de la Asociación, nuestro muy querido vecino Pablo Rubio, consiguió que trajeran en 1997.



En el interior del mismo, una reproducción, a tamaño real, de un gabinete de circulación, con su teléfono, banderines y una máquina expendedora de billetes. Muchos son los utensilios ferroviarios o maquinaria industrial expuesta que gracias al trabajo voluntario de las personas que componen y dirigen AFEMAT,



hacen las delicias de nuestros pequeños, jóvenes o mayores, que aprenden nuestra historia con la visita a las instalaciones.





El proyecto de dinamización pretendido y articulado por AFEMAT, por muchos vecinos y presentado hoy por el Grupo Socialista, nace como

evolución natural de un centro de cultura ferroviaria local con pretensiones de extensión a todo el territorio comunitario regional y con el ánimo de convertirse en un referente nacional.

AFEMAT y Carmen Molina autora del estudio de proyecto de dinamización cultural del Museo, nos explican el por qué del proyecto "El Museo del Ferrocarril de las Matas ha alcanzado en los años transcurridos desde su inauguración, una madurez y estabilidad suficiente en la gestión como para poder avanzar en su proyección como elemento de ocio cultural en el entorno de la Comunidad de Madrid. Este avance en las condiciones y bajo los planes que incluye en el presente Proyecto redundará no solo en el mejor conocimiento general del ferrocarril y su historia sino en la preservación para la memoria social colectiva de unos estilos de vida característicos de la creación y desarrollo del ferrocarril de nuestro país como son los poblados y barrios ferroviarios.

El Proyecto de dinamización cultural para el Museo del Ferrocarril de Las Matas, beneficiará, en primera instancia a la población del propio barrio ferroviario que verá reforzada su identidad social mediante el simple hecho de que se dedique un espacio museográfico a su historia como comunidad.

Desde el punto de vista de la comunidad educativa, este proyecto favorecerá la elaboración de elementos didácticos que acerquen el ferrocarril como medio de transporte eficiente y sostenible a los estudiantes de la zona en particular y a la de la comunidad de Madrid en general, favoreciendo el aumento del número de visitantes y su fidelización. Para ello, se diseñará un material didáctico adaptado a los currículos escolares y se pondrá a disposición de los profesores para que puedan preparar las visitas al Museo que se realizarán con una lectura didáctica. Los profesionales o voluntarios que se ocupen de estas visitas recibirán formación pedagógica suficiente para enfocarlas de forma que cumplan su doble objetivo de actividad de ocio y educación.

En cuanto a los usuarios en general, se debe tener en cuenta que la temática relacionada con el ferrocarril y la contemplación del objeto ferroviario tiene una amplia acogida como se viene demostrando en todos los museos y actividades relacionadas con el tren y su actividad. En este proyecto, además se planteará una línea de discurso expositivo única en nuestro país: Las profesiones y las familias del ferrocarril. La singularidad de la temática, en la que el objeto histórico se convierte en un apoyo a lo que verdaderamente se preserva y enseña: el modo de vida de las personas que construyeron y trabajaron el ferrocarril desde sus inicios hasta la década de los ochenta del siglo pasado."

Por ello uno de los puntos importantes de la presente moción es la apertura de más tiempo del museo, que deberá contemplarse en el nuevo Plan museístico que se refiere el siguiente párrafo, a fin de que todo el público infantil del ayuntamiento pueda visitar al menos una vez las citadas instalaciones una vez sea instalada la nueva estación a la que nos referiremos.

El proyecto también debe constar de un plan museográfico, que deberá realizarse, vinculado al aprendizaje, a la mejora del comportamiento social con relación a patrimonio histórico y a la generación de emociones vinculadas al



territorio y la historia humana del ferrocarril, y como escenario el espacio físico del barrio ferroviario de Las Matas en general y la Iglesia de San José en particular, dando a conocer el vasto mundo del trabajador ferroviario, sus diferentes profesiones y sus vinculaciones sociales como gremio laboral de carácter especialmente singular y autónomo.

Cada una de las piezas expuestas se convertirá, dentro del plan museológico en un exponente que enlazará al visitante al discurso y a la memoria histórica.

Otro de los aspectos básicos de la presente moción es el necesario Plan de Comunicación, con medios tradicionales, web municipal y en RRSS (Facebook, twitter, pinterest, C+....)

También se propone el incremento de las colecciones y las exposiciones permanentes y temporales. En este sentido, esta moción pretende que el pleno municipal apruebe esta moción, en cuya virtud se propone que en colaboración con ADIF, con La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, con el Museo Ferroviario de Delicias en Madrid y con AFEMAT, se instale en la parte trasera del citado museo un material ferroviario que dote al museo de un carácter excepcional.

Para todo ello, el Ayuntamiento de Las Rozas nivelará los terrenos donde se asienten los citados elementos, correrá con los gastos, fundamentalmente los de transportes y llegará a acuerdos con los repetidos entes.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas, reunido en sesión plenaria, acuerda:

- 1. Solicitar autorización a ADIF como titular de las edificaciones.
- 2. Poner los medios necesarios para intentar llegar a acuerdos con los organismos y entidades citados en el cuerpo de la presente moción que posibiliten la instalación del material ferroviario citado.
- 3. Destinar la partida presupuestaria adecuada, fundamentalmente en cuanto a nivelación del suelo, transportes, etc.
- 4. Promover en colaboración con AFEMAT un proyecto de dinamización cultural del Museo Ferroviario de Las Matas cuyas líneas básicas se trazan en esta moción
 - 5. Promover un proyecto museístico de acuerdo con AFEMAT.

14°.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Grupo municipal de IU-Los Verdes, y lo hace a través de su Concejal, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que formula la primera pregunta:

1°) ¿Qué planes tiene el Equipo de Gobierno para la ampliación del polideportivo de Navalcarbón que se hizo con el Plan E?

Contesta el Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Garde Fernández-Fontecha, que si recuerdan ya en el pleno pasado este Concejal contesto a una moción del grupo UPyD defendida por el Sr. Aparicio indicando que se estaba preparando un pliego de condiciones que sería objeto de un concurso público para la ocupación del espacio al que se refiere.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** señala que les hacemos esta pregunta en continuidad con el debate que tuvimos todos los grupos el Pleno pasado a propósito de la moción de UPyD. Ya denunciamos entonces que el Plan E no fue más que un intento desesperado del gobierno de Zapatero por mantener vivo un par de meses más el sector de la construcción, al margen de cualquier criterio social o de cambio de modelo. Pero, Sr. Garde, encima usted nos reconoció que esta ampliación que se construyó no está siquiera terminada, está vacía y no sirve para nada. Luego se llenan ustedes la boca hablando de los gastos superfluos de la Administración, de que hay que recortar en educación, sanidad y servicios sociales, de que sobran funcionarios... Pues bien, ahí tenemos un ejemplo de gasto público absolutamente inútil hasta el momento.

Y ahora resulta que el plan que tienen para estas instalaciones es hacer una concesión para meter un servicio terciario. En la comisión informativa usted llegó a hablar de que una de las opciones era algo tan relacionado con el deporte y la vida sana como... un McDonalds!! Sea como fuere, ustedes quieren meter ahí, en ese caro edificio construido con dinero público un uso mucho más propio de un centro comercial que de un polideportivo. Usted mismo dijo en el último Pleno que los polideportivos estaban para hacer deporte y que para otras cosas estaban las guarderías. Pues siguiendo con su argumento, desde luego para lo que no están los polideportivos públicos es para alojar negocios comerciales de franquicias que nada tienen que ver con el deporte.

Los polideportivos son equipamientos públicos, que deben tener una función social, y este es el tipo de usos que debería haber en esas instalaciones que siguen vacías. La propuesta de ludoteca que trajo UPyD al Pleno pasado no nos parecía mal, pero puede haber otras posibles y nosotros estamos abiertos. Lo que no nos parece de recibo es que con argumentos kafkianos se rechace una ludoteca porque lo que resulta que se quiere meter es un negocio terciario.

Y hay otra cosa que nos preocupa, últimamente han visto el polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón como una especie gallina de los huevos de oro y están sacando varias concesiones privadas en este espacio público. Suponemos que el próximo Pleno hablaremos del túnel de viento vertical y el centro de pádel que prevén en los campos de tierra, por supuesto todo mediante concesiones a empresas privadas y con precios muy alejados de lo que debe ser una instalación pública. Un polideportivo público no es, Sr. Garde, una especie de exprimidor para sacar dinero mediante concesiones a costa de convertirlo progresivamente en un centro comercial. El polideportivo de Navalcarbón tiene mucho prestigio entre nuestros vecinos por sus buenas instalaciones y su integración con el magnífico entorno natural. Esperamos que este prestigio no se vaya al garete con estas ideas felices que a ustedes se les están ocurriendo últimamente. Quien quiera montar un McDonalds, o un túnel de viento, que se compre una parcela de



terciario y se lo construya, pero que no venga a parasitarnos un polideportivo público que, como usted dijo en el Pleno anterior, está para otras cosas.

El **Sr. Garde Fernández-Fontecha**, interviene para decir que, en primer lugar agradecer y coincidir con usted en eso del prestigio de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Las Rozas y eso es gracias al esfuerzo y el trabajo diario de los componentes de este Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Utiliza ud. adjetivos como es su costumbre que alarman a cualquier ciudadano. Respecto al tema que nos ocupa, han venido a visitarnos y mostrar su interés en el local diferentes marcas como MacDonalds, Burger King, Viena Capellanes y otras, nuestro compromiso, como ya se ha explicado, es sacar un concurso y seleccionar la oferta más ventajosa para los intereses municipales. Estaremos encantados con que allí se instale algo que de uso y permita el disfrute del Polideportivo al resto de los vecinos

En cuanto a las instalaciones como el túnel de viento o las pistas de pádel son instalaciones de las que van a poder disfrutar los vecinos de Las Rozas, y en eso creemos que hay que alabar al Equipo de Gobierno la gestión que viene realizando.

El Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, Sr. Rodrigues Marcos, pregunta:

2º) ¿Qué valoración hace el Equipo de Gobierno de la aplicación en nuestro Ayuntamiento de la Orden 2445/2013, mediante la cual se regulan las subvenciones para la colaboración con los Ayuntamientos en la realización del Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social?

Contesta la Concejala delegada del área de Economía y Empleo, **Sra. Laso Sanz**, que la valoración es positiva, aunque nos tememos que eso les de igual, no les interesa ya que durante el desarrollo de todo el programa no se han interesado en ningún momento por las personas que han participado en él. Imaginamos que en estas preguntas nos hablará de que se trata de una fuerza de trabajo barata, nos dirá, como nos dijo en el Pleno de junio, que esta medida no es más que una forma de potenciar el trabajo sumergido, calificará la orden de indigna e ineficaz, que ampara prácticas laborales del siglo XIX y que atenta gravemente contra la dignidad de las personas, y solo esperamos que nos sorprenda con algo nuevo, que nos de argumentos basados en la relación con estas personas que han trabajado. Que no deben olvidarse que es un programa con más de 30 años de vigencia, y ahora uds. se acuerdan cuando la Comunidad de Madrid saca una Orden de Subvención que permite el desarrollo de este programa en los ayuntamientos de la Comunidad.

El **Sr. Rodrígues Marcos** responde que sí nos debió preocupar lo que pasa con estos trabajadores cuando hablamos de ello el 26 de junio de 2013.

Que sí traemos noticias nuevas, y como ud. ya nos ha hecho el alegato de por qué nos opusimos a lo que se ha venido en denominar *Trabajo esclavo*, advertimos y hacemos saber a esos trabajadores, porque son trabajadores pese a que no tengan contrato laboral, que hay dos Sentencias del Tribunal Supremo que reconocen relación

laboral ya que se dedican a actividades normales y permanentes en el consistorio en el que estaban empleados. De estos programas, algunos finalizan el 31 de marzo, de los 6 que solicitaron, finalizan 4 en esa fecha y de ahí la pregunta que les hacemos. Realizan labores tales como mejora de la gestión municipal; digitalización de archivos y documentos y si esto no es una actividad normal y habitual de este municipio ..., ya que llevamos digitalizando y apostando por la administración electrónica desde hace años: apoyo a colectivos con especiales necesidades de atención, puesto que es una actividad que llevamos desarrollando desde el área de Educación y Cultura desde hace mucho tiempo, como no puede ser de otra manera; fomento de actividades educativas, culturales y de ocio; y acciones de prevención en el ámbito local, si no tenemos un responsable de seguridad y prevención de riesgos laborales en nuestro municipio, un técnico y la contratación de un servicio de prevención ajeno para que haga aquellas labores que no podemos hacer, y si no contamos con el papel que desempeña el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo pues vamos mal.

Volviendo a las Sentencias, dos trabajadoras canarias cuando finalizaron esa prestación pusieron las demandas y las han ganado porque el Tribunal lo ha considerado despidos improcedentes, porque son tareas habituales y permanentes, y debe justificarse que son trabajos temporales acotados en el tiempo. Debe acreditarse el trabajo temporal de la actividad y no puede tratarse de una tarea habitual o cotidiana del Ayuntamiento donde prestan sus servicios. El Ayuntamiento debe acreditar, además, documentalmente que las obras, trabajos o servicios tienen un carácter de utilidad social. La temporalidad debe ir referida al trabajo a desempeñar y es independiente de la propia limitación del contrato de colaboración que pueda tener el desempleado ocupado en el municipio.

Todo esto responde a que la Tasa de reposición del personal de las Administraciones públicas es 0 y se están amortizando los puestos de trabajo vacantes, y así se ha convertido en una vía muy económica para sustituir empleo, unos por otros.

Además, las tareas desempeñadas, advierte el Tribunal, pueden ser calificadas como habituales y ordinarias, y carecían de autonomía y sustantividad propias en igual régimen que el resto del personal.

Atendiendo a los programas que se han citado y a los puestos y categorías profesionales que engloban esos programas, no hay nada más que añadir.

La Sra. Laso Sanz responde que desconocen el programa al que se ha referido, y no sabemos si se trata de un programa de colaboración social, si se trata de un programa de obras y servicios en colaboración con las Corporaciones locales, etc..., por lo que no vamos a entrar a valorar las Sentencias del Tribunal. En todo caso, su valoración se basa en una Sentencia de unos trabajadores de las Islas Canarias, y podemos asegurar que la valoración de los participantes de este programa es muy positiva, por supuesto con aspectos a mejorar, pero destacan que se trata de una oportunidad que sirve para recuperar el contacto con el ámbito laboral, recuperar la confianza en sí mismos, y adquirir una formación de calidad. En el caso de nuestro Ayuntamiento han sido 100 horas de Formación en PRL, en Comunicación, en Gestión del Tiempo, en Orientación, y como dice uno de los trabajadores "me llevo una gran experiencia que me ha hecho crecer personalmente, tanto por el trabajo que he realizado, los conocimientos adquiridos y, sobre todo, las personas que me han rodeado". Esto es lo que dicen las personas que han participado en este programa.



A continuación es el turno de preguntas del Grupo municipal de UPyD, y comienza preguntando su Concejal, **Sr. Aparicio Ordoñez**:

3º) ¿Cuándo tiene previsto el gobierno entregar a la oposición el informe relativo al desmedido número de denuncias que la policía municipal practicó a principios de 2012?

Contesta la Concejal delegada del área de Seguridad Ciudadana y Tráfico, **Sra. Villamediana Díez**, que, como ya se contestó en la Comisión Informativa, lo que están pidiendo es de 2012, han pasado más de dos años, y el Concejal anterior competente en esta materia les dio información al respecto.

El Sr. Aparicio Ordoñez indica que esta es una pregunta que hemos repetido númerosas veces desde entonces. Los hechos que sucedieron los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2012 tuvieron la suficiente gravedad para que los tres grupos de la oposición solicitáramos entonces una reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad.

Desde entonces la respuesta ha sido la misma. Les voy a leer una que dieron el 21 de noviembre de 2012, sin firma, pero con el membrete de la Concejalía de Seguridad, Protección Civil, Tráfico, Ferias y Fiestas: "El informe fue elaborado por la Jefatura de Policía Local cuya conclusión está pendiente de trasladar al concejal competente de área para la adopción de las decisiones y medidas al respecto".

Dos años después, dos, ¿le ha dado tiempo ya a la jefatura de policía local de trasladar las conclusiones del informe? Porque, que sepamos, al "concejal competente" hasta el Pleno pasado no le hemos visto "adoptar ninguna decisión ni medida al respecto". Es más, por no ver, no hemos visto ni siquiera el referido informe, y de ahí nuestra pregunta.

Hace una semana, cuando volvimos a preguntarlo en la Comisión Informativa, la nueva Concejala responsable del área nos vino a decir que era un asunto anterior a su toma de posesión y que, por tanto, no podía informarnos porque no conocía los pormenores del asunto.

Pero, Sres. del Gobierno, aquí no vale lo de la "Herencia Recibida", que aquí son ustedes los mismos que empezaron la legislatura. No vale ponerse de perfil. No vale con cambiar de Concejal. No vale esperar que el tiempo nos haga olvidar. Desde luego Unión Progreso y Democracia no está por la labor de eximirles a ustedes de esa responsabilidad. Alguien, el Jefe de Policía, el Concejal, el Alcalde, alguien tendrá que asumir la responsabilidad política de que ese informe no haya visto la luz.

Si, como vino a decir el Sr. Alcalde para justificar los cambios del equipo de Gobierno, la Sra. Villamediana lo hizo tan bien en la Concejalía de Servicios a la Ciudad, que era preciso cambiar 180 grados la política mantenida hasta ahora y pasar de centralizarlo todo a atomizarlo, y suponemos que, de paso, le agradecían los servicios prestados cambiando su responsabilidad al Área de Seguridad, tendrá que ser ahora ella quien dé las explicaciones de lo qué pasó.

Sabemos que no es un asunto agradable, pero aquí, en Las Rozas, en tres días se multiplicaron las multas, y alguien tendrá que explicar si estuvieron bien puestas ¿por qué no se ponen todos los días? Y si no lo estaban ¿por qué se pusieron? ¿Qué medidas se tomaron al respecto? ¿Podría volver a pasar?

Aunque nuestras interpelaciones le sienten mal al portavoz del Partido Popular y se las tome como "lecciones inaceptables", pues responder a estas preguntas también es gobernar.

La Sra. Villamediana Díez responde que el Sr. Concejal de UPyD dice que no ha habido ninguna información, pero sin embargo ha habido hasta una comisión informativa extraordinaria a propuesta de uds., con lo cual, alguna información habría. Después de esa comisión también ha habido comisiones informativas e, incluso, se ha tratado en un Pleno, por lo que no pueden decir que no tienen información al respecto.

El Concejal de UPyD, **Sr. Bretón Grundel**, formula la siguiente pregunta:

4°) ¿Podría informarnos de la deuda pendiente del Ayuntamiento con su partisipada Empresa Municipal de Gestión de la Vivienda, EMGV? ¿Qué facturas se encuentran pendientes de pago con dicha filial?

El Concejal delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, contesta que no hay ninguna factura pendiente de pago del Ayuntamiento a la EMFV.

El Sr. Bretón Grundel indica que según consta en la EMGV hay o había una deuda, en su momento, de 11.426.464,64 € correspondiente a las obras de remodelación del barrio de Las Matas, y que las obras fueron recepcionadas por el Ayuntamiento el 14 de marzo de 2012. Hay otras partidas menores, y otra partida importante sería el pago de la demolición del CEIP San José por importe de casi 5 millones de euros. Esto ha estado pendiente de pago desde hace tiempo.

En el último trimestre del ejercicio de 2013, se produjeron dos pagos: uno, en efectivo, por casi 967.000 €, por remodelación del barrio de Las Matas. Se presenta esa factura y al día siguiente se realiza el pago, como consta en la estadística de pagos del programa de morosidad del último trimestre; y dos, parece ser que hay otro pago, mediante una parcela, que se materializó del CEIP San José. ¿Pueden realizarse inversiones y gastos sin un crédito presupuestario? Si huimos, como estamos huyendo, mediante la EMGV del Derecho Administrativo pues sí, a lo mejor no hay créditos presupuestarios y se realizan inversiones cuantiosas, porque hablamos de 15 millones de euros. ¿Esas cosas no se facturan? ¿Utilizamos la EMGV como un paraíso municipal?

Por tanto, nos encontramos con que las deudas que el Ayuntamiento tiene con la EMGV, la filial las considera en parte "existencias", y dentro de sus existencias están las obras de remodelación del barrio de Las Matas. ¿Consideran que esto es una imagen fiel de la situación de ambas entidades? Nosotros creemos que no es sinónimo de exactitud, de objetividad y de verdad, como preferencia sobre una forma de información útil. Hagan un ejercicio de transparencia y díganos cuánto debemos a la EMGV.



El **Sr. Álvarez de Francisco** responde que están planteando cosas que no son. No es lo mismo un medio propio que hace poco se aprobó de la EMGV a ser una filial, que es otra cosa y nada tiene que ver con un medio propio, que fue lo que la EMGV cambió los estatutos hace un tiempo para convertirlo. Luego no es igual tener un reconocimiento de una encomienda que se realiza, que una deuda con un proveedor, es decir, no se está ocultando nada y toda la documentación se ha facilitado. Por ejemplo, en la última Comisión I. de Hacienda, de la que ud. es Portavoz de su Grupo, se dio toda la documentación de un Decreto de la modificación presupuestaria núm. 1 de 2014. En dicho documento se especifica cuáles son las cuestiones que se han encomendado y que se ha reconocido el pago futuro a la EMGV, porque en la propuesta de modificación dice literalmente "La Junta de Gobierno Local de marzo de 2011 adoptó el acuerdo de financiar con enajenación de diversas parcelas (viene luego en el Informe de la Intervención la relación de las parcelas) el reconocimiento de pago a la EMGV de las siguientes encomiendas:

Redacción de proyecto de ejecución y ejecución de las obras de remodelación del CP San José de Las Matas, por importe de 4.272.384,62 €

Redacción de proyecto de ejecución y ejecución de las obras de remodelación del barrio de Las Matas, por importe de 11.790.528,32 €."

Es que estaba en la documentación, no hay nada oculto y dice dónde se aprueba, con qué fin se aprueba, cómo se va a pagar y qué parcelas se disponen para ello. Es decir, en marzo de 2011, el Ayuntamiento reconoció estas dos obras por esos importes. ¿Qué va pagando el Ayuntamiento a su medio propio, EMGV? Según se va facturando, mientras no facturan, figura como ud. dice, como es normal, y cuando se factura se paga, algunas cosas en efectivo y otras a través de la permuta.

Dicho esto, lo que dicen uds. de que estamos desviando fondos de ..., es un medio propio de la EMGV que todos los solares que vendió la empresa para viviendas públicas se transmitieron de forma gratuita, no onerosa, por este Ayuntamiento. Era un patrimonio municipal que a coste 0 se pasó a una empresa municipal 100%, ahora medio propio, y que como había esa capacidad económica en ese medio propio, que es la EMGV, en vez de estar ocioso se dictaminó en su momento por el Ayuntamiento una serie de encomiendas que fueran en beneficio del sistema educativo local, de las obras de infraestructuras del barrio de Las Matas o algunas que se están haciendo del centro urbano de Las Rozas. No hay nada raro, está todo muy claro. Otra cosa es que a uds. les pareciera mejor tener el dinero empleado en otras cuestiones, pero todo parte de la cesión por parte del Ayuntamiento a su empresa pública participada al 100% por el Ayuntamiento, ahora medio propio, de forma gratuita de unas parcelas que tenían un valor de bastantes millones y que luego, a través de ellas, se va pagando la encomienda de obras que redundan en mejorar el barrio de Las Matas o en rehabilitar el CP San José. Entendemos que es una buena labor para el ciudadano, pero quizás uds. hubieran hecho otra cosa diferente, pero eso es opinable.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, realiza la última pregunta de su Grupo:

5°) ¿Por qué razones las permutas que pretende realizar el gobierno para adquirir la Finca de la Isabela se hace a través de la Empresa Municipal de la Vivienda? ¿Existen actualmente otras permutas en similares circunstancias?

Responde el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, que no existen otras permutas previstas a fecha de hoy en la EMGV. Las que tenemos previstas están en la gestión de la Concejalía y son para resolver las actuaciones sistemáticas del Plan General vigente del año 94.

A la primera pregunta, manifestarle que uno de los primeros temas de debate de esta legislatura fue, precisamente, plantear por los grupos de la oposición la reivindicación del camino público de la Finca de La Isabela. Fue este interés ciudadano y de varias asociaciones el conseguir que ese camino fuera público, por el que nuestra voluntad ha sido intentar obtener la Finca de La Isabela y que el camino sea público.

El propio PGOU recomienda la captación de suelos del patrimonio medioambiental para su potenciación, y en este momento estamos trabajando para ver la viabilidad jurídica de adquirir la finca mediante permuta, aunque puede haber otras formals. Nuestro interés es adquirir la finca y la propuesta va en ese sentido.

Y ¿por qué la EMGV? Y porque no. La EMGV es una empresa pública. Tiene patrimonio para poder hacerlo y, por tanto, la propuesta que hacemos sería a través de ella.

El Sr. Brown Sansevero interviene contestando que no da por hecho nada. El enunciado de la pregunta dice "permutas que pretenden realizar" o al menos hasta ahora en toda la documentación que hemos leído es una permuta. No es la primera vez que este grupo municipal manifiesta en este Pleno su preocupación por esta permuta. Hemos visto varias tasaciones, pero creemos que la que se va a tener en cuenta es la de CEGIPSA, de 5.178.000 euros y nos llama la atención. Esta tasación es bastante interesante porque incluye un proyecto de rehabilitación que la Concejalía de Medio ambiente de la Comunidad de Madrid ha dado el visto bueno, un proyecto de rehabilitación "favorable", porque se pretende rehabilitar, entre otras cosas, una piscina cubierta, un gimnasio, unas caballerizas...

Sabemos que esta operación de permuta, se pretende realizar entre dos parcelas municipales, una en la zona del Montecillo y otra en la zona de la C/ Palenque, donde hemos discutido una y otra vez sobre una modificación puntual urbanística para aumentar el número de viviendas de esta parcela y que su valor aumente. Dos parcelas municipales que se intercambian por una finca que unos municipios consideran que si tiene un camino público y otros no. En este Pleno hemos hablado de revindicar el camino público. Torrelodones este tema lo ha llevado a los juzgados, nosotros no conocemos cual ha sido el esfuerzo del Ayuntamiento de Las Rozas en demostrar si ese camino es público o no.

Traemos esta pregunta a Pleno porque se empeñan en hacer esta operación a través de la empresa municipal. Queremos recordar a los concejales del Grupo Popular, miembros del Consejo de Administración de la empresa municipal, y dejar constancia en este Pleno, que en todo momento están uds. actuando como cargos públicos en el seno de esta empresa municipal. No lo decimos nosotros, lo dice la Audiencia Provincial de Madrid y lo conoce bien el Sr. Alcalde, por casos abiertos de contratos de permutas similares, que uds. aunque estén en una empresa municipal cuya legislación es la privada, están actuando como cargos públicos del Ayuntamiento de Las Rozas. Este contrato de permuta no nos gusta, no nos gusta que uds. hayan cambiado los estatutos



de la empresa municipal precisamente para hacer este tipo de operación y podemos dudar si está el Equipo de Gobierno en la mejor situación para realizar este tipo de contratos y permutas en este Ayuntamiento.

Queremos dejar una constancia una vez más, que hacer este tipo de operaciones a través de la EMGV no ofrece transparencia ni credibilidad y desde UPyD estaremos en contra de que se realicen este tipo de acuerdos.

Agrega el **Sr. Blasco Martínez** que cuando habla de la rehabilitación del caserío es una petición que hace el propietario de la finca y nosotros no tenemos absolutamente nada que ver. Dicha petición se ha hecho ante la Dirección General de Medio Ambiente, que valora la petición y sanciona favorablemente la rehabilitación de caserío. Ud. menciona la piscina, pero podía mencionar 2.200 m² de edificación que existen allí y que el propietario tiene autorización para rehabilitarlo. No mencione ud. el mayor valor de palenque porque esa modificación está aparcada de momento.

No nos amenace mencionando sentencias, porque parece que estan dudando de la actuación y de la legalidad de nuestra intervención en el Consejo de Administración de la empresa municipal. No nos amenace porque tenemos claro cuál es nuestro papel en este tema.

En cuanto a Torrelodones, ¿ha leído ud. la sentencia?, ¿se la ha leído? 14 veces dice al demandante el Ayuntamiento de Torrelodones, que va contra la obtención de la finca Panarras, tiene que ir al derecho civil a revindicar la finca, no en el procedimiento inmaculado que es la sentencia, es decir, el procedimiento es correcto, pero si uds. quieren revindicar la finca, el camino o lo que quieran al derecho civil. Por tanto no la mencione como una especie de aspecto cooperativo favorable para obtener la finca o el camino público.

El turno de preguntas del Grupo Socialista lo inicia su Concejala, **Sra. Casares Díaz**:

6°) ¿Cuándo van a solucionarse los problemas de vertidos existentes en el Parque París en su confluencia con la calle Villebon-Sur-vette?

Responde el Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez,** que de los dos vertidos ya está solucionado uno y el segundo tiene su origen en la calle Ana Tutor, creemos y estamos investigando la procedencia de esas aguas que posiblemente no sean fecales, sino de lavadora, etc..., de consumo doméstico. El primero está resuelto.

La **Sra. Casares Díaz** indica que el Grupo Municipal Socialista ya, en el pasado Pleno de mayo de 2013, denunció estos hechos, unos hechos que se remontan a 2002 cuando se realizó una modificación puntual en la Carretera de El Escorial, la Asistemática, donde se pasó de 99 a 504 viviendas.

La Confederación Hidrográfica del Tajo impuso al Ayuntamiento numerosas sanciones por vertidos de aguas residuales procedentes del saneamiento municipal y de la red de alcantarillado. Pues bien, han pasado 12 años y los vertidos continúan...

Los vecinos nos comentan que han denunciado en numerosas ocasiones la situación insalubre y de peligrosidad que se mantiene en la zona año tras año. Vecinos que practican deporte o que, como esta Concejal, pasean habitualmente por la zona afectada (Muestra algunas imágenes de la zona) Hay que ponerse en el lugar de los vecinos y acercarse al Arroyo para percibir los malos olores que de él se desprenden, aguas fecales, vertidos de todo tipo, basuras, ..., con la consiguiente proliferación de ratas e insectos. Un hedor insoportable que especialmente agudiza su impacto en los meses de verano, por no enumerar la peligrosidad que toda esta zona y sus aledaños tienen.

¿Hasta cuándo van a sufrir los vecinos de Las Rozas, y muy especialmente, los de las zonas colindantes con el Parque Paris, esta situación, prueba de la desidia, de la dejadez y de la falta de capacidad del Grupo Municipal del Partido Popular? Llevan más de 16 años de gobierno y no han sido capaces de solucionar el problema, un problema de saneamiento que depende de la administración más cercana que es el Ayuntamiento. Uds. tienen la obligación de solucionar este problema que están sufriendo numerosos vecinos.

El **Sr. Blasco Martínez** añade que hace más de dos años uno de nuestros primeros compromisos electorales fue resolver este problema de los vertidos irregulares. Con que antigüedad, ¿16 años?, ¿32?, ¿45?, es decir, parece que Las Rozas nace hace 18 años y que antes no había nada, por ejemplo El Abajón. Bien, pues la medida 47 de nuestro programa electoral, precisamente comprometía resolver el tema de los vertidos incontrolables de las aguas contaminadas y los malos olores. Y nos pusimos a trabajar de inmediato para depurar estos vertidos. Detectamos 53 vertidos irregulares. Luego se ha incrementado a 57 vertidos, de los que se han resuelto 54.

El último informe que tenemos es de la semana pasada, según el cual quedan 3 vertidos por resolver de estos 57 incontrolados y, precisamente, uno de ellos es el del Parque París. Hemos investigado de donde viene este vertido, lo que ha dado lugar a la apertura de un expediente de disciplina urbanística para ir contra 3 comunidades de propietarios que se resisten a resolverlo, porque al final la responsabilidad, sea SEPRONA, sea la Confederación Hidrográfica, es nuestra. Vamos a iniciar estos expedientes de disciplina para conminar a sus propietarios para que lo resuelvan dada las reticencias.

En cuanto al vertido del Parque de París estamos investigando su procedencia y la cuenca de vertido de esas aguas pluviales y de fecales nace en el Montecillo, en la calle Ana Tutor, y parece ser que es el número 1. Y la procedencia de esos vertidos podría ser de aguas de uso doméstico: lavadora, lavavajillas, etc...

Respecto al tema de los olores, el 11 de julio de 2013, la Confederación Hidrográfica del Tajo inspeccionó el punto de vertido denunciado y tomo muestras de agua para su posterior análisis. Es relevante poner de manifiesto que del análisis de estas muestras no se derivó ninguna incoación de expediente disciplinario, ni sancionador, por presuntos daños al dominio público hidráulico, por lo que cabe deducir que los resultados analíticos fueron satisfactorios. Pero no nos quedamos conformes con eso, y realizamos a su vez unos contraanálisis de esas aguas que arrojaron unos resultados muy parecidos a los realizados por la Confederación Hidrográfica con una muy leve carga orgánica, por lo que no hable de aguas fecales, porque ya no lo son, en



todo caso sería la contaminación de los restos de arena que tiene el cauce del arroyo que puedan estar contaminados de antiguo, y esa responsabilidad del cauce del rio no es nuestra, sino de la Confederación Hidrográfica del Tajo que es quien tiene que limpiarlo.

En resumen, estamos trabajando para resolver esos 3 últimos vertidos que quedan, porque no se puede criticar el trabajo y el interés que hemos manifestado en esta legislatura en este tema, y vamos a hablar ahora del dinero que se ha invertido vía Prisma, vía Arpegio, en los colectores de Molino de la Hoz, A, B y C, o el de Villarrozas o el de Arroyo Valdepastores vía modificación de la Federación de Fútbol. Nuestro interés es resolver eso, y les garantizamos que ese último vertido quedará resuelto lo antes posible.

El Concejal del Grupo Socialista, Sr. Álvarez Recio, pregunta:

79 ¿Qué actuaciones ha realizado el equipo de gobierno municipal para resolver los constantes atascos de tráfico que se producen en las glorietas de Carrefour y Leroy Merlín y accesos al Parque Empresarial?

La Concejal delegada del área de Seguridad Ciudadana y Tráfico, **Sra. Villamediana Díez,** aclara, en primer lugar, que estas zonas pertenecen a la Administración del Estado, a la Dirección General de Carreteras, y es competencia de la Guardia Civil de Tráfico, ordenar el Tráfico.

No obstante, la Policía Local ha estudiado el nivel de atascos que hay y cuando se producen, y en los momentos puntuales de mayor retención cuando entiende la Policía que debe actuar, actúa. En concreto, el día 16 de octubre de 2013 el Jefe de la Policía envió una carta a la Guardia Civil para que realizaran las actuaciones pertinentes para que el tráfico fluyera lo mejor posible.

El **Sr. Álvarez Recio** indica que aunque haya actuaciones de la Guardia Civil y de la Policía Local, es evidente que no son suficientes.

Para ponernos en contexto, estas dos rotondas dan acceso a la zona residencial de El Pinar, a la zona residencial y a las oficinas del Parque Empresarial, a los centros comerciales del Heron City, Factory, Leroy&Merlín, e incluso algunos que vienen dirección Madrid, para acceder al Gran Plaza 2.

Actualmente la situación esta mal, pero lo que viene es peor, porque todas las actuaciones que está llevando a cabo este Equipo de Gobierno se dirigen a la creación de más viviendas, como en la modificación de Kodak, que va a tener 720 viviendas más que serán más de 2000 nuevos vecinos y cerca de 1000 vehículos más, además del desarrollo de oficinas en la actual Kodak; el nuevo centro empresarial que se ubicará próximo a la ITV, por lo que va a haber más confluencia de vehículos sobre esas dos rotondas; y, recordemos, que también está prevista la construcción de un nuevo hotel convención que algún día se hará, que se convertirá en un elemento tractor de tráfico.

Hay atascos, la situación no es buena, las actuaciones son insuficientes y con todos esos desarrollos o se hace algo o la zona va a ser intransitable. Asimismo existe

un riesgo adicional, que afortunadamente todavía no ha pasado nada, pero en la rotonda de Carrefour está la salida de bomberos y esa rotonda esta siempre atascada. Por tanto, como no se haga nada vamos a tener problemas muy serios.

La **Sra. Villamediana Díez** indica que se están ya tomando medidas para en un futuro tenerlo resuelto.

En el tema de las zonas comerciales se han mantenido reuniones desde la Jefatura de Policía para ver cómo se puede actuar y dar apoyo en los momentos de mayor colapso como en época de Navidad, rebajas, etc..., donde acude muchísima dente a los centros como Factory, Rozas Village, ..., y de hecho el año pasado, entre los meses de diciembre y enero, se ha establecido un servicio en horario de mañana de 12 a 14,45 horas y de tarde de 16 a 22,25 horas, con unos resultados muy positivos.

Esta Concejal, en el anterior cargo como Concejal de Servicios a la Ciudad, mantuvo reuniones con la Gerencia de Las Rozas Village para mover el tráfico y que no fuera-todo por el mismo sitio, hemos conseguido que abran el parking subterráneo los fines de semana de acceso de entrada y salida para llevar el tráfico por detrás y no tener que ir a la rotonda que va a Monterrozas llevarlo a la derecha y sacarlo a la A-6. En la actualidad se está duplicando la entrada al centro, se están ejecutando las obras en estos momentos para que se entre por dos carriles y fluya más rápidamente el tráfico.

También hemos hecho una reordenación entre el Heron City y Las Rozas Village, y actualmente la Concejalía de Urbanismo está hablando con la Administración General del Estado para que se saque todo ese tráfico que ahora viene de la A-6 y entra directamente a las rotondas que nos ha citado ud., se saque todo a las grandes vías de la A-6 y no vaya a las rotondas para descongestionarla, para que si esos desarrollos que nos ha citado anteriormente son factibles podamos tener una solución. Este proyecto lo está realizando la Concejalía de Urbanismo y ya está presentado.

La siguiente pregunta la realiza el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Echegoyen Vera:**

- 8°) ¿Qué valoración le merece al equipo de gobierno municipal la imposición de tasas por parte del Gobierno Regional en materia de asuntos sociales, que afectan, especialmente, a personas dependientes y discapacitadas?
- La **Sr**a. **Gómez-Angulo Amorós**, Concejal delegada del área de Servicios Sociales, contesta que nos les consta que se hayan subido las tasas.
- El **Sr.** Echegoyen Vera aclara que no preguntan por la subida de las tasas, sino por su existencia. Como bien saben, la implantación de la Ley de la Dependencia fue un avance en los aspectos sociales del país. Fue el Gobierno Socialista el que tomó la iniciativa, que luego fue aprobado por el conjunto de todos los grupos políticos en las Cortes, aunque uds. lo hicieron a regañadientes, y tal es así que el Partido Popular en cuanto llegó al poder empezó a recortar dicha Ley, como vemos en los Presupuestos del Estado, que han sido acompañados por recortes en las comunidades autónomas donde uds. gobiernan, y como ejemplos paradigmáticos podemos citar Castilla-La Mancha y Madrid.



Dice la Sra. Concejala que no han subido las tasas y, que nosotros conozcamos, hay como mínimo una tasa por la solicitud de las revisiones del grado de dependencia, de unos 20 ó 30 € en el caso de que exista una invalidez. Es decir, la tasa existe. Es curioso que en la Memoria para la creación de esta tasa se diga que la imposición de la tasa tiene por objeto beneficiar a las personas dependientes, en el sentido de que es perfectamente compatible la imposición de la tasa con el respeto a los derechos que tienen estos ciudadanos. Nosotros consideramos que las personas dependientes son personas que requieren el apoyo de los diferentes gobiernos y que el camino para apoyar a los dependientes no es la política del actual Gobierno de España de disminuir las prestaciones y, desde luego, no es la política de imponer tasas a aquellas personas que, precisamente, requieren el apoyo de las prestaciones de esta Ley. ¿Qué sentido tiene aplicar una tasa de 30 € que encima la cobra el Ayuntamiento de Las Rozas? No tiene ningún sentido. Seguramente la recaudación es muy escasa, por lo que el único sentido sea disminuir la oferta, aspecto muy querido por el Partido Popular que no solamenté lo hemos visto con la Ley de Dependencia, sino también con la Justicia que, como tiene mucho atasco en vez de incrementar los recursos, lo que hacen es imponer tasas de tal manera que evite que la inmensa mayoría de los ciudadanos no puedan acceder porque no pueden pagar esas tasas, y solamente pueden acceder personas con dinero que dilatan los procesos judiciales. Lo mismo quieren hacer uds. con la Ley de Dependencia que, como hay mucha demanda, lo primero que se les ocurre es poner tasas para que la gente no lo solicite. Ese es su criterio. Hoy van a rescatar las autopistas que puso en marcha el Sr. Aznar por 3000 millones de euros, y para compensar ponen tasas de 20 ó 30 € a las personas que más lo necesitan, a las personas que tienen algún grado de dependencia.

La **Sra. Gómez-Angulo Amorós** responde que, como decía anteriormente, no ha habido aumento de tasas por parte de la Comunidad de Madrid a la hora de solicitar un grado de dependencia. Si existe una tasa, que no es de 30, sino de 20 € para las revisiones, pero en la primera solicitud no hay que pagar nada.

Dentro de este tipo de tasas a las que hace referencia, los titulares o beneficiarios de la renta mínima de inserción estarán exentos del pago de la misma, y también las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Nos echa en cara que no hemos sabido aplicar la Ley de Dependencia que trajo el Gobierno Socialista, pero para hacerlo mal o no estar de acuerdo, Madrid, según informó el IMSERSO el otro día, está en los primeros puestos de España en la gestión de dicha Ley. Para no estar de acuerdo con la Ley de Dependencia, el presupuesto del año 2013 fue de 1.250 millones de euros para garantizar los servicios sociales en nuestra Comunidad. En 2013 fueron 941 millones de euros para la aplicación de la Ley. En 2014 ha habido un incremento del presupuesto de 12 millones de euros más. Tenemos la mayor red de recursos de dependencia de toda España dotada de 50 centros y 50.000 plazas para personas que lo necesitan. 23 puntos por encima de la media nacional en prestaciones de dependencia. Por tanto, para no querer aplicarla no están mal los datos, aunque nunca son suficientes, pero no vamos a permitir lecciones en la gestión de esta Ley en nuestra Comunidad.

Somos la única Comunidad autónoma en la que las plazas de atención a las personas con discapacidad son gratuitas. Tenemos una red especializada que cuenta

con 21.000 plazas y destinamos 3,5 millones de euros al día a los servicios sociales. El 94% de este presupuesto es a la prestación de servicios, 9 de cada 10 euros de los madrileños van destinados al gasto social.

El otro día hablamos de ahorro a las personas que más lo necesitan. Se anunció por parte del Gobierno regional el ahorro de 70 €/anuales a las personas con discapacidad a la hora de adquirir su abono de transporte para moverse por la Comunidad.

Esto es gestión y los resultados están ahí.

La última pregunta la formula el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés:**

9°) ¿Cuántas viviendas se han construido y cuantas están pendientes de construir, derivadas de las recalificaciones generadas por las modificaciones puntuales del Plan General de 1994?

El Concejal delegado del área de Urbanismo, **Sr. Blasco Martínez**, contesta que **construid**as 10.261 viviendas, pendientes 2.063.

El Sr. Ferrero Andrés indica que, por primera vez, se conoce el dato, pero nos lo podía haber dicho en la Comisión y no obligarnos a traer esta pregunta al Pleno.

10.261 viviendas, ya son viviendas, y esto es lo que han modificado del Plan General Si el Plan que se aprobó en 1994 tenía un techo poblacional de, aproximadamente, 60.000 personas, y estas modificaciones suponen algo más de un tercio, casi la mitad. Es decir, han hecho un planeamiento en la sombra del Plan General. Es una barbaridad, y por el hecho de modificar el planeamiento de esta manera, hacerlo con remiendos cuando solo beneficia al propietario del terreno que recalificas, pero al recalificar por partes hace que los colectores tengan cuellos de botella y surjan problemas, como los 400.000 € que hemos pagado de multas por vertidos de la red municipal a los arroyos, porque está mal construido. Pero el planeamiento no solamente son los colectores, es el iBI, las calles, las tiendas, ..., el planeamiento es dar vida a una ciudad, es dar servicios a la ciudad, como vemos en Majadahonda que la han dotado de una oficina de la Seguridad Social, del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal, anteriormente Oficina del INEM), por lo que si hay que hacer cualquier trámite oficial tenemos que ir a Majadahonda, y dependiendo del trámite a Pozuelo, cuando, además, Majadahonda tiene menos habitantes que Las Rozas. Aquí solamente se han dedicado a hacer casas, a hacer residencial, pero a dar servicios, y por consiguiente, el pueblo se va muriendo.

El objeto del planeamiento es dotar de servicios a un municipio, a una ciudad, no solamente es para modificar y para recalificar el terreno a un señor, que por el acto de la recalificación va a obtener cuantiosos beneficios. El planeamiento es para otra cosa, es para conseguir servicios a la ciudadanía y para los ciudadanos.

Agradecemos que nos haya dado el dato, que supone en total unas 13.000 viviendas. Consideramos que deberían hacer una reflexión profunda dentro del Partido Popular, y más concretamente, dentro del Partido Popular de Las Rozas, y no volver a hacer una sola modificación puntual como se comprometieron cuando llegaron a esta



legislatura: hacer un planeamiento y construir la ciudad, no remendarla que es lo que han hecho hasta ahora.

El **Sr. Blasco Martínez** matiza su anterior contestación diciendo que a un oficio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de lo contencioso, ante una de las numerosísimas denuncias que han puesto uds., se le contestó que se habían hecho 14 modificaciones puntuales, y añadiríamos la de Pocito de San Roque y la del Parque Empresarial que están aprobadas definitivamente, 16 modificaciones en total, de las cuales 9 eran para residencial, pero no nos hable de recalificaciones porque 4 de ellas, quizás las más importantes: Marazuela, Montecillo, Cantizal estaban vinculadas al Plan General con viviendas, y recalificar es cambiar de..., es decir estaban calificadas para viviendas, aunque es verdad que con un número menor. En concreto, el Plan General recogía 3.312 viviendas, y las que se han incrementado, que era lo que preguntaba, son 12.324 viviendas, un incremento del 372% respecto a las previstas en el Plan General, y no hablamos del tema de dotaciones que han supuesto beneficio para el Ayuntamiento porque no es el asunto de la pregunta. De las 12.324 viviendas que supuso el incremento, se han construido 10.261, un 83,2%.

Uds. critican el planeamiento, pero habría que preguntarse ¿no sería que estaba mal diseñado el Plan General de 1994? ¿No sería que el Plan General de 1994 se quedó corto al prever 3.000 viviendas, cuando este municipio ha construido y ha demostrado que se han necesitado 10.000 viviendas que están terminadas, construidas y habitadas? Esto significa que el origen del planeamiento estaba mal concebido y por eso hubo que hacer esas modificaciones puntuales.

En cuanto al ejemplo de Majadahonda, también nos podemos preguntar ¿dónde van los vecinos de ese municipio a hacer deporte? A Las Rozas. ¿Dónde van a comprar? A Las Rozas. ¿Dónde van a los toros? A Las Rozas.

Por consiguiente, se ha demostrado que esas modificaciones puntuales tenían un cierto sentido urbanístico, y que un 83% de viviendas construidas eran necesarias y no era especulación. Y en 2010, en ese parque de viviendas construido solo había déficit de vivienda en cuanto a venta 537, según un estudio de TINSA.

URGENCIAS

Finalizado el Orden del Día de la sesión, la **Alcaldía-Presidencia** informa de la incorporación de dos asuntos más.

El primero de ellos es una subsanación del acuerdo plenario de 1 de julio de 2011 por el que se delegaban determinadas competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, en el que se exigía la condición de estar previamente incluido en el Presupuesto la enajenación, y esa exigencia legal ha desaparecido. La redacción del punto concreto cuya subsanación se solicita es simplemente una adaptación a la Ley, y la razón de la urgencia es que hay una enajenación reciente que impide la inscripción si no se subsana esta cuestión meramente legal, por lo que para no causar un perjuicio a terceras personas entendemos que es urgente para formalizar la inscripción lo antes posible.

A continuación somete a votación la urgencia, y el contenido del asunto,

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, estimada por mayoría absoluta obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 9 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, con el quórum del art. 47.3 de la Ley 7/85 y de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 9.1.4 del R.O.F.R.J.E.L. y, 51 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y.

Ac. 49/2014-PL Dada cuenta del error material advertido en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 1 de julio de 2011, relativo a la delegación de competencias a favor de la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe emitido por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, que dice textualmente:

"Antecedentes

Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dia 1 de julio de 2011, al punto 7°, relativo a la delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local; apartados 5 y 6, que, textualmente, dicen:

- "5) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros.
 - 6) Las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
 - b) Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto o los 3.005.060,52 euros, excepto cuando la cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto".

Fundamentos jurídicos

- Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAPPAC); artículos 12 y 105.2
- Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP); disposición adicional segunda.
- Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCPS), disposición adicional segunda.
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBL); artículo 22.



- **A.-** La disposición adicional segunda del TRLCSP, relativa a las normas específicas de contratación de las Entidades Locales, dispone que:
- "1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

2. Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad local.

Asimismo corresponde al Pleno la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor".

Por tanto, corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto a la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto o el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje o la cuantía indicada.

- **B.-** Dicha competencia fue atribuida al Pleno de la Corporación con la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, con fecha 30 de abril de 2008, por lo que en la fecha que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid delegó a favor de la Junta de Gobierno Local la citada competencia, su contenido había variado acomodándose al concreto texto señalado en el epígrafe A del presente informe.
- C.- En cambio, el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 1 de julio de 2011, señalado en los antecedentes de este informe, recoge las competencias referidas a la adquisición de bienes y derechos y a la enajenación de patrimonio en los términos señalados en la LRBL, vigente hasta el 30 de junio de 2007. En concreto, anteriormente, la LRBL, recogía, como competencia del Pleno de la Corporación, en su apartado o), del párrafo 2, del artículo 22, el texto siguiente:
 - o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea

superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

- 1º Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
- 2º Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes.
- **D.-** El artículo 12 de la LRJAPPAC determina que la competencia es "irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes".
- Por ello, la delegación efectuada por el Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, depe acomodarse a lo previsto en la norma vigente, es decir, en la disposición adicional segunda de la LCSP que coincide con el contenido de la disposición adicional segunda del TRLCSP, y el acuerdo de delegación recoge la compétencia en la forma señalada en la legislación derogada al momento de efectuarse la misma, por lo que se ha producido un error material en el texto del referido acuerdo.
- **E.-** El artículo 105, apartado 2 de la LRJAPPAC dispone que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".
- El órgano competente para adoptar el presente acuerdo de rectificación de error material es el Pleno de la Corporación, y el texto de la competencia delegada, una vez corregido el citado error, debe ser el siguiente:
- "5) La adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros.
- 6) La enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor".

Conclusión.

Procede que el Pleno de la Corporación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 105 de la Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectifique el error material contenido en el acuerdo de delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, al punto 7º de la citada sesión, rectificando el texto del apartado 6 del citado acuerdo, y donde dice

5) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros.



- 6) Las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
 - b) Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto o los 3.005.060,52 euros, excepto cuando la cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto".

Debe decir:

(5) La adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros.

6) La enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor"

Vista la Propuesta del Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, de fecha veinticinco de marzo de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular, 3 votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo de UPyD y 6 abstenciones correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de IU-Los Verdes, acordó:

Rectificar el error material contenido en el acuerdo de delegación de competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, al punto 7º de la citada sesión, rectificando el texto de los apartados 5 y 6 del citado acuerdo, y

- Donde dice
- "5) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros.
- 6) Las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
 - b) Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto o los 3.005.060,52 euros, excepto cuando la cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto".

Debe decir:

- "5) La adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros.
- 6) La enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor"

Seguidamente, el Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, explica el sentido de su voto diciendo que han votado en contra siguiendo la postura adoptada en el Pleno de julio de 2011, donde votamos en contra de la delegación de las competencias del Pleno a la Junta de Gobierno, ya que somos partidarios de mantener competencias en el Pleno municipal, y aunque corrijamos esto, estamos votando a que esta competencia siga en manos de la Junta de Gobierno, con lo que nosotros no estamos de acuerdo.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, indica que en su dia ya expusieron sus razones sobre este asunto, pero como no es el contenido concreto, sino la rectificación de un error material lo que se trae hoy al Pleno, el motivo de la abstención es que desconocemos el punto en profundidad, y siendo un error material, y no siendo un error de fondo, corresponde la abstención, pero no estar a favor de lo que propone el Equipo de Gobierno.

A continuación la **Alcaldía** informa que el siguiente punto que se somete a votación por Urgencia, es el escrito firmado por D. Jaime Rodrigues renunciando a su condición de Concejal de esta Corporación, que se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de este Pleno, y por expreso deseo del firmante del escrito quiere que sea conocido en el Pleno de hoy.

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, estimada por unanimidad, con el quórum del art. 47.3 de la Ley 7/85 y de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del R.O.F.R.J.E.L. y, 51 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y,

Ac. 50/2014-PL Dada cuenta del escrito presentado con fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, con R/E núm. 4136 de igual fecha, por D. Jaime Rodrigues Marcos, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de este Ayuntamiento, que textualmente dice:

"Que mediante el presente escrito comunica su RENUNCIA al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.

Y por ello, SOLICITA: La puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites precisos para que se haga efectiva la misma".



Y en ejercicio de las competencias establecidas en el art. 9.4 del ROFRJEL, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la renuncia al cargo de concejal de D. Jaime Rodrigues Marcos, por lo que procede comunicar la misma a la Junta Electoral Central, declarando la vacante producida, al objeto de que expida la credencial de Concejal al candidato que corresponda de la Candidatura de Izquierda Unida-Los Verdes Comunidad de Madrid.

La **Alcaldía-Presidencia** agradece, en nombre de todos los miembros corporativos y de todos los vecinos de Las Rozas, el tiempo dedicado a defender los intereses de los roceños desde su ideología, evidentemente, reconociendo sus aportaciones y su trabajo, deseándole lo mejor en cualquiera que sea su nueva ocupación

Antes de dar por terminada la sesión, manifestar el más sentido pésame de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Portavoz del Grupo Popular, D. Angel Alonso Bernal.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,